



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO  
DEL ESTADO  
SECRETARIA GENERAL

# RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

**EJERCICIO**  
2015

ALCALÁ, 9  
28071 MADRID  
TEL: 91 595 82 29  
FAX: 91 595 88 39



# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
I.- ESTRUCTURA.....	7
II.- FUNCIONES .....	10
III.- PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE .....	13
<b>ACTIVIDADES Y REALIZACIONES POR SUBDIRECCIONES</b> .....	15
SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL DEL ESTADO .....	17
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	19
II.- REALIZACIONES .....	31
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS .....	65
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	67
II.- REALIZACIONES .....	72
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES .....	81
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	83
II.- REALIZACIONES .....	86
SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	99
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	101
II.- REALIZACIONES .....	106

## ÍNDICE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.....	119
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	121
II.- REALIZACIONES .....	124
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA .....	129
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	131
II.- REALIZACIONES .....	137
SECRETARIA GENERAL .....	163
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	165
II.- REALIZACIONES .....	171

# INTRODUCCIÓN



# INTRODUCCIÓN

---

## I.- ESTRUCTURA

La Dirección General del Patrimonio del Estado es un Centro Directivo dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas. Su estructura orgánica básica está regulada por el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, modificado por el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, y posteriormente por el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre.

Los servicios periféricos del Ministerio, con competencias patrimoniales, están definidos en el Real Decreto 390/98, de 13 de marzo, desarrollados en la Orden de 18 de noviembre de 1999, y modificados por el R.D. 802/2014.

### A.- SERVICIOS CENTRALES

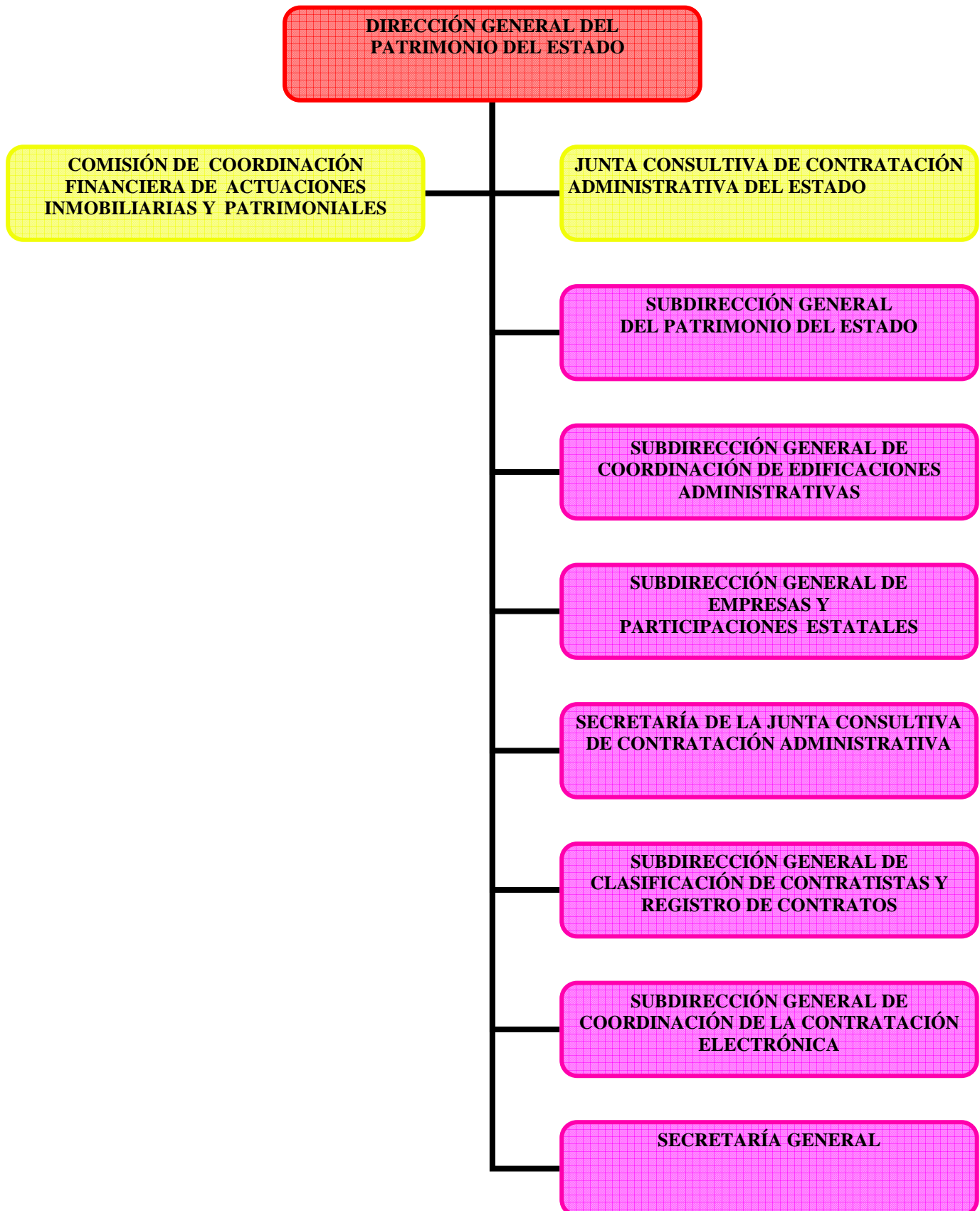
La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta, en la actualidad, con siete Subdirecciones Generales, cuya denominación coincide, en líneas generales, con los grandes bloques de actividades que constituyen el cometido y actuaciones de la Dirección. Estas Subdirecciones son:

- Subdirección General del Patrimonio del Estado
- Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas
- Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales
- Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa
- Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos
- Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica
- Secretaría General

Además de estas siete Subdirecciones, de la Dirección General dependen dos órganos colegiados interministeriales, cuyos cometidos versan, o tienen relación directa, con funciones de la Dirección. Estos órganos colegiados son los siguientes:

- Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado

# **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**





## **B.- SERVICIOS PERIFÉRICOS**

A escala provincial, la Dirección General del Patrimonio cuenta con la siguiente estructura, integrada dentro de las correspondientes Delegaciones de Economía y Hacienda:

**1.- Unidades Regionales del Patrimonio del Estado**, en número de 17, ubicadas en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda.

Están integradas en las Dependencias Regionales de la Secretaría General y son el órgano de comunicación entre la Dirección General de Patrimonio y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones Provinciales radicadas en el ámbito territorial de la Delegación Especial.

Además de esta misión de órgano de comunicación, tienen encomendada la función de coordinar los programas para el desarrollo de las actividades de las Unidades de Patrimonio del Estado en su ámbito territorial, así como elaborar y proponer a la Dirección General del Patrimonio del Estado los planes y programas de actuación regional en materia de gestión, investigación y defensa patrimonial, de acuerdo con los objetivos fijados por el citado Centro Directivo.

**2.- Unidad del Patrimonio del Estado**, una en cada Delegación provincial, más alguna otra con ámbito inferior al de la provincia (Gijón y Cartagena).

Las Unidades del Patrimonio del Estado fueron creadas por Decreto 299/1963, de 14 de febrero, residenciando en ellas no sólo los temas patrimoniales, sino también los relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego. En 1982 (Real Decreto 2799/1982, de 15 de octubre) se desgajan de ellas los temas relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego, quedando centradas en los temas patrimoniales e integrándose en las Abogacías del Estado.

La Orden de 12 de agosto de 1985 las integró dentro de la Secretaría General de la Delegación, donde permanecieron hasta la creación en 1991, por el Real Decreto 1848/1991, de 30 de diciembre, de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, en las que pasaron a depender directamente del Delegado. Posteriormente, el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, vuelve a integrarlas en la Secretaría General de las Delegaciones junto con Clases Pasivas y Apuestas del Estado. El Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, elimina la competencia de Apuestas del Estado, quedando la Secretaría General de las Delegaciones de Economía y Hacienda con las competencias de Clases Pasivas y Patrimonio del Estado formando una sola dependencia.

Las normas citadas atribuyen genéricamente a las Unidades del Patrimonio del Estado las funciones que en relación con los bienes y derechos del Estado les atribuya la legislación patrimonial y las que en materia de contratación administrativa les correspondan.

## II.- FUNCIONES

La normativa legal vigente, que luego se detallará en el siguiente apartado, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, de forma genérica, una serie de funciones que se pueden agrupar en siete grandes bloques:

### A.- GESTIÓN PATRIMONIAL.

Bajo este epígrafe se engloban un conjunto de actividades, realizadas a través de la Subdirección General del Patrimonio del Estado, con vistas a la más adecuada administración, explotación, defensa e inventario de los bienes integrantes del patrimonio del Estado, así como la investigación de aquellos que puedan serlo y no se hallen integrados en el mismo.

Tras el concepto de administración se incluye un grupo de actividades, referidas básicamente a bienes inmuebles, que van desde la adquisición o incorporación de bienes, hasta la enajenación, pasando por los arrendamientos, donaciones, afectaciones o cambios de uso.

### B.- CONSTRUCCIÓN Y COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

Este bloque de actividades, realizado a través de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, se podría desglosar a su vez en los siguientes:

- Ejecución de las inversiones en construcción, conservación, reforma y reparación de edificios administrativos y demás que se le encomienden.

Las actividades concretas en este campo van desde la realización de trabajos facultativos: redacción y supervisión de proyectos, dirección de obras, etc; hasta la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.

- Coordinación y optimización del uso de edificios administrativos.

Corresponde también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la formulación de propuestas en cuantos asuntos serán sometidos al conocimiento y resolución de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

- Tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos de bienes del patrimonio del Estado.
- Coordinación y supervisión del ejercicio de las competencias técnico-facultativas de las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda y de las Gerencias del Catastro.

### C.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

El Estado puede participar en empresas mercantiles, bien a través de sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, bien a través de la Administración General, participación esta última reservada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que la ejerce a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

La gestión de esta cartera del Estado es la que constituye otra área o bloque de actividad de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que realiza a través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Las actividades en que se concreta esta gestión, son las siguientes:

- Suscripción de acciones de sociedades estatales, bien por la constitución de nuevas sociedades bien por ampliación de las ya existentes.
- Ingresos por dividendos.
- Enajenación de participaciones y otros ingresos.
- Seguimiento y control individualizado de las empresas del grupo.
- Informes generales y específicos de las sociedades.

#### **D.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ubicada en la Dirección General del Patrimonio del Estado, tiene encomendada la realización de los informes y expedientes que hayan de someterse a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Las actividades de la Junta se pueden agrupar en los siguientes apartados:

- Recomendaciones, dictámenes e informes.
- Elaboración de Anteproyectos de disposiciones normativas.
- Fijación de índices de precios de mano de obra y materiales de construcción a efectos de revisión de precios de los contratos.
- Asistencia y participación en los órganos de la Unión Europea sobre contratación.

#### **E.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.**

Este bloque de actividad comprende las siguientes funciones:

- La tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas de obras y de empresas de servicios de las Administraciones públicas.
- La llevanza del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.
- La llevanza del Registro de Contratos del Sector Público.
- El apoyo en el ejercicio de las competencias que incumben a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

## **F.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.**

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta, desde el año 2007, con la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica, que tiene encomendada la coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con el Consejo Superior de Administración Electrónica y la gestión de la Plataforma de Contratación del Estado.

## **G.- SERVICIOS GENERALES DE APOYO.**

La Dirección General del Patrimonio del Estado, por último, tiene una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de actividades de apoyo al resto de las Subdirecciones, como: gestión de personal y gestión económica, preparación del Proyecto de Presupuesto, control de la ejecución presupuestaria, tramitación de las modificaciones presupuestarias y coordinación de la planificación y cumplimiento de objetivos presupuestarios.

Además de estos servicios de apoyo, tiene a su cargo la gestión administrativa de los asuntos derivados de diversas expropiaciones.

### III.- PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE

Los siete grandes bloques de competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado le vienen atribuidos por una serie de normas legales y reglamentarias, entre las que destacan:

#### A.- GESTIÓN PATRIMONIAL.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Órdenes Ministeriales de 12 de marzo y 10 de mayo de 2004, por las que se delegan determinadas competencias de gestión patrimonial relativas al arrendamiento de bienes en el extranjero al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

#### B.- CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, que modifica algunos artículos de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

#### C.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

#### **D.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, que aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.
- Orden EHA/1292/2013, de 28 de junio, por la que se establecen las reglas de determinación de los índices que intervienen en las fórmulas de revisión de precios de los contratos públicos.
- Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, sobre régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Orden EHA 1490/2010, de 28 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

#### **E.- INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.**

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

# **ACTIVIDADES Y REALIZACIONES POR SUBDIRECCIONES**





**SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL  
PATRIMONIO DEL ESTADO**



# SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

---

## I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el ámbito de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de acuerdo con el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado, la administración, explotación, investigación, defensa e inventario de los bienes del patrimonio de la Administración General del Estado. A dichas funciones se añaden la coordinación de la gestión patrimonial que corresponde a los Ministerios y Organismos públicos y la prestación de asesoramiento a la misma; el examen de las disposiciones generales estatales y autonómicas, en sus aspectos patrimoniales; la emisión de informe sobre los proyectos de convenios patrimoniales y urbanísticos, y por último, la elaboración de normativa relativa a la gestión patrimonial.

El marco normativo en el que se encuadra esta actuación está constituido por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

### A.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

Estratégicamente, la actuación de la Subdirección General del Patrimonio del Estado en la presente legislatura está enmarcada por las directrices incluidas en el *Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario del Estado 2012-2020*, aprobado en la reunión del Pleno de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, de 8 de mayo de 2012, que tiene como objetivo optimizar el uso de los inmuebles estatales y que constituye el marco estratégico de actuación en el ámbito patrimonial.

El Plan de Acción se basa en las siguientes líneas:

1. Obtener un diagnóstico preciso de la situación inmobiliaria de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
2. Reducir el gasto en arrendamientos.
3. Optimizar la ocupación de espacios.
4. Incrementar los ingresos públicos mediante el impulso de procesos de enajenación y puesta en valor de bienes rústicos y urbanos.
5. Construcción de equipamientos autofinanciables.

Dentro de estas líneas estratégicas corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado el seguimiento de la línea 2 a través del informe de las operaciones de arrendamiento, así como el seguimiento y reporte de la línea 4 destinada a conseguir un aumento de los ingresos patrimoniales mediante el impulso de procesos de enajenación y puesta en valor de bienes rústicos y urbanos.

## **A.1.- REDUCCIÓN DEL GASTO DE ARRENDAMIENTOS**

El objetivo marcado inicialmente por el plan, respecto a la reducción del gasto dedicado a arrendamientos, fue reducir en dos años el 20% de los costes y optimizar la ocupación del espacio.

## **A.2.- PROGRAMA DE ENAJENACIONES: PROGRAMA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS ACTIVOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO**

En desarrollo de la línea destinada a incrementar los ingresos públicos, mediante el impulso de procesos de enajenación y puesta en valor de bienes rústicos y urbanos, se aprobó el *Programa para la puesta en valor de los activos Inmobiliarios del Estado 2013-2015* por el Pleno de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, el 8 de abril de 2013, y posteriormente, por el Gobierno el 27 de junio, como base de una de las medidas contempladas en el Informe de la *Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA)*.

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado el seguimiento de este Programa.

El Programa integra en un único documento las estrategias de movilización inmobiliaria para los ejercicios 2013, 2014 y 2015 de los principales centros gestores de patrimonio del sector estatal (Dirección General del Patrimonio del Estado, Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Tesorería General de la Seguridad Social y las Sociedades del Grupo SEPI, Correos y SEPIDES). El Programa prevé que se pongan en el mercado más de 15.000 inmuebles entre 2013 y 2015.

Los ingresos que esperan obtenerse durante la vigencia del programa ascienden a 150 millones de euros, 50 millones por año.

## **B.- OPERACIONES QUE IMPLICAN UNA VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE INMUEBLES O DERECHOS DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

Se incluyen bajo este epígrafe las actuaciones dirigidas a la adquisición y enajenación de bienes inmuebles o derechos sobre los mismos, incluido su arrendamiento.

A continuación se resumen los principales trámites de estos procedimientos y la actuación que a la Subdirección General del Patrimonio del Estado le corresponde en los mismos.

### **B.1.- OPERACIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

#### **a) Compras de bienes inmuebles**

En consonancia con lo dispuesto por la Ley 33/2003, se pueden distinguir dos procedimientos para la adquisición onerosa de inmuebles:

- *Por concurso*. El Departamento interesado en la adquisición formula la correspondiente propuesta, por sí o a instancia de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que se remite junto con informe sobre necesidades a cubrir y cifras máximas y mínimas del precio a pagar.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado redacta el pliego de condiciones del concurso, que informa la Abogacía del Estado, convoca y resuelve el concurso, propone la firma de la Orden ministerial de adquisición y procede a la formalización de la adquisición en escritura pública. Posteriormente se hace constar la titularidad adquirida en el Inventario General, Registro de la Propiedad y Catastro.

- *Adquisición por contratación directa.* El Ministerio interesado realiza la propuesta de adquisición directa, que ha de venir acompañada de una memoria justificativa de las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, especial idoneidad del bien o urgencia en la adquisición, de la oferta de la propiedad y del documento que acredite la existencia de crédito.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado tramita la correspondiente propuesta de Orden ministerial para su aprobación, procediéndose a continuación a realizar los trámites descritos en el punto anterior.

## **b) Permutas**

Los bienes y derechos del Estado pueden ser permutados por otros de titularidad privada o pertenecientes a otras Administraciones u Organismos públicos, con la entrega adicional, en su caso, de cantidades en metálico u otros bienes o derechos de naturaleza distinta, por la diferencia de valores que exista y siempre que dicha diferencia de valor entre ambos bienes a permutar no difiera en más de un 50% del que lo tenga mayor.

Se tramitan por la Dirección General del Patrimonio del Estado a propuesta, en su caso, del Departamento u Organismo interesado. El procedimiento aplicable es el previsto en la Ley 33/2003, para las enajenaciones de bienes y derechos, salvo lo dispuesto en cuanto a la necesidad de convocar concurso o subasta pública para la adjudicación.

## **c) Adquisiciones por reducción de capital o fondos propios**

Conforme a lo establecido en el artículo 119 de la Ley 33/2003, la Administración General del Estado puede adquirir bienes y derechos por reducción de capital de sociedades o de fondos propios de organismos públicos, o por restitución de aportaciones a fundaciones. La integración de tales bienes o derechos en el patrimonio estatal se formaliza mediante el otorgamiento de una escritura pública en la que comparece el representante de la entidad u organismo y el titular de la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

## **d) Adquisiciones gratuitas**

En virtud del artículo 21 de la LPAP, la Administración General del Estado podrá aceptar herencias, legados y donaciones de bienes o derechos de un tercero a favor de la misma.

Conocida la posible donación, herencia o legado, la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente o el Departamento interesado formula propuesta de aceptación acompañando, entre otros documentos, un certificado del Registro de la Propiedad sobre titularidad y cargas del bien o derecho. La tramitación y propuesta de Orden ministerial de aceptación es realizada por la Subdirección General, salvo que se trate de bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico Español, en cuyo caso, la aceptación es competencia del Ministro de Cultura.

En el supuesto de que la donación sea de bienes muebles no pertenecientes al Patrimonio Histórico Español y el donante hubiere señalado el fin al que han de destinarse, la competencia corresponde al Ministro titular del departamento al que han de ir destinados.

#### **e) Adjudicaciones de bienes y derechos en procedimientos judiciales y administrativos**

Las adjudicaciones al Estado de bienes muebles o inmuebles en virtud de procedimientos administrativos y judiciales se regulan en los artículos 25 y 26 de la LPAP. Los procedimientos administrativos se rigen por la Ley 58/2003, General Tributaria, y el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, desarrollado en este punto por dos Circulares conjuntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado, la Intervención General de la Administración del Estado y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En el supuesto de adjudicaciones de bienes en pago de deudas tributarias no cubiertas en el curso del procedimiento administrativo de apremio, supuesto más frecuente, el órgano competente de la AEAT para acordar la adjudicación solicita un informe a la Dirección General del Patrimonio del Estado. En los supuestos de las adjudicaciones en procedimientos judiciales, se regirán por lo establecido en las disposiciones que las prevean y, en su defecto, por lo dispuesto en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

#### **f) Incorporaciones de bienes inmuebles de Organismos públicos**

Se han de incorporar al Patrimonio de la Administración General del Estado, los bienes propios de los Organismos públicos que no sean necesarios para el cumplimiento directo de sus fines, así como los procedentes de Organismos extinguidos, salvo atribución a otro Organismo o creación de una nueva estructura orgánica que le suceda en sus funciones.

Para ello, se tramita el correspondiente expediente a petición del Departamento ministerial del que depende el Organismo suprimido, o bien del Organismo que ya no precisa de un bien de su patrimonio propio. Antes de acordar la incorporación se comprueba la titularidad del bien y su situación registral y posesoria entre otros aspectos, y si se estima adecuado, se procede a realizar los trámites necesarios para el cambio de titularidad a favor de la Administración General del Estado y su anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

#### **g) Reversiones al Estado**

Se incluye aquí la reversión al Patrimonio de la Administración General del Estado de aquellos inmuebles que dejan de cumplir el fin que motivó la cesión.

#### **h) Ventas de la Administración General del Estado**

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado y a las Delegaciones de Economía y Hacienda tramitar la enajenación de aquellos bienes y derechos que no resulten necesarios para un uso o servicio público ni se considere conveniente su explotación, y respecto de los cuales se acuerde su venta.

Para la enajenación de bienes inmuebles se procede en su caso a la depuración de la situación física y jurídica del bien, y se procede a su tasación. Adoptado el correspondiente Acuerdo de enajenación, ésta puede realizarse por concurso, subasta o enajenación directa.

Para las enajenaciones por subasta, la Subdirección General de Patrimonio del Estado cursa instrucciones a la Delegación de Economía y Hacienda en cuya provincia radica el inmueble, con el fin de que convoquen y celebren hasta cuatro subastas, si quedasen desiertas las anteriores. Adjudicado provisionalmente el bien, se dicta por el órgano competente la correspondiente Orden ministerial de venta, y se formaliza la operación en la Delegación de Economía y Hacienda en cuyo ámbito radica el inmueble.

Los supuestos de enajenación directa están claramente tasados. Entre ellos cabe destacar la enajenación a favor de otra Administración Pública o, en general, de cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público; venta a copropietarios; la colindancia en determinadas condiciones; cuando fuera declarada desierta una subasta pública o ésta resultase fallida como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario; o cuando, por razones excepcionales, se considere conveniente efectuar la venta a favor del ocupante.

#### **i) Reversiones a favor de terceros**

Este tipo de expedientes incluye la tramitación de las peticiones de reversión de inmuebles donados gratuitamente a favor del Estado y condicionados al cumplimiento de un fin que no se ha respetado inicialmente, o que ha dejado de cumplirse con posterioridad, cuya estimación requiere en todo caso informe sobre el uso actual del bien por el Departamento u Organismo público al que se hubiera destinado.

#### **j) Cesiones**

Establece la Ley que los bienes y derechos patrimoniales de la Administración General del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, podrán ser cedidos gratuitamente para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia, a comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública, aunque en este último caso sólo podrá ser cedido el uso del bien y no su propiedad. Igualmente, estos bienes y derechos podrán ser cedidos a Estados extranjeros y organizaciones internacionales, cuando la cesión se efectúe en el marco de operaciones de mantenimiento de la paz, cooperación policial o ayuda humanitaria, y para la realización de fines propios de estas instituciones.

Para ello, la solicitud de los interesados deberá acompañarse de los documentos que acrediten la representación con la que actúan, y que los fines para los que se destinará el bien son de utilidad pública o interés social. Comprobados tales extremos, se tramita la correspondiente Orden ministerial, formalizándose la cesión en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad, o en escritura pública, cuando el cesionario sea una fundación pública o asociación declarada de utilidad pública. La inscripción en el Registro de la Propiedad, tratándose de bienes inmuebles, es requisito necesario para que la cesión surta efectos.

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado comprobar la aplicación de los bienes y derechos cedidos a los fines que justificaron la cesión. Si los bienes cedidos no fueren destinados al fin o uso previsto, dejaran de serlo posteriormente o llegase el término fijado, se considerará resuelta la cesión y se tramitará la correspondiente reversión.

#### **k) Adquisiciones y enajenaciones de inmuebles en el extranjero**

##### **• Adquisiciones en el extranjero**

Según lo previsto en el artículo 118 de la Ley 33/2003 (LPAP), la adquisición se realiza por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con cargo a su presupuesto, previo informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y por éste si aquella se efectúa con cargo al presupuesto del Ministerio interesado, con la misma tramitación que la de las adquisiciones en territorio español.

##### **• Enajenaciones en el extranjero**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la LPAP, la enajenación de bienes inmuebles y derechos sobre los mismos de la Administración General del Estado cuando

éstos radican en el extranjero es acordada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, previo el informe favorable del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, tramitado por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

## **B.2.- OPERACIONES REALIZADAS POR ORGANISMOS PÚBLICOS**

### **a) Adquisiciones de bienes inmuebles**

La adquisición de inmuebles por un organismo público se acuerda por el presidente o director del Organismo, una vez obtenido informe favorable del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas (que por delegación emite la Subdirección General del Patrimonio del Estado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

### **b) Enajenaciones**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), la Dirección General del Patrimonio del Estado informa las propuestas que realizan los organismos públicos con capacidad para enajenar, cuando sus bienes dejan de serles necesarios para sus fines, pudiendo incorporarlos al patrimonio de la Administración General del Estado.

## **B.3.- ARRENDAMIENTOS DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

Se incluyen en este concepto todas las operaciones de arrendamiento de los bienes inmuebles necesarios para el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la modificación de las condiciones del arrendamiento, (superficie arrendada, renta, plazo), el cambio del órgano u organismo ocupante del inmueble arrendado y la resolución anticipada del contrato.

La competencia para instruir y resolver los expedientes de arrendamiento está delegada en los Departamentos ministeriales. La actuación de esta Dirección General se concreta en emitir un informe vinculante y previo a la tramitación del expediente y anotar en el Inventario General los contratos suscritos y sus modificaciones. En el caso de los Organismos públicos, la Dirección General del Patrimonio del Estado también debe informar los contratos de arrendamiento que, en base al artículo 123 de la LPAP, acuerde el Presidente o Director de los mismos.

## **C.- OPERACIONES DE VARIACIÓN DE DESTINO DE INMUEBLES DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

Esta actividad comprende la administración de bienes y derechos de dominio público y patrimonial de la Administración General del Estado, decidiendo sobre su uso y asignación (afectaciones, desafectaciones, adscripciones, desadscripciones, mutaciones demaniales e informe a autorizaciones y concesiones).

### **a) Afectaciones y desafectaciones**

La afectación supone la vinculación de un bien o derecho patrimonial del Estado a un fin o servicio público, poniéndose para ello a disposición del Departamento ministerial solicitante, previo informe en su caso de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, en virtud de la correspondiente Orden ministerial, cuya formalización se produce mediante Acta.



Los expedientes de desafectación tienen por objeto desligar los bienes y derechos afectados a los Departamentos ministeriales, del uso general o del servicio público al que estaban destinados, requiriéndose para su adopción la previa depuración física y jurídica del bien.

#### **b) Adscripciones y desadscripciones**

La adscripción supone la vinculación de un bien o derecho patrimonial del Estado a un fin o servicio público competencia de un Organismo público, procediendo su desadscripción cuando ya no fuere necesario para el cumplimiento de sus fines. Su tramitación es similar a la señalada en el epígrafe anterior.

#### **c) Mutaciones demaniales**

La mutación demanial supone la modificación del destino de un bien demanial que, o bien pasa a cumplir otros fines o servicios del Ministerio u Organismo que lo tenía afectado, o bien se pone a disposición de otro Departamento ministerial u Organismo distinto de aquél que lo tenía afectado para el cumplimiento de sus fines, sin adquirir en ningún caso la categoría de bien patrimonial. De nuevo, su tramitación es pareja a las antes señaladas.

#### **d) Informes sobre concesiones y autorizaciones de uso**

Corresponde al director General de Patrimonio, por delegación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, la emisión de informe previo y favorable sobre los Pliegos de condiciones que han de regir el otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas, para la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público administrados por los Departamentos ministeriales, u Organismos dependientes que carezcan de legislación reguladora específica.

#### **e) Convenios, acuerdos y protocolos de colaboración**

Los Convenios aparecen regulados en los artículos 186 a 188 de la LPAP, y según lo establecido, podrán tener carácter inmediatamente ejecutivo y obligatorio para las partes, denominándose entonces Convenios de Colaboración, o constituir meros Acuerdos marco o Protocolos generales que se limitarán a recoger compromisos de actuación futura de las partes.

En el ámbito de la AGE corresponde celebrar convenios al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado y con la autorización del Consejo de Ministros en los casos que sea necesaria. En el caso de los OOPP vinculados o dependientes de ella, corresponderá su suscripción a sus Presidentes o Directores previo informe favorable del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas (disposición adicional novena del Reglamento General de la LPAP).

Por su parte los titulares del resto de departamentos también podrán celebrar convenios sobre los bienes que tuvieran afectados, previo informe favorable del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

### **D.- ACTUACIONES DE CONTROL DE INMUEBLES DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

#### **D.1.- DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

En este epígrafe se incluyen un conjunto de actividades y procedimientos que tienen por objeto defender los bienes integrantes del Patrimonio del Estado de actuaciones de

terceros que puedan mermarlos o dañarlos, así como la reclamación de todos los derechos que le correspondan al Estado de acuerdo con la Ley (sucesión legítima del Estado, saldos y depósitos abandonados, condiciones de aprovechamiento urbanístico de bienes inmuebles, etc.). Estas actuaciones de defensa patrimonial suponen la tramitación de asuntos muy variados, entre los que merecen destacarse los siguientes:

#### **a) Defensa urbanística**

Las actuaciones de Defensa urbanística persiguen la defensa de los intereses de la Administración General del Estado ante las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico, básicamente a través de las actuaciones de los Servicios y Secciones de Patrimonio del Estado en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

#### **b) Ejecución urbanística**

Con este tipo de expediente se lleva a cabo la gestión de la representación del Estado ante los agentes de ejecución del planeamiento urbanístico.

Principalmente las actividades se centran en la participación de la Administración General del Estado en las juntas de compensación, o entidades similares, como titular de bienes patrimoniales incurso en la correspondiente transformación urbanística, y la gestión de su participación en las mismas.

#### **c) Regularización registral**

En este concepto se incluyen todas las actividades tendentes a lograr la correcta inscripción registral de los bienes patrimoniales de la Administración General del Estado (expedientes de dominio, declaraciones de obra nueva, cancelación de asientos contradictorios, cancelación de cargas, etc.), bien a consecuencia de la propia gestión patrimonial, bien tengan su origen en la depuración y actualización de situaciones anteriores.

Especial relevancia adquiere la depuración del Inventario General de Bienes Inmuebles, garantizando su fiabilidad en cuanto a las titularidades reales del Estado, y, en último término, consiguiendo una concordancia entre los Registros de la Propiedad y el citado Inventario General.

#### **d) Defensa judicial**

La actuación de la Dirección General del Patrimonio del Estado se concreta en la recopilación de la información y documentación necesarias para la defensa de los bienes del Patrimonio del Estado, que traslada a la Abogacía General del Estado -Dirección del Servicio Jurídico del Estado-, a quien corresponde la representación del Estado en los Tribunales, para el ejercicio de las correspondientes acciones en vía judicial.

#### **e) Abintestatos**

Los artículos 956 y siguientes del Código Civil, relativos a la sucesión del Estado, establecen que, a falta de personas que tengan derecho a heredar, heredará el Estado y se entenderá aceptada la herencia a beneficio de inventario. Se exceptúan aquellos supuestos en los que, en virtud del correspondiente Estatuto de Autonomía, este derecho de sucesión está reconocido a una Comunidad Autónoma (Galicia, Navarra, Cataluña, Aragón y Comunidad Valenciana). El procedimiento administrativo regulador de esta forma legal de adquisición de bienes y derechos está contenido en el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (Título I, Capítulo I).

El procedimiento se inicia de oficio, por propia iniciativa o por denuncia de particulares, procediéndose a investigar e identificar los bienes dejados en herencia y a solicitar de la Abogacía del Estado la correspondiente declaración judicial de inexistencia de herederos. Obtenida ésta, se procede a la administración y enajenación de los bienes hereditarios y a la distribución del caudal líquido entre las instituciones provinciales o municipales designadas para participar, con el Estado, en la distribución de la herencia.

#### **f) Saldos y depósitos abandonados**

El artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece que corresponden a la Administración General del Estado los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en entidades financieras y en la Caja General de Depósitos, respecto de los cuales el titular no haya ejercido derecho alguno sobre ellos en el plazo de 20 años.

De conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial EHA/3291/2008, de 7 de noviembre (B.O.E. del 17-11-2008) por la que se establece el procedimiento de comunicación por las entidades financieras depositarias de bienes muebles y saldos abandonados, dichas entidades han de presentar ante la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente, dentro del primer trimestre de cada año, una declaración con la relación e importe de los depósitos en efectivo, valores o alhajas que consideren incursos en abandono. Con esa declaración, la Delegación de Economía y Hacienda inicia los trámites para la venta de los títulos y alhajas y el ingreso del importe obtenido en el Tesoro Público.

#### **g) Otras actividades de defensa patrimonial**

Este apartado recoge toda una serie de actividades no catalogadas en los anteriores, como las relacionadas con las distintas figuras impositivas que recaen sobre los bienes del Estado, la tramitación de recursos y reclamaciones, expropiaciones no urbanísticas, expedientes de ruina, ocupaciones indebidas, etc.

### **D.2.- INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL**

La investigación patrimonial comprende una amplia gama de tareas entre las que cabe resaltar:

- La investigación de determinados derechos sobre bienes de titularidad controvertida.
- La cooperación en la actualización y mantenimiento del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado.

Estas competencias se ejercen mediante la tramitación de expedientes que se pueden sistematizar en los siguientes grupos:

#### **a) Expedientes de identificación física y jurídica**

Con este tipo de actuaciones se pretende el análisis de la información obtenida como consecuencia de las encomiendas efectuadas a SEGIPSA para la Actualización del Inventario, marcándose las directrices a seguir por las Delegaciones de Economía y Hacienda en orden a que las unidades de gestión patrimonial de éstas propongan las actuaciones que se consideren adecuadas.

## **b) Expedientes de investigación de bienes vacantes**

Constituyen expedientes en los que se concreta la acción investigadora prevista en la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que se ejercita previa denuncia o a propuesta de las Delegaciones.

Se comprueban las situaciones posesorias y la titularidad de los bienes en registros públicos con informes y medios probatorios que, con el informe de la Abogacía del Estado, permitan acreditar la falta de titularidad de los bienes, los cuales finalmente se incorporan, si así procede, al Patrimonio de la Administración General del Estado.

## **c) Expedientes de investigación de inmuebles con titularidad desconocida en el Catastro**

Este grupo de expedientes se refiere especialmente a las actuaciones realizadas en relación con las Circulares 12.03/2006 y 01.03/2007 de la Dirección General del Catastro, dirigidas a la subsanación de las titularidades desconocidas en las bases catastrales, así como a las investigaciones ante alteraciones solicitadas sobre inmuebles en tales circunstancias, con objeto tanto de depurar las citadas bases catastrales como, en su caso, de iniciar un procedimiento de investigación que acredite la vacancia del inmueble y, por tanto, su pertenencia a la Administración General del Estado.

## **d) Expedientes de incorporación de bienes procedentes de concentración parcelaria**

En estos procedimientos se trata de verificar, con el objeto de no producir incorporaciones ficticias al patrimonio de la Administración General del Estado, la verdadera existencia física de la finca y la situación posesoria de bienes procedentes de procesos de concentración parcelaria en los que en su tramitación resultaron fincas sin titular.

## **e) Expedientes de diligencias previas**

Mediante este tipo de expedientes se desarrollan las actuaciones previas necesarias para la determinación del tipo de gestión que debe realizarse sobre un inmueble.

## **D.3.- INVENTARIO**

La Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que, radicado en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, existirá un Inventario General de Bienes y Derechos del Estado que comprenderá la totalidad de los bienes y derechos que integran el Patrimonio del Estado, con excepción de aquellos que hayan sido adquiridos por los Organismos públicos con el propósito de devolverlos al tráfico jurídico patrimonial, de acuerdo con sus fines particulares o para cumplir con los requisitos sobre provisiones técnicas obligatorias, y de aquellos otros bienes y derechos cuyo inventario e identificación corresponda a los Departamentos ministeriales u Organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 de la Ley.

Supone los siguientes tipos de expedientes:

- *Altas en el Inventario.* De los bienes inmuebles y derechos que se incorporan al Patrimonio.
- *Bajas en el Inventario.* De los bienes inmuebles y derechos que salen del Patrimonio.
- *Modificaciones.* Cambio en alguna de las características que presentaba el bien, reflejada en el Inventario.

- *Mejoras.* Modificación del valor motivado por actuaciones que amplían el aprovechamiento o vida útil del inmueble.

El soporte principal del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado lo constituye la base de datos gestionada por la aplicación informática denominada CIBI (Central de Información del Inventario General de Bienes y Derechos de la Administración General del Estado y OO.AA.), sucesora de la aplicación CIMA (Control del Inmovilizado Material de la Administración del Estado), que mediante una serie de operaciones y trámites preestablecidos, permite reflejar en la base de datos la actividad administrativa que genera la gestión patrimonial sobre los inmuebles del Estado, consiguiendo actualizar las diversas características de los inmuebles (físicas, jurídicas, registrales, contables, de usuarios, etc.), simultáneamente a los actos de gestión patrimonial y presupuestaria que, en su caso, conllevan las supuestas alteraciones.

El sistema o aplicación CIBI vincula la gestión patrimonial y presupuestaria al Inventario, y no permite a los Centros gestores realizar inversiones sobre bienes inmuebles si éstos previamente no están incorporados al Inventario, con lo que se garantiza el reflejo de las diversas mejoras e inversiones que se realizan en cada inmueble, al tiempo que se actualiza y completa la información, relativa a su aprovechamiento, valor, etc..

También permite obtener con relativa facilidad respuestas a las consultas que se plantean habitualmente y que provienen, tanto de los distintos Departamentos ministeriales y organismos del Estado, como de otras Entidades públicas o particulares.

El sistema está conectado con las Unidades encargadas de la gestión patrimonial de los Departamentos ministeriales, con los Servicios y las Secciones del Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda y con la Central Contable de la Intervención General de la Administración del Estado. Cada uno de los cuales realiza sus trámites o tareas de actualización en la base de datos, con lo que se consigue una descentralización en las labores de mantenimiento del Inventario.

## **E.- EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

La explotación de los bienes patrimoniales de la Administración General Estado que no convenga enajenar y sean susceptibles de aprovechamiento rentable, será acordada por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas cuando el plazo por el que se concede la explotación sea mayor a un año, y por el Director General del Patrimonio del Estado, si el plazo inicial de explotación no excede de un año.

Aunque en determinadas circunstancias, que deberán justificarse previamente, cabe la adjudicación directa, la forma general de adjudicación de la explotación es la de concurso, cuya elaboración va precedida de una propuesta y memoria que describa el bien o bienes de cuya explotación se trate, sus características desde el punto de vista económico, posibilidades de explotación y efectos económicos.

En el caso de los Organismos públicos, serán sus Presidentes o Directores quienes determinarán la forma de explotación de los bienes y derechos patrimoniales que sean de la propiedad de éstos.

## **F.- NORMATIVA PATRIMONIAL**

Se incluyen aquí las actividades de informe de proyectos de disposiciones legales, estatales o autonómicas y de Acuerdos del Consejo de Ministros referidos al régimen jurídico y de gestión del Patrimonio del Estado, así como las relacionadas con el control parlamentario de

la gestión patrimonial de la Administración General del Estado y organismos públicos vinculados a la misma.

#### **G.- OTRAS ACTUACIONES**

Corresponden a consultas e informes sobre cuestiones diversas relacionadas con la gestión patrimonial que está atribuida a los Departamentos ministeriales u organismos públicos.

## II.- REALIZACIONES

### A.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

#### A.1.- REDUCCIÓN DEL GASTO DE ARRENDAMIENTOS

##### A.1.1.- Realizaciones en el año 2015

En el cuadro adjunto se resumen los ahorros que han generado las operaciones de revisión de renta y resolución de contratos de arrendamiento llevadas a cabo desde la puesta en marcha del *Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado*, desde el 1 de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2015, y que han supuesto un ahorro de 60.855.434,76€ (IVA incluido).

**CUADRO RESUMEN AHORRO ARRENDAMIENTOS (1/12/2012 al 31/12/2015)**

Tipo actuación	Nº contratos	Ahorro renta (sin IVA)	Ahorro renta (con IVA)	Superficie (m2)
Resolución contratos AGE	167	28.043.918,89	33.933.141,86	178.932,64
Novación/revisión renta AGE	195	9.675.510,12	11.707.367,25	
<b>TOTAL</b>	<b>362</b>	<b>37.719.429,01</b>	<b>45.640.509,11</b>	
Nuevos arrendamientos AGE	58	-3.595.005,96	-4.349.957,21	-57.849,90
<b>TOTAL AHORRO AGE</b>		<b>34.124.423,05</b>	<b>41.290.551,90</b>	<b>121.082,74</b>
Resolución contratos OOPP	73	15.178.107,64	18.365.510,24	93.080,84
Novación/revisión renta OOPP	78	6.324.959,34	7.653.200,80	
<b>TOTAL</b>	<b>151</b>	<b>21.503.066,98</b>	<b>26.018.711,04</b>	
Nuevos arrendamientos OOPP	35	-5.333.742,30	-6.453.828,18	-46.923,29
<b>TOTAL AHORRO OO.PP.</b>		<b>16.169.324,68</b>	<b>19.564.882,86</b>	<b>46.157,55</b>
<b>TOTAL AHORRO</b>		<b>50.293.747,73</b>	<b>60.855.434,76</b>	<b>167.240,29</b>

## A.2.- PROGRAMA DE ENAJENACIONES: PROGRAMA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS ACTIVOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO

### A.2.1.- Realizaciones en el año 2015

Los ingresos que esperan obtenerse durante la vigencia del programa ascienden a 150 millones de euros, 50 millones por año. Hay que advertir que aquí se incluyen las enajenaciones no sólo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, sino también las del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Tesorería General de la Seguridad Social y las Sociedades del Grupo SEPI, Correos y SEPIDES.

Desde el 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2015 las realizaciones del Programa son las que se detallan a continuación.

Los Centros Gestores incluidos en el Programa pusieron en el mercado<sup>1</sup> un total de 9.248 inmuebles, de los cuales, 7.910 corresponden a inmuebles incluidos en subastas (al menos una vez), 1.328 corresponden a enajenaciones directas y 10 a bienes incluidos en permutas. Esta cifra supone un 59,47% del total de inmuebles incluidos en el programa (15.555 a 31 de diciembre de 2015).

Se han adjudicado en el marco del citado Programa 5.724 inmuebles: 4.396 por procedimientos concursenciales (subasta/concurso) y 1.328 de forma directa.

Este número representa un 36,81% del total de inmuebles incluidos en el Programa.

El importe de adjudicación de los inmuebles enajenados desde el inicio del programa (enero de 2013) ha sido de **594.507.186,61€**. Esta cantidad supone un **396,34%** de las previsiones de ingresos para la totalidad del Programa 2013-2015 (150.000.000€).

### RESUMEN ANUAL ENAJENACIONES ACUMULADAS DEL PLAN HASTA 31/12/2015

PPVAIE (2013-2015)	Previsión ingresos del Plan (A)	Enajenac. Acumulado hasta 31/12/2013 (B)	% (B/A)	Enajenac. Acumulado hasta 31/12/2014 (C)	% (C/A)	Enajenac. Acumulado hasta 31/12/2015 (D)	% (D/A)
Importe acumulado miles de €	150.000,00	41.033,91	27	462.203,87	308	594.507,18	396
Inmuebles número	15.555	1.381	9	3.565	23	5.724	37

<sup>1</sup> Se consideran puestos en el mercado los bienes incluidos al menos una vez en subastas celebradas, aquellos que se han enajenado directamente y los permutados.



## **B.- OPERACIONES QUE IMPLICAN UNA VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE INMUEBLES O DERECHOS DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

Se precisa el significado de los siguientes conceptos relativos a la tramitación de los expedientes patrimoniales que se refieren a continuación:

- **Operaciones acordadas** son aquellas operaciones decididas por Orden Ministerial
- **Operaciones formalizadas** son aquellas operaciones patrimoniales acordadas y formalizadas en el documento público que en cada caso exija la legislación

### **B.1.- OPERACIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

#### ***B.1.1.- Realizaciones en el año 2015***

##### **a) Compras de bienes inmuebles**

En el transcurso del año 2015 no se ha tramitado ningún expediente, ni por adquisición directa ni por concurso.

##### **b) Permutas**

Durante 2015 se ha acordado **una** operación de permuta con el Ayuntamiento de Valladolid para la reubicación de varios juzgados en una única sede, que finalmente no fue formalizada por el nuevo equipo municipal surgido tras las elecciones autonómicas y locales.

##### **c) Adquisiciones por reducción de capital o fondos propios**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 33/2003, durante 2015 se formalizó **1** expediente de integración de bienes en el patrimonio de la Administración General del Estado, por reducción del capital social de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, SA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991.

##### **d) Adquisiciones gratuitas**

En el transcurso del año se han iniciado 36 expedientes de aceptación de donaciones, herencias, legados y cesiones de uso de bienes inmuebles a favor del Estado. En virtud de las mismas, se han dictado **23** Órdenes Ministeriales de aceptación de bienes y derechos a favor de la Administración General del Estado.

Entre las adquisiciones gratuitas acordadas en el ejercicio, se pueden mencionar a título de ejemplo:

- Donación por D<sup>a</sup> Frida Johansen, en representación de la Fundación Annie Johansen, de un millón de euros al Tesoro Público.

##### **e) Adjudicaciones de bienes y derechos en procedimientos judiciales y administrativos**

Durante el año 2015 se ha emitido informe por la Dirección General del Patrimonio del Estado en **dos** expedientes. De éstos, uno corresponde a una propuesta de adjudicación judicial formulada por la Audiencia Nacional y el otro es un informe a la consulta sobre una adjudicación remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En ambos casos

se informó que resultaba improcedente la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles embargados.

#### **f) Incorporaciones de bienes inmuebles de Organismos públicos**

Durante el ejercicio 2015 se han iniciado 9 expedientes de incorporación al patrimonio de la Administración General del Estado, y se han dictado **9 Órdenes Ministeriales** de incorporación. Por su volumen, cabe destacar los procedentes de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) para su afectación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

#### **g) Reversiones al Estado**

En esta materia se ha acordado la reversión al Estado de **1** bien cedido a una Corporación Local, por incumplimiento del fin para el que se cedió.

#### **h) Ventas de la Administración General del Estado**

Se han ejecutado durante el ejercicio las actuaciones que se describen a continuación.

##### **• Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado**

En el ejercicio 2015 se han celebrado 116 subastas para la enajenación de bienes; en ellas se han ofertado un total de 2.934 inmuebles, 2.606 de naturaleza rústica y 328 urbanos, con un importe total de tipos de salida de 8.479.446,01€ y 78.710.371,37€ respectivamente.

Se ha acordado la enajenación, mediante orden ministerial, de **1.734** inmuebles, en expedientes tramitados por los Servicios Centrales y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda, por un importe total de **32.556.256,30€**, de los que 25.902.820,42€ corresponden a enajenaciones de competencia de los Servicios Centrales.

De los expedientes tramitados durante el año 2015 cabe destacar los siguientes:

- Venta en subasta de un inmueble en la calle Vitoria nº 12 de Burgos, con una superficie de suelo de 341 m<sup>2</sup> y de 2.342 m<sup>2</sup> construidos, y uso característico residencial, adjudicado en 2.275.400 euros.
- Venta directa tras subasta desierta de un solar en la calle Embajadores 312 de Madrid, adjudicada en 4.213.100 euros.
- Venta en subasta de un solar sito en la calle Teniente Coronel Noreña, de Madrid, de 600 m<sup>2</sup> de suelo, adjudicado en 2.411.000 euros.
- Venta directa tras subasta desierta de un inmueble en calle Circo Amateur de Bilbao, adjudicada en 1.967.000 euros.
- Venta en subasta, mediante encomienda a la sociedad estatal SEGIPSA, de un inmueble en el Paseo de la Castellana 64 de Madrid, con una superficie construida de 1.341 m<sup>2</sup>, adjudicado en 13.501.000 euros.

##### **• Enajenación de inmuebles mediante aportación no dineraria**

En virtud del artículo 132.2 de la LPAP es posible llevar a cabo aportaciones de bienes o derechos de la Administración General del Estado a sociedades mercantiles, entes públicos o fundaciones públicas estatales, siendo acordadas por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

Durante este ejercicio se ha acordado la aportación no dineraria del inmueble sito en Madrid, Paseo de la Habana, 75 a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

(SEGIPSA), en base a lo previsto en el artículo 132.2 de la Ley 33/2003, por un importe de 6.743.226,00€, enajenado posteriormente por dicha sociedad en subasta pública por un importe de 10.837.500€.

#### **i) Reversiones a favor de terceros**

Durante el ejercicio 2015 se ha acordado mediante orden ministerial la reversión de **12** inmuebles que habían sido cedidos gratuitamente por terceros a la Administración General del Estado.

#### **j) Cesiones**

Durante el ejercicio 2015 se ha acordado mediante Orden ministerial la cesión de **38** inmuebles por la Administración General del Estado. Los fines a los que se van a dedicar los bienes cedidos responden a la siguiente tipología: cultural (museos, bibliotecas, etc.), viales, parques, jardines y zonas verdes, e incorporación a montes públicos.

#### **k) Adquisiciones y enajenaciones de inmuebles en el extranjero**

- *Adquisiciones en el extranjero*

Durante el ejercicio se ha tramitado un expediente mediante el que se ha informado favorablemente la compra por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de una plaza de garaje en Buenos Aires, calle Montevideo 1562 (ARGENTINA), para servicios del Consulado General de España en Buenos Aires.

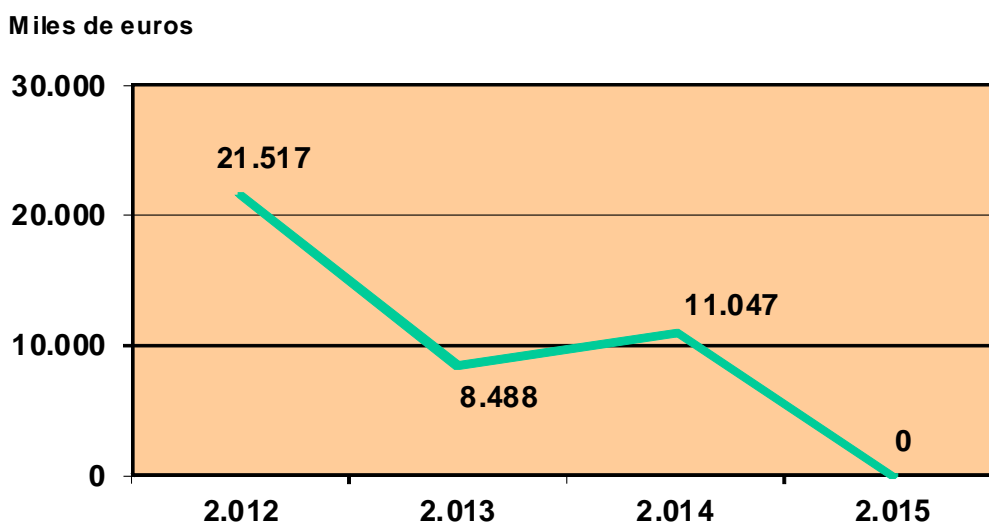
- *Enajenaciones en el extranjero*

Se han informado 4 expedientes de enajenación, tramitados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de inmuebles de la Administración General del Estado en Dakar (Senegal), Sahara (Marruecos), y Bruselas y Lieja (Bélgica).

#### **B.1.2.- Resumen plurianual**

El gráfico siguiente muestra la evolución del importe de las adquisiciones mediante compraventa y permuta realizadas por esta Subdirección General en España, en los años 2012-2015

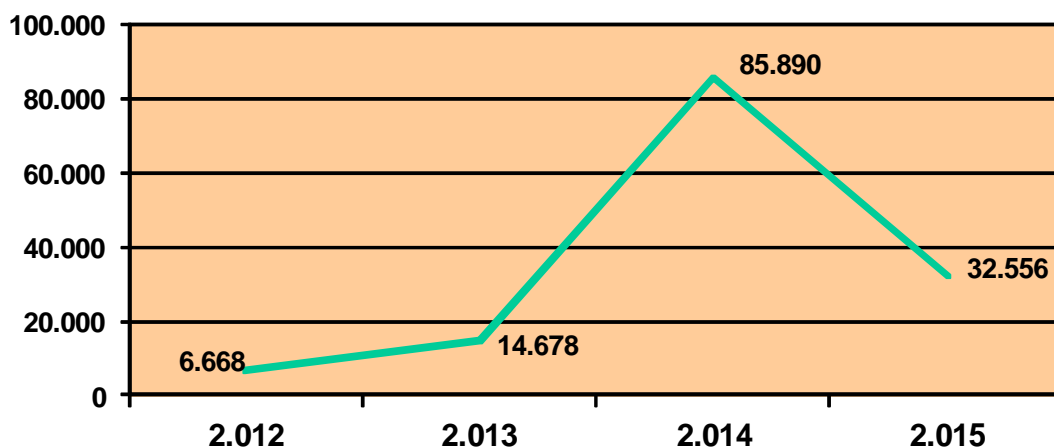
#### **IMPORTE DE ADQUISICIONES ONEROSAS Y PERMUTAS EN LA AGE 2012-2015**



## INGRESOS POR ENAJENACIONES EN LA AGE

*Ejercicios 2012-2015*

Miles de euros



### B.2.- OPERACIONES REALIZADAS POR ORGANISMOS PÚBLICOS

#### *B.2.1.- Realizaciones en el año 2015*

##### a) Adquisiciones de bienes inmuebles

Durante el año 2015 se han emitido informe en **5** expedientes sobre la adquisición de inmuebles por Organismos públicos conforme al artículo 116.2 de la LPAP.

##### b) Enajenaciones

En el año 2015 se ha emitido informe sobre **95** expedientes de enajenación o permuta de inmuebles por diversos organismos públicos, tales como ADIF, INVIED o GIESE.

#### *B.2.2.- Resumen plurianual*

En los cuadros siguientes se refleja un resumen de los expedientes finalizados, correspondientes a los anteriores epígrafes, tanto de las adquisiciones como de las enajenaciones de la AGE y de los OOPP, entre los años 2012-2015

### CUADRO RESUMEN DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES

ACTUACIONES REALIZADAS	EXPEDIENTES FINALIZADOS			
	2012	2013	2014	2015
Adquisiciones onerosas directas	10	5	0	0
Informes de adquisiciones en el extranjero	3	0	1	1
Informes de Adquisiciones por reducción de capital	6	7	2	1
Permutas	7	6	1	1
Órdenes Ministeriales de Adquisiciones gratuitas	22	30	20	23
Adjudicaciones judiciales y administrativas	31	29	8	2
Órdenes Ministeriales de Incorporaciones	22	18	16	9
Órdenes Ministeriales de Reversiones al Estado	4	5	6	1
Informes de adquisiciones de Organismos Públicos	11	5	6	5
<b>TOTAL</b>	<b>116</b>	<b>105</b>	<b>60</b>	<b>43</b>

### CUADRO RESUMEN DE EXPEDIENTES DE ENAJENACIONES

ACTUACIONES REALIZADAS	Bienes inmuebles objeto de expedientes de enajenación			
	2012	2013	2014	2015
Inmuebles de la AGE de los que se ha acordado la enajenación por la DGPE	1.170	1.223	1.897	1.734
Informes de la DGPE a enajenaciones de inmuebles de la AGE en el extranjero	3	1	2	4
Inmuebles de la AGE de los que se ha acordado la aportación no dineraria	1	0	1	1
Órdenes Ministeriales de reversión de inmuebles a favor de terceros finalizados	11	13	6	12
Expedientes de cesión de inmuebles a terceros finalizados	94	97	31	38
Informes de la DGPE a enajenaciones de inmuebles propios de OO.PP.	383	111	64	95
<b>TOTAL</b>	<b>1.662</b>	<b>1.445</b>	<b>2.001</b>	<b>1.884</b>

## B.3.- ARRENDAMIENTOS

### B.3.1-. Realizaciones en 2015

El número de operaciones informadas asciende a **75** de acuerdo con la siguiente distribución:

- 27 Novaciones de contratos en los que la revisión de la renta supondrá un ahorro de 1.041.489,53 euros.
- 26 Resoluciones de contratos que supondrán un ahorro de 7.930.269,52 euros.
- 22 Nuevos arrendamientos que supondrán un incremento del gasto de 1.341.413,66 euros.

De acuerdo con ello, el **ahorro neto** en arrendamientos en 2015, por las novaciones, resoluciones y nuevos contratos llevados a cabo en dicho ejercicio, sería de **7.630.345,39 euros**.

Además, se han tramitado 14 expedientes relativos a consultas varias sobre arrendamientos, 12 referentes a cambios de propietario y 41 expedientes de arrendamiento temporal de la Campaña IRPF -periodos breves de tiempo que no se incluyen en los cuadros de ahorro- y otros expedientes en los que varía la duración pero no la renta, por lo que no se incluyen en los puntos anteriores.

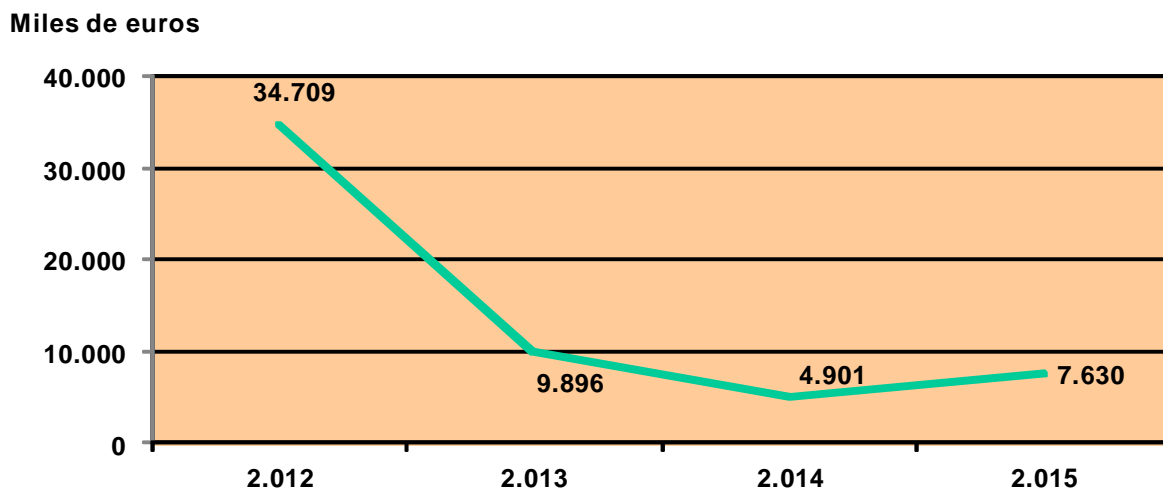
A continuación se señalan las operaciones de novación y resolución de arrendamientos más significativas llevadas a cabo en 2015:

- Novaciones
  - Revisión de renta del arrendamiento para sede de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en Madrid, Paseo de la Castellana nº 106 y 108. La renta anual actual asciende a 5.713.844,62€, IVA incluido, lo que supondrá un ahorro de 1.250.278,33€ respecto a la renta anterior.
  - Revisión de la renta del arrendamiento para servicios centrales de Parques Nacionales, en Madrid, C/José Abascal nº 41. La renta anual actual asciende a 526.509,72€, IVA incluido, lo que ha supuesto un ahorro de 620.918,76€ respecto a la renta anterior.
  - Revisión de la renta del arrendamiento con destino a servicios del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), en Madrid, C/Sor Ángela de la Cruz nº 3, plantas 1ª a 9ª y 62 plazas de aparcamiento. La renta anual actual es de 2.565.190,32€, IVA incluido, lo que ha supuesto un ahorro de 335.034,48€ respecto a la renta anterior.
- Resoluciones
  - En Madrid, C/Albacete nº 5, 9 plantas y 315 plazas de garaje, 18.324,00 m2 de superficie construida y 13.742,06 m2 de superficie destinada a garaje, ocupados por servicios del Ministerio de Economía y Competitividad, con una renta anual de 4.925.688,84€, IVA incluido.
  - En Madrid, C/Marqués de Villamagna nº 3 C/V Serrano nº 47, plantas 6-7-8-9-10 (módulo B) y 12, 3.465,00 m2 ocupados por servicios de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con una renta anual de 1.916.422,20€, IVA incluido.
  - En Madrid, C/Prim nº 12, 6.444,87 m2 ocupados por las Salas de lo Penal Sección 1ª a 4ª, Juzgado Central Penal, Central de Instrucción, Archivo y Fiscalía de la Audiencia Nacional (Ministerio de Justicia), con una renta anual de 1.521.114,37 €, IVA incluido.

- En Madrid, C/Goya nº 6, plantas baja-1-2-3-4-6, 3.688,00 m2 ocupados por servicios de la Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado (Mº HAP), con una renta anual de 1.438.835,81€, IVA incluido.

### **B.3.2.- Resumen plurianual**

#### **IMPORTE DEL AHORRO NETO EN GASTOS DE ARRENDAMIENTO Ejercicios 2012-2015**



### **C.- OPERACIONES DE VARIACIÓN DE DESTINO DE INMUEBLES DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**

#### **C.1.- Realizaciones en el año 2015**

##### **a) Afectaciones y desafectaciones**

En el año 2015 se han iniciado 102 expedientes de afectaciones y desafectaciones, habiéndose finalizado **42** expedientes de afectaciones y **73** de desafectaciones.

En el mismo periodo, se han aprobado 23 Órdenes Ministeriales de afectación y 42 Órdenes Ministeriales de desafectación.

Las afectaciones y desafectaciones más significativas con orden ministerial aprobada han sido las siguientes:

- Afectación al Ministerio de Empleo y Seguridad Social del derecho de uso del inmueble situado en la calle Sariñena de Alcobendas con destino a Centro para la Acogida de Refugiados.
- Desafectación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de varias Bibliotecas Públicas Municipales para su cesión gratuita a favor de los Ayuntamientos en los que se ubican, como administración competente para su administración y gestión.
- Desafectación del Ministerio de Fomento de antiguas viviendas de camineros, para su posterior enajenación a los ocupantes.

## **b) Adscripciones y desadscripciones**

Durante el año 2015 se han iniciado 102 expedientes y se han finalizado **13** expedientes de adscripciones y **37** de desadscripciones.

En el mismo periodo, se han aprobado 11 Órdenes Ministeriales de adscripción y 40 Órdenes Ministeriales de desadscripción.

Las adscripciones más significativas con orden ministerial aprobada han sido:

- La regularización jurídica, mediante las correspondientes operaciones patrimoniales de adscripción a favor del Museo del Prado de los inmuebles denominados, Casón del Buen Retiro, Claustro de los Jerónimos y Edificio Villanueva.
- La desadscripción de inmuebles de diversas Confederaciones Hidrográficas de bienes incluidos en proyectos de ejecución urbanística y otros para su cesión a diversos Ayuntamientos.

## **c) Mutaciones demaniales**

Durante el año 2015 se han iniciado 17 expedientes y se han finalizado **45** expedientes de mutación demanial.

En el mismo periodo, se han aprobado 21 Órdenes Ministeriales de mutación demanial y 2 Órdenes Ministeriales de mutación interadministrativa.

Las mutaciones demaniales más significativas con orden ministerial aprobada han sido:

- Concluye el expediente de mutación demanial del Ministerio de Defensa a favor del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) del inmueble situado en la calle Embajadores, 75 de Madrid, denominado Farmacia Militar, con la suscripción del Acta de entrega de la parte del inmueble que quedaba pendiente y el abono de la parte de la compensación presupuestaria restante.
- La mutación demanial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a favor del Ministerio del Interior por un periodo de dos años de un inmueble situado en San Fernando del Jarama con destino a servicios de la Subdirección General de Asilo.
- La mutación demanial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a favor del Museo del Prado del inmueble conocido como Salón de Reinos.
- La mutación demanial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a favor del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), del inmueble situado en la calle General Oráa, 55 de Madrid.

## **d) Informes sobre concesiones y autorizaciones de uso**

En el año 2015 se han iniciado 41 expedientes y se han finalizado **58**.

Entre los pliegos de condiciones a autorizaciones y concesiones demaniales que han sido objeto de informe preceptivo destacan las autorizaciones de uso otorgadas a favor de una serie de organismos internacionales de diversos espacios en el inmueble sede del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la prórroga de la autorización de uso del inmueble situado en la calle Fuenterrabía, 2 de Madrid a favor de la Real Fábrica de Tapices y la autorización otorgada por la CNMV para la explotación de una escuela infantil, en su sede de Barcelona.

## **e) Convenios, acuerdos y protocolos de colaboración**

Durante el ejercicio 2015 se han tramitado o informado los siguientes Convenios:



- Protocolo entre la Administración General del Estado, el Ayuntamiento de Salamanca y la Universidad de Salamanca, de 23 de octubre de 2015, para la asignación a esta institución de un inmueble sito en la calle Zamora, número 32, de Salamanca, con objeto de ubicar en él el Centro Internacional de Referencia del Español, adscrito a la Universidad. Está pendiente la suscripción del Acta que formalice la operación.
- Informe favorable al Convenio de colaboración entre la Universidad de Alcalá de Henares y el Instituto de Salud Carlos III para regular la utilización de espacios compartidos en el Campus de Chamartín.
- Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y el Ayuntamiento de Cabañas Raras (León) para la mutación demanial interadministrativa de un tramo de 2.768 metros de longitud del camino de servicio CR-II-A-30 del Canal Alto del Bierzo, a su paso por la localidad.

### **C.2.- Resumen plurianual**

#### **CUADRO RESUMEN DE EXPEDIENTES DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL**

<b>ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Afectaciones	52	31	37	42
Desafectaciones	49	57	45	73
Adscripciones	7	6	15	13
Desadscripciones	15	22	29	37
Mutaciones Demaniales	33	18	39	45
Concesiones y Autorizaciones	18	34	39	58
<b>TOTAL</b>	<b>174</b>	<b>168</b>	<b>204</b>	<b>268</b>

#### **CUADRO RESUMEN DE ÓRDENES MINISTERIALES APROBADAS**

<b>ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Afectaciones	22	30	28	23
Desafectaciones	37	44	42	42
Adscripciones	3	5	3	11
Desadscripciones	8	28	23	40
Mutaciones demaniales	23	13	27	21
Mutaciones interadministrativas	0	1	8	2
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>121</b>	<b>131</b>	<b>139</b>

## D.- ACTUACIONES DE CONTROL DE INMUEBLES DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

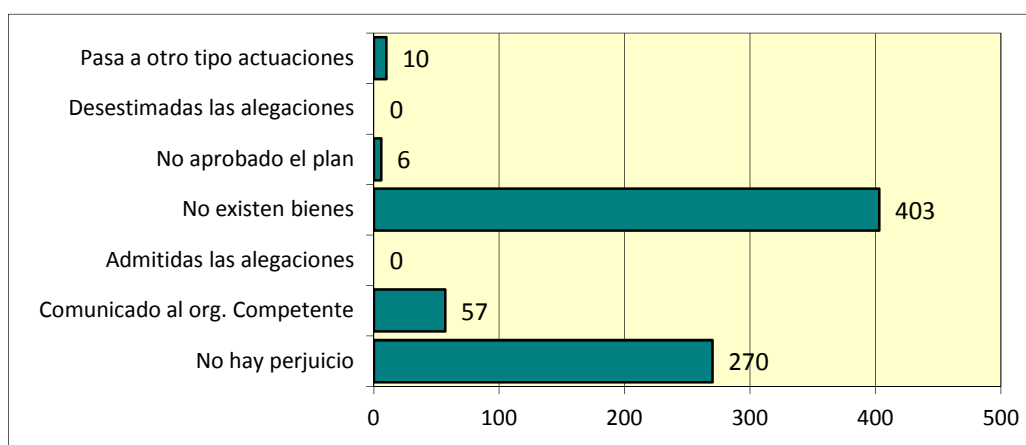
### D.1.- DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

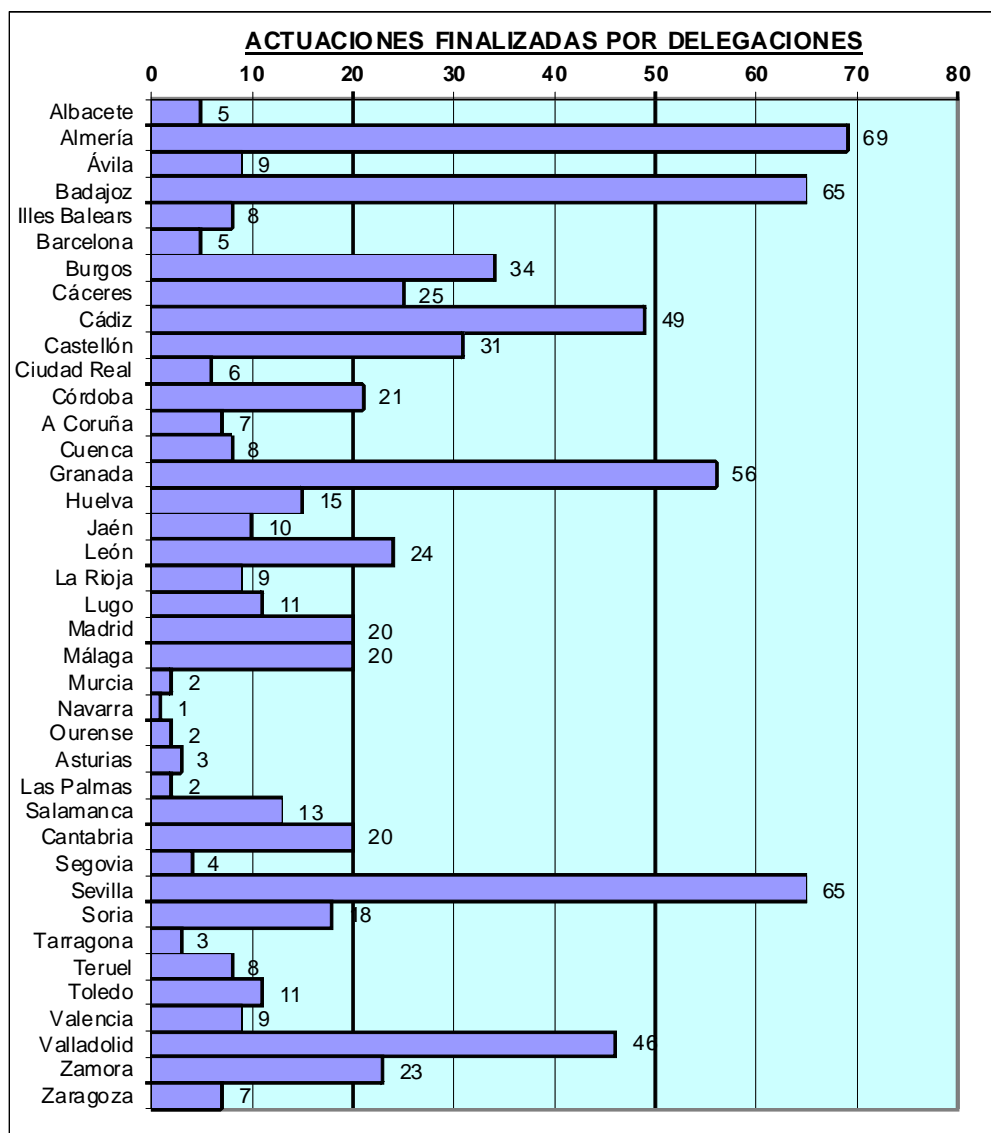
#### D.1.1.- Realizaciones en el año 2015

TIPO DE EXPEDIENTE	Expedientes INICIADOS	Expedientes FINALIZADOS	Expedientes en TRÁMITE
Defensa urbanística	730	746	510
Ejecución urbanística	13	13	85
Defensa judicial	87	79	220
Regularización registral	664	658	830
Abintestatos	209	214	1.085
Salvos y depósitos abandonados	107	218	72
Otras actividades	328	489	534
<b>TOTALES</b>	<b>2.138</b>	<b>2.417</b>	<b>3.336</b>

#### a) Defensa de los intereses del Estado frente al planeamiento urbanístico

Se han ultimado **746** expedientes, lo que representa una sensible disminución (un 35,5%) respecto al ejercicio anterior (1.158). En ellos se ha constatado que en 403 casos (el 50,02%) el planeamiento urbanístico no afectaba a bienes del Estado; no se producían perjuicios para sus intereses en 270 casos (el 36,19%); en 57 ocasiones se han remitido las actuaciones a los organismos competentes, en 6 casos no ha sido aprobado el planeamiento y, por último, se han seguido las actuaciones mediante otro tipo de expediente (ejecución urbanística) en 10 ocasiones.





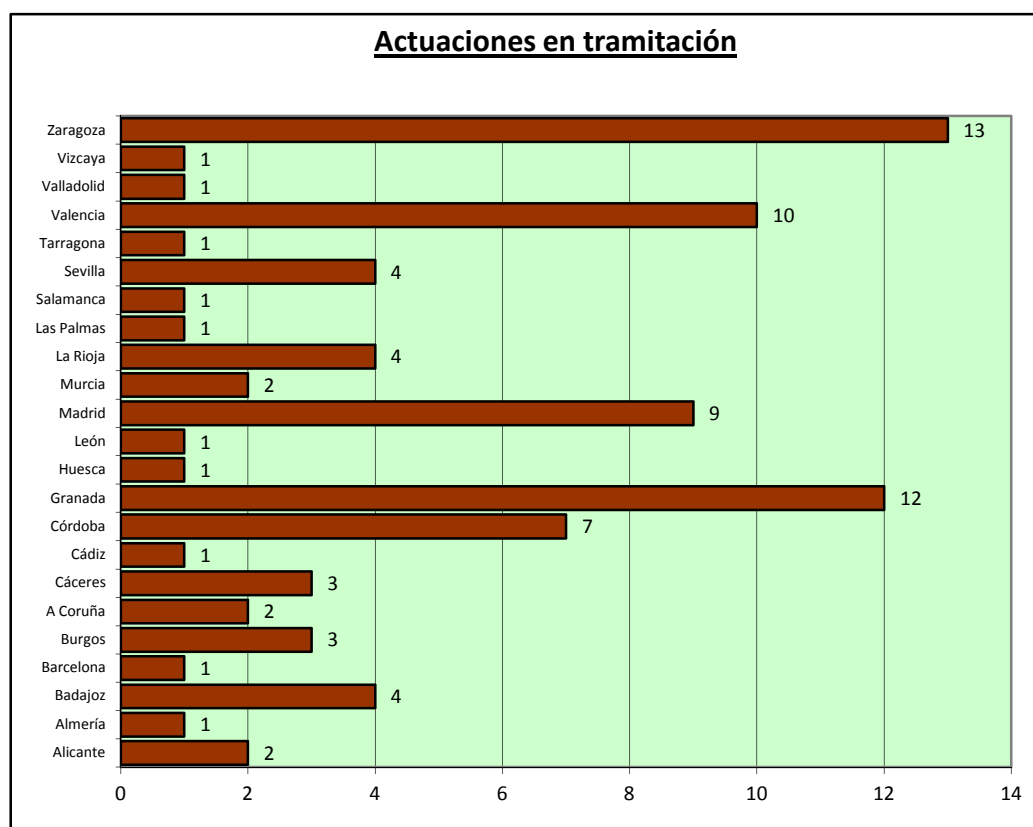
## b) Ejecución urbanística

Durante el año 2015 se han finalizado **13** expedientes de ejecución urbanística.

Principalmente, las actividades se centran en la participación de la Administración General del Estado en las juntas de compensación, o entidades similares, como titular de bienes patrimoniales incurso en la correspondiente transformación urbanística y la gestión de su participación en las mismas. Así, durante el ejercicio de 2015 se han tramitado los siguientes pagos de facturas de gastos en procesos urbanísticos:

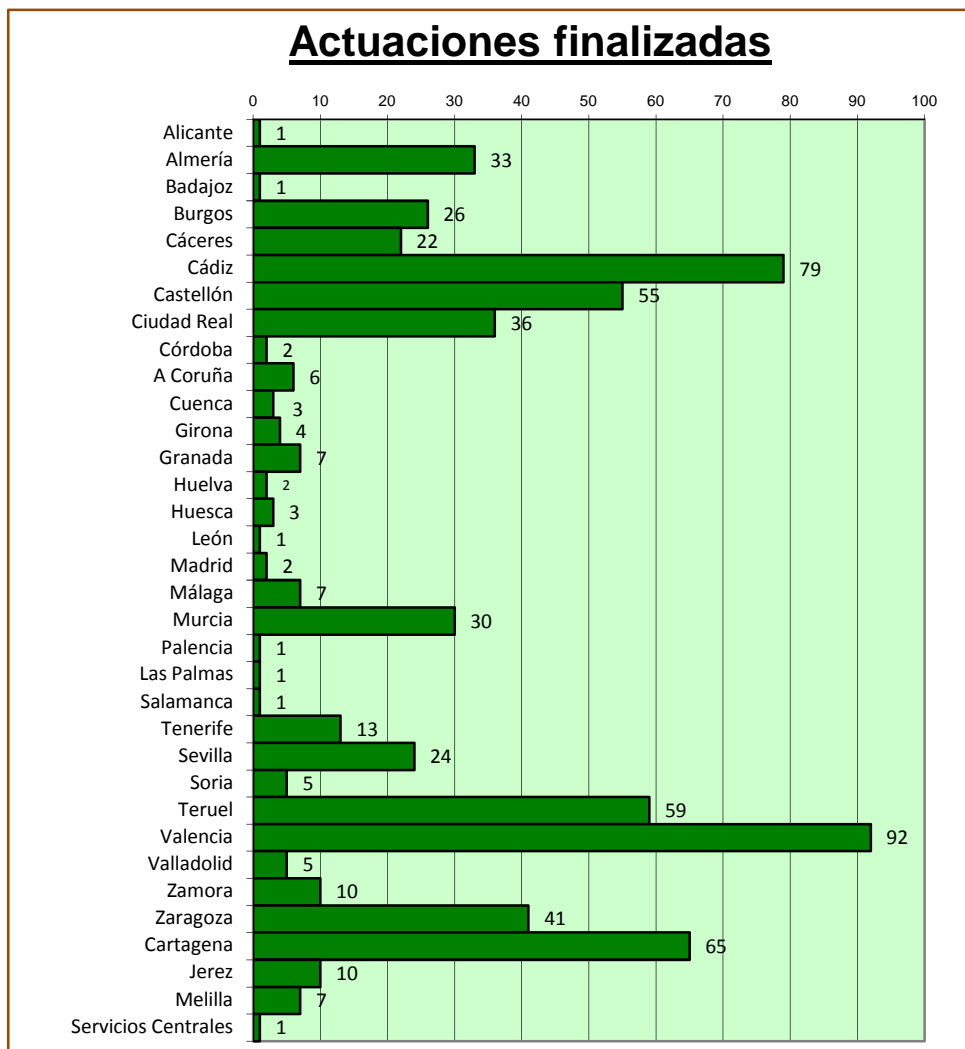
Provincia	Entidad	Nº de Facturas	Importe	Total provincia
Badajoz	AIU Sector SUB CC-2.2-1	1	48,62	2.179,01
	Manzana 15. Sector SUB EE-5.1	1	2.130,39	
La Rioja	JC S-4 Paisajes del Vino-Haro	1	384,25	384,25
Granada	JC UEU 13 de Macarena	1	53.439,00	53.439,00
Madrid	ARP 08.01 C/Cantalejo	1	5.361,95	3.202.115,60
	JC Desarrollo Este-Los Cerros	1	2.399,14	
	JC de Valdecarros	2	23.721,74	
	JC Mutualidad de la Policía	2	3.084.130,61	
	JC Área de Reparto Pozuelo Oeste	1	12.144,28	
	JC Sector 5 de Loeches	1	74.357,88	
Salamanca	JC del Sector Peña Alta	1	1.539,45	1.539,45
Zaragoza	Área G-36/2 PGOUM Zaragoza	1	18.094,83	65.231,10
	Área 71/1 Santa Isabel	3	549,00	
	JC Sector 57/1	3	821,59	
	JC Sector 3 Área SUZ 56/5	4	45.765,68	
<b>TOTAL</b>		<b>24</b>	<b>3.324.888,41</b>	<b>3.324.888,41</b>

El número de facturas tramitadas se reduce en un 20,70% en relación al ejercicio anterior (29), sin embargo los importes han aumentado notablemente al satisfacer los devengados por la Junta de Compensación de La Mutualidad de la Policía que estaban pendientes de resolución judicial.



### c) Regularización registral de los bienes inmuebles del Estado

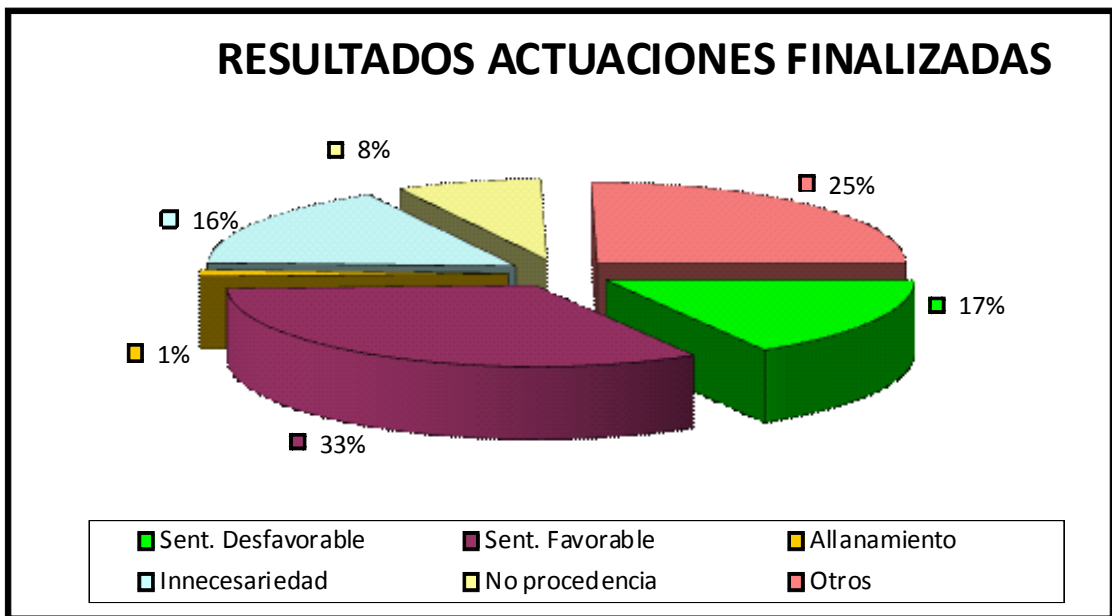
Se han finalizado un total de **658** expedientes, un 27,85% menos que en el ejercicio anterior (912). Son de destacar los 199 casos que se han ultimado con la cancelación de la inscripción en el Registro de la Propiedad, un 39,14% menos que en el año 2014 (327).



### d) Defensa judicial

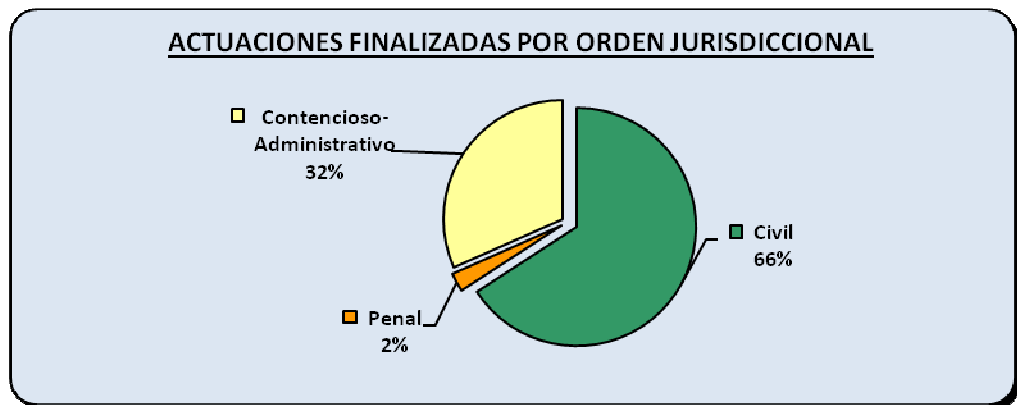
Se han iniciado 87 expedientes y finalizado **79**, quedando en tramitación un total de 213. Se ha incrementado el número de los expedientes iniciados en un 102,35% respecto al ejercicio anterior (43), mientras que en los finalizados el incremento ha sido del 16,18%. Además, el número de expedientes en tramitación en relación con el año anterior ha aumentado en un 3,9%.

En cuanto a las actuaciones finalizadas más importantes, cabe señalar que en 26 ocasiones se ha obtenido sentencia favorable al Estado, en 13 ocasiones ha sido desfavorable, en una ocasión se ha producido el allanamiento por parte de la Administración General del Estado y 19 actuaciones se han finalizado antes de iniciar las acciones judiciales pertinentes por haber llegado a una solución o considerar las mismas inviables.



En cuanto a las sentencias favorables, 18 de ellas se han sustanciado ante la jurisdicción civil, con un claro predominio de las relativas a la recuperación de la posesión o acciones contra ocupantes (11), y 8 en el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa. De las sentencias desfavorables, 8 se encuadran en la jurisdicción civil y las restantes en la jurisdicción contencioso-administrativa. Las acciones de los expedientes finalizados han sido promovidas por la Administración General del Estado en 51 casos y otras 28 por terceros.

Por órdenes jurisdiccionales, las actuaciones finalizadas han correspondido: 52 a la Civil (66%), 25 a la Contencioso-Administrativa (32%) y 2 a la Jurisdicción Penal (2%).



Las actuaciones de naturaleza civil han versado sobre:

- 19 casos sobre ocupaciones por terceros de fincas de la Administración General del Estado
- 2 desahucios por falta de pago por parte de inquilinos
- 5 expedientes de dominio promovidos por particulares
- 7 reclamaciones de cantidad dineraria (una contra la AGE)
- 9 casos de acción reivindicatoria de finca
- 7 acciones declarativas del dominio
- una disolución de proindiviso

- una acción de nulidad de contrato
- una reclamación de daños por colindante de finca de la AGE

En el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativo se pueden destacar los siguientes asuntos:

- Tres recursos contra modificaciones de planeamiento urbanístico
- Dos recursos contra actos de gestión urbanística
- Seis recursos contra resoluciones de la Dirección General de Patrimonio del Estado
- Un caso de impugnación de sanciones impuestas por la Administración Local
- Dos casos de expropiación de bienes de titularidad de la AGE
- Un caso de exigencia de responsabilidad patrimonial de la AGE
- Dos casos relativos a la titularidad de bienes inmuebles
- Un caso en el que se ha emplazado para designar bienes patrimoniales embargables para la ejecución de un fallo sobre justiprecio expropiatorio

#### e) Abintestatos

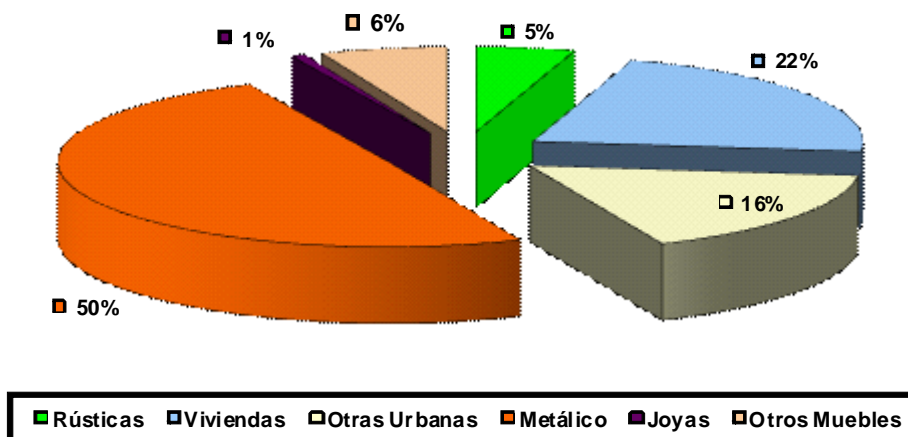
Los expedientes iniciados han sido 209, un 3,2% menos que el ejercicio anterior (216). Se han finalizado **214** expedientes, lo que representa un 28,9% de aumento respecto al ejercicio anterior (166).

En el ejercicio se han aprobado un total de 70 liquidaciones por un importe líquido de 8.283.859,06€, lo que representa una disminución del 20,45% del número de liquidaciones habidas en el ejercicio anterior (88) y un incremento del 29,1% respecto a su importe (6.412.897,65€). Se ha reconocido el derecho a premio en 21 casos con un importe total de los mismos de 167.048,57 euros.

**EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS LIQUIDACIONES APROBADAS**



### NATURALEZA DE LOS BIENES LIQUIDADOS EN ABINTESTATOS



#### f) Saldos y depósitos abandonados

El importe bruto de los saldos y depósitos de valores declarados en abandono en el ejercicio 2015 asciende a la cantidad de 32.745.207,59€, lo que representa un 134,80% de aumento respecto del importe del ejercicio anterior (13.945.728,05€). Además se han declarado en abandono otros bienes muebles por valor de 2.251,00€.

Del total del importe declarado en abandono, corresponden a saldos en metálico 9.732.596,83€, es decir, un 29,7%, mientras que el valor nominal de los valores declarados en abandono asciende a 23.012.610,76€.

Del total de **218** expedientes finalizados, han formulado declaración positiva un total de 57 entidades. El 61,4% son bancos (con un 89,78% del metálico ingresado y un 99,97% del valor nominal de títulos declarados en abandono), el 29,8% son Cajas de Ahorros y el 8,8% restante otras entidades (Caja General de Depósitos, Consorcio de Compensación de Seguros y Sociedades y Agencias de Valores).

El detalle de las declaraciones del año es el siguiente:

Tipo Entidad	Nº de declaraciones		Importe metálico	Importe valor nominal	Importe valor otros bienes
	Totales	Positivas			
Bancos	111	35	8.737.514,50	23.006.744,89	2.251,00
Cajas de Ahorro	64	17	865.290,81	0,00	0,00
Sociedades y Agencias de valores	40	3	33.289,96	5.865,87	0,00
Otros	3	2	96.501,56	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>218</b>	<b>57</b>	<b>9.732.596,83</b>	<b>23.012.610,76</b>	<b>2.251,00</b>

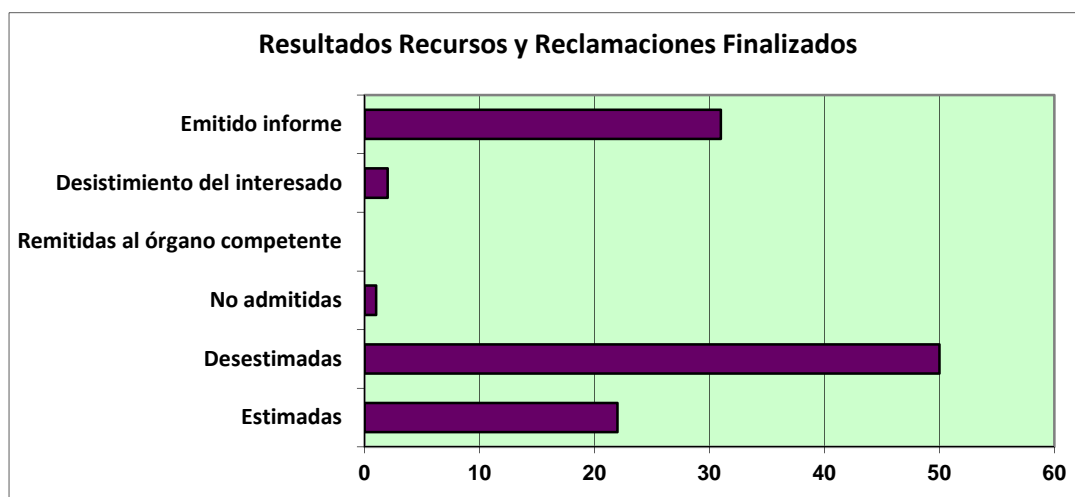


### g) Otras actividades de defensa patrimonial

Durante el año 2015, se han finalizado **489** expedientes sobre actividades no incluidas en los epígrafes anteriores, que se relacionan a continuación:

Defensa ante expropiaciones.....	10
Conservación bienes.....	28
Deslindes.....	0
Recursos y reclamaciones.....	151
Actuaciones posteriores a reclamaciones.....	16
Recuperación posesión.....	4
Varios.....	<u>280</u>
<b>TOTAL</b>	<b>489</b>

De los 151 recursos y reclamaciones de todo tipo finalizados, hay que señalar que 84 han sido interpuestos por la AGE, mientras que 67 lo han sido por terceros. De los primeros, en 48 ocasiones no han sido estimadas las pretensiones de la Administración, en 20 sí, en tres casos han pasado las actuaciones a la vía judicial, en un caso no ha sido admitida la reclamación y en 12 ocasiones han finalizado por otras causas. De los recursos y reclamaciones finalizados e interpuestos por terceros, 45 han sido desestimados, 12 estimados, y en el resto se ha emitido el informe oportuno o se ha producido el desistimiento del recurrente.



Dentro de los recursos iniciados por la AGE han predominando los relacionados con reclamaciones tributarias por el Impuesto de Bienes Inmuebles y otras tasas de carácter local.

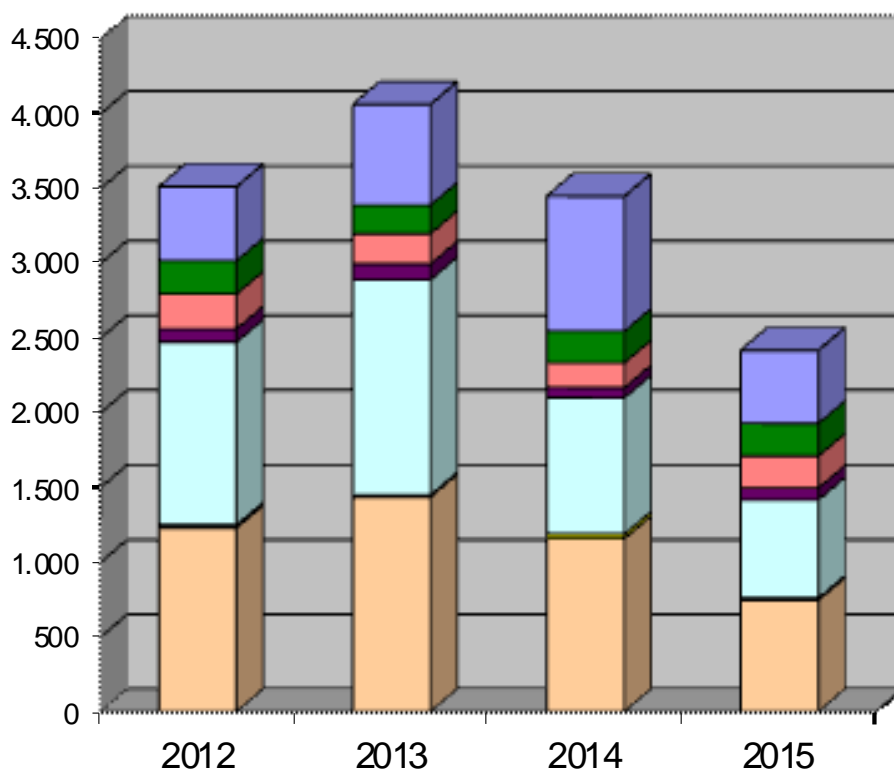
#### EXPEDIENTES DE RECURSOS Y RECLAMACIONES INICIADOS

Asunto	Interpuestos por AGE	Interpuestos por terceros
Minutas Registros Propiedad	4	0
IBI y tasas municipales	29	0
Reclamaciones de titularidad	4	21
Reclamaciones de cantidad	2	12
Saldo abandonados	0	13
Otros procedimientos patrimoniales	0	15
Otros	5	2
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>63</b>

**D.1.2.- Resumen plurianual**

**CUADRO RESUMEN DE DEFENSA PATRIMONIAL**

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	2012	2013	2014	2015
DEFENSA URBANÍSTICA	1.230	1.437	1.158	746
EJECUCIÓN URBANÍSTICA	19	12	30	13
REGULARIZACIONES REGISTRALES	1.224	1.441	912	658
DEFENSA JUDICIAL	88	105	68	79
ABINTESTATOS	234	203	166	214
SALDOS Y VALORES ABANDONADOS	222	191	212	218
OTRAS ACTIVIDADES	495	673	902	489
<b>TOTAL</b>	<b>3.512</b>	<b>4.062</b>	<b>3.448</b>	<b>2.417</b>



## D.2.- INVESTIGACIÓN

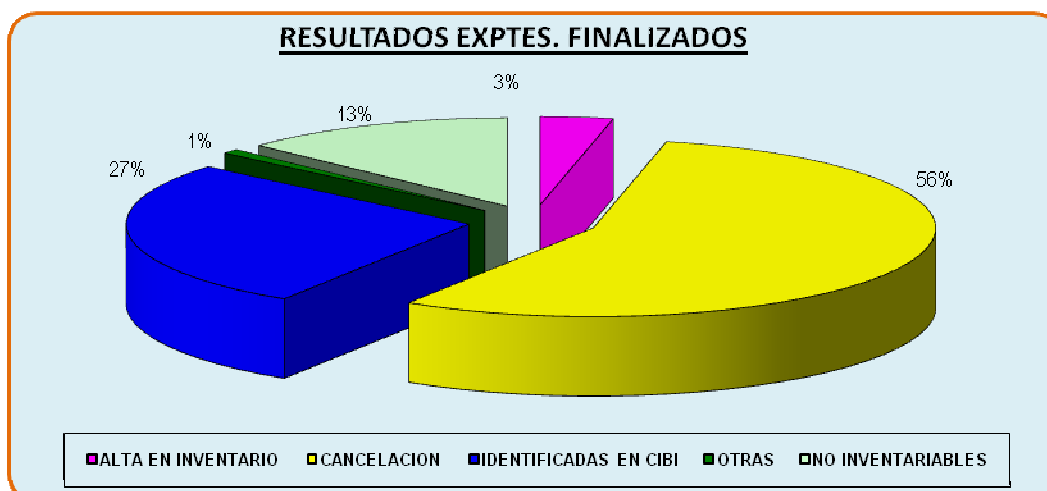
### D.2.1.- Realizaciones en el año 2015

TIPO DE EXPEDIENTE	Expedientes INICIADOS	Expedientes FINALIZADOS	Expedientes en TRÁMITE
Identificación física y jurídica	6.063	3.397	4.104
Investigación de bienes vacantes	22	108	242
Investigación de bienes de titularidad catastral desconocida	503	525	224
Incorporación de bienes de concentración parcelaria	420	288	1.006
Diligencias previas	1.363	1.201	1.400
<b>TOTALES</b>	<b>8.371</b>	<b>5.519</b>	<b>6.976</b>

#### a) Expedientes de identificación física y jurídica

Durante el ejercicio 2015 se han iniciado 6.063 expedientes (un 756,35% más que en el ejercicio anterior: 708) debido al impulso dado por la Subdirección al incluir estas actividades como prioritarias en los planes de objetivos.

Se han finalizado **3.397**, un 302,97% superior al año anterior (843), de los que en 690 se ha comprobado que la finca ya no pertenece al Estado, en 737 casos se ha identificado la finca con un bien ya inventariado, se ha producido el alta en el Inventario General de 93 inmuebles, en 350 casos se ha calificado el inmueble como no inventariable, en 1.505 casos se ha propuesto la cancelación de la inscripción registral, y en 22 casos han pasado a otros Servicios para iniciar las actuaciones correspondientes.



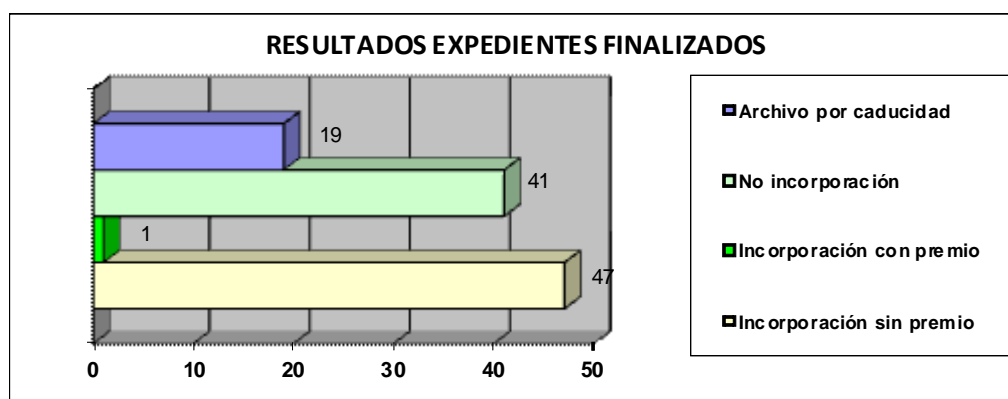
#### b) Expedientes de investigación de bienes inmuebles vacantes

En el ejercicio 2015 se han dictado 54 acuerdos de inicio de la tramitación reglamentaria; de ellos, 3 son continuación de otros expedientes que han incurrido en caducidad según el

apartado e) del artículo 147 de la LPAP, uno se ha iniciado a consecuencia de una denuncia y 50 se iniciaron bajo otra tipología y han continuado su tramitación como expedientes de investigación de bienes vacantes al constatar en ellos presunción de vacancia de los inmuebles (33 iniciados como diligencias previas, 17 por ser el titular catastral desconocido).

En ellos se investiga la titularidad de 6 bienes urbanos, 47 fincas rústicas y un bien mueble, con una superficie total de suelo de más de 674 m<sup>2</sup> urbanos, 24 Ha de naturaleza rústica y un valor catastral superior a 240.000€.

Los expedientes finalizados con resolución expresa han sido **108** (un 38,98% menos que el ejercicio anterior: 177). En 19 casos se ha producido la caducidad de expediente según el art. 47e) de la LPAP, 48 expedientes han finalizado con la incorporación de los inmuebles al Patrimonio de la Administración General del Estado y en el resto no se ha podido acreditar la vacancia del inmueble. En un caso se ha reconocido el derecho a premio para el denunciante fijado en el artículo 48 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.



### c) Expedientes de investigación de inmuebles con titularidad desconocida en el Catastro

En el año 2015 se han iniciado 503 expedientes y se han finalizado **525**; se ha constatado que no existía presunción de vacancia en el inmueble en 521, en 3 casos se ha contrastado la titularidad de la Administración General del Estado y en un caso la no existencia de la finca.

### d) Expedientes de incorporación de bienes procedentes de concentración parcelaria

Se han iniciado 420 expedientes, un 18% más que en el ejercicio anterior (358). Se han finalizado **288** expedientes, en los que se ha producido la incorporación y alta en inventario de un total de 262 inmuebles, mientras que en 26 casos se ha desestimado su incorporación por existir dobles inmatriculaciones o errores en la identificación de los inmuebles.

### e) Expedientes de diligencias previas

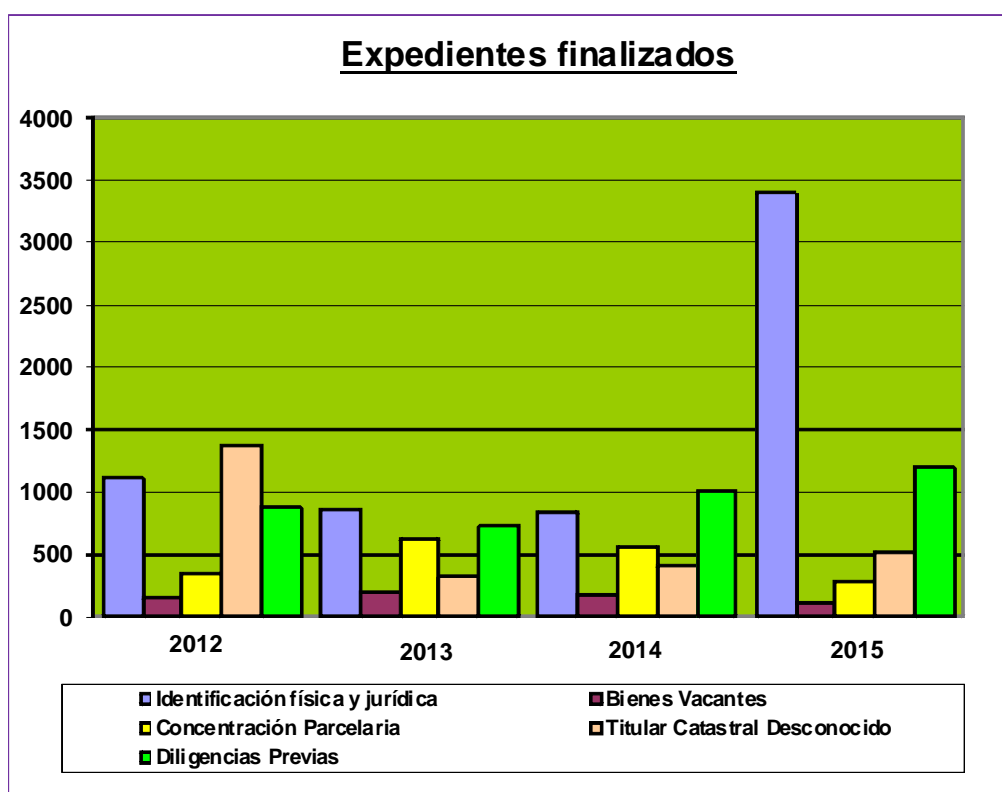
Se han iniciado durante el periodo un total de 1.363 expedientes y se han finalizado **1.201**, estando en tramitación al final del ejercicio, 1.400. De las actuaciones ultimadas, 788 se han finalizado por no ser necesarias actuaciones posteriores, ya sea porque la finca no pertenece al patrimonio de la Administración General del Estado, o no hay presunción de vacancia o de existencia de cualquier otro derecho, comunicando al órgano competente las actuaciones para los efectos oportunos o con la promoción de las alteraciones catastrales necesarias, y el resto han originado la apertura de otros procedimientos: así en 24 casos se

han continuado las actuaciones como investigación de vacantes, 14 han originado expedientes de enajenación, 27 casos han pasado a tramitación como posible abintestato y 38 a otros procedimientos.

### D.2.2.- Resumen plurianual

El número de los expedientes finalizados por estos conceptos en el periodo 2012-2015 es el que se resume a continuación.

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	2012	2013	2014	2015
IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA	1.116	862	843	3.397
INVESTIGACIÓN DE BIENES VACANTES	166	190	177	108
INCORPORACIÓN DE BIENES PROCEDENTES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA	350	629	572	288
INVESTIGACIÓN DE INMUEBLES DE TITULAR CATASTRAL DESCONOCIDO	1.372	325	415	525
DILIGENCIAS PREVIAS	802	723	1.003	1.201
<b>T O T A L</b>	<b>3.806</b>	<b>2.729</b>	<b>3.010</b>	<b>5.519</b>



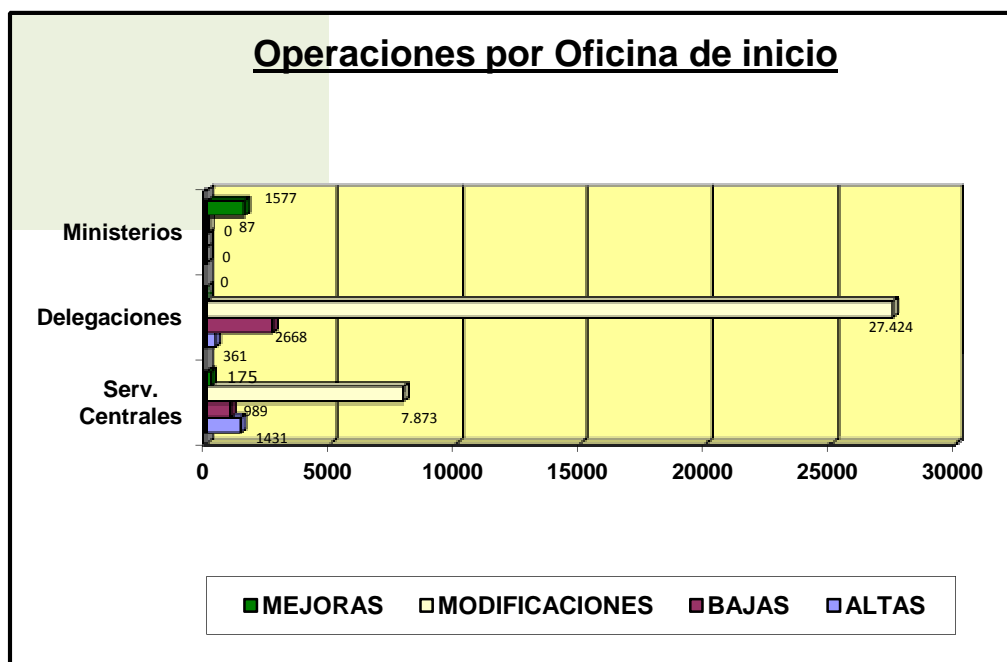
### D.3.- INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS DEL ESTADO

#### D.3.1.- Realizaciones en el año 2015

TIPOS DE ACTUACIONES		Número de OPERACIONES
BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO, TOMADOS EN CESIÓN Y CESIONES DE USO	Altas	1.666
	Bajas	3.545
	Modificaciones	34.732
	Mejoras	1.752
BIENES ARRENDADOS	Altas	126
	Bajas	112
	Modificaciones	652
<b>TOTALES</b>		<b>42.585</b>

El número de operaciones realizadas ha sido inferior en un 5,55% a las del ejercicio anterior (45.090), en conjunto. El 84,07% de las actuaciones efectuadas corresponden a operaciones de situación, es decir, no provocadas por la gestión patrimonial propiamente dicha, lo que refleja la actividad del Servicio de Inventario y de las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda en materia de captación de datos, actualización y depuración del Inventario.

El 33,27% de las operaciones han sido iniciadas por el Servicio de Inventario de la Subdirección General del Patrimonio del Estado, el 60,14% por la Delegaciones de Economía y Hacienda y el resto, un 6,58%, por los Ministerios, siendo estas mayoritariamente operaciones de mejoras.



## **OPERACIONES DE INVENTARIO POR PROVINCIAS**

<b>Provincia</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>MEJORAS</b>	<b>TOTALES</b>
ALAVA	1	1	160	9	171
ALBACETE	20	16	171	12	219
ALICANTE	10	18	282	19	329
ALMERÍA	17	39	507	21	584
ÁVILA	1	25	119	12	157
BADAJOS	30	15	433	17	495
ILLES BALEARS	18	22	245	19	304
BARCELONA	8	36	278	65	387
BURGOS	144	233	3.404	13	3.794
CÁCERES	24	25	292	12	353
CÁDIZ	26	26	374	24	450
CASTELLÓN	28	505	1.359	5	1.897
CIUDAD REAL	14	16	236	21	287
CÓRDOBA	7	7	83	21	118
A CORUÑA	44	155	1.192	33	1.424
CUENCA	14	19	275	8	316
GIRONA	7	18	103	18	146
GRANADA	117	34	264	16	431
GUADALAJARA	20	112	852	21	1.005
GUIPÚZCOA	12	19	142	22	195
HUELVA	9	16	72	16	113
HUESCA	9	17	352	19	397
JAÉN	12	8	214	20	254
LEÓN	31	130	3.447	24	3.632
LLEIDA	9	18	54	15	96
LA RIOJA	40	28	556	12	636
LUGO	20	30	244	15	309
MADRID	83	99	1.860	509	2.551
MÁLAGA	15	29	252	26	322
MURCIA	12	20	317	33	382
NAVARRA	5	6	66	21	98
OURENSE	59	31	245	7	342
ASTURIAS	23	11	192	30	256
PALENCIA	2	21	279	31	333
LAS PALMAS	16	50	199	20	285
PONTEVEDRA	14	25	151	21	211
SALAMANCA	40	50	210	27	327
TENERIFE	17	14	208	27	266
CANTABRIA	5	12	349	10	376
SEGOVIA	3	125	400	11	539
SEVILLA	63	52	394	57	566
SORIA	81	134	864	13	1.092
TARRAGONA	5	19	1.543	19	1.586
TERUEL	47	124	1.600	10	1.781
TOLEDO	19	24	320	42	405
VALENCIA	133	595	6.989	30	7.747
VALLADOLID	49	110	692	31	882
VIZCAYA	78	3	34	22	137
ZAMORA	205	197	616	21	1.039
ZARAGOZA	29	246	910	56	1.241
CEUTA	19	12	138	12	181
MELILLA	19	36	452	19	526
EXTRANJERO	59	24	394	138	615
<b>TOTALES</b>	<b>1.792</b>	<b>3.657</b>	<b>35.384</b>	<b>1.752</b>	<b>42.585</b>

Durante el ejercicio 2015, en el Área de Inventario se han desarrollado, además de las tareas habituales de mantenimiento de la información del Inventario y de atender a las consultas relacionadas con los bienes inventariados, entre otras, las siguientes actividades de carácter especial:

- El Acuerdo de 28/11/2014 del Consejo Ejecutivo de Política Exterior (CEPE) por el que se aprueba el informe sobre situación de los inmuebles del Servicio Exterior del Estado, acuerda que se informe periódicamente al CEPE sobre el cumplimiento de dicho informe y de las propuestas de actuación recogidas en el mismo. El Área de Inventario gestiona la recogida de esta información a los departamentos, que sirve para preparar el informe de actualización para el CEPE y también para mantenimiento del Inventario. Durante 2015, se ha informado al CEPE en dos ocasiones, con motivo de las dos reuniones del Consejo: de 8 de abril y de 4 de noviembre.
- Se ha continuado haciendo el seguimiento mensual del ahorro en el gasto dedicado a arrendamientos de la AGE y sus OOPP, en el marco de lo establecido por la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales.
- El Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2014, incluyó la realización de la Fiscalización de la Gestión y Control Contables del Inmovilizado Material de la Administración General del Estado. Esta tarea que el TC comenzó en los dos últimos meses de 2014, ha continuado durante el primer semestre del ejercicio 2015. El Área de Inventario ha atendido las solicitudes de documentación e información requeridas por los técnicos del Tribunal de Cuentas dedicados a esta tarea.
- Se ha elaborado un documento en el que se recogen las directrices de estructuración del Inventario General que se reproduce a continuación:

#### **DIRECTRICES DE ESTRUCTURACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO**

##### **I. AMBITO O EXTENSIÓN**

Según lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 33/2003 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado incluirá la **totalidad de los bienes y derechos** que integran el Patrimonio del Estado, que comprende el patrimonio de la Administración General del Estado y los patrimonios de los Organismos públicos que se encuentren en una relación de dependencia o vinculación con la administración central estatal (artículo 9.1 LPAP).

De acuerdo con el artículo 32.2 LPAP, no deben recogerse en el Inventario, sin embargo, los siguientes bienes y derechos de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos:

- Aquellos que hayan sido adquiridos por los organismos públicos con el propósito de devolverlos al tráfico jurídico patrimonial de acuerdo con sus fines peculiares o para cumplir con los requisitos sobre provisiones técnicas obligatorias, y
- Aquellos otros bienes y derechos cuyo inventario e identificación corresponda a los departamentos ministeriales u organismos públicos de conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 de la LPAP.

El artículo 33.3 LPAP, por su parte, señala que las unidades competentes en materia patrimonial de los departamentos ministeriales y organismos públicos vinculados a la Administración General del Estado o dependientes de ella, llevarán el inventario de los siguientes bienes y derechos del Patrimonio del Estado:



- Los bienes de dominio público sometidos a una legislación especial cuya administración y gestión tengan encomendadas
- Las infraestructuras de titularidad estatal sobre las que ostenten competencias de administración y gestión
- Los bienes muebles adquiridos o utilizados por ellos
- Los derechos de propiedad incorporal adquiridos o generados por la actividad del departamento u organismo o cuya gestión tenga encomendada.

La interpretación de estos dos últimos supuestos (bienes muebles y derechos de propiedad incorporal) no presenta especiales dificultades.

En la aplicación de los dos primeros (bienes demaniales sometidos a una legislación especial e infraestructuras), y para delimitar el ámbito de bienes a que se refieren, deben tenerse en cuenta como criterios interpretativos las diversas referencias que se realizan en la parte final de la LPAP -en especial, su disposición final cuarta en cuyo apartado primero se realiza una enumeración de bienes de dominio público natural y de infraestructuras sujetos a una legislación especial-.

## II. UNIDADES DE INVENTARIO

### A) BIENES

Según el artículo 32 de la LPAP, el IGBDE debe recoger los bienes y derechos de titularidad estatal. En este contexto, la referencia a bienes debe entenderse realizada a aquéllos sobre los que la Administración General del Estado o sus Organismos Públicos ostentan un derecho de propiedad.

En relación con estos bienes, el Inventario se estructura en base a dos conceptos:

- El “bien”, que constituye la unidad fundamental, al que se asigna un número de Inventario diferenciado. Se trata de una categoría de existencia necesaria.
- El “complejo de bienes”, al que se asigna un código de complejo. Es una categoría de existencia eventual.

i) La asignación de un número de “bien” se realizará teniendo en consideración los siguientes criterios:

- **Titularidad:** la titularidad de cada número de inventario debe corresponder a un único sujeto dentro del sector público estatal (Administración General del Estado u Organismo Público). Este criterio es prevalente respecto a los restantes que se exponen a continuación.
- **Fincas rústicas:** se asigna un número CIBI de Inventario a cada parcela rústica, identificada por los datos (municipio/polígono/parcela).

No obstante, se agruparán bajo un único número CIBI las fincas que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Formar parte de una unidad administrativa de gestión (por ejemplo, Parque Nacional).
- Constituir una unidad económica sujeta a un contrato de explotación.

- **Solares:** se asignará un número de Inventario a cada solar, identificado por (municipio/ámbito de actuación o polígono urbanístico/parcela) o por (municipio/calle/número).

- **Edificaciones urbanas:** han de distinguirse los siguientes supuestos:

#### a. Bienes afectados a un uso o servicio público:

- Se asigna un número de Inventario al conjunto de superficies que se encuentran situadas dentro de una misma dirección postal, siempre que pertenezcan a un mismo titular (AGE u Organismo público).

- o Por excepción, se asignará un número diferenciado a cada uno de los edificios independientes que estén situados en una misma dirección postal y que podrán integrarse en un complejo.

**b. Bienes patrimoniales:**

Se asigna un número de inventario diferenciado a cada una de las unidades de superficie que sean susceptibles de gestión separada a efectos de su venta o arrendamiento.

- ii) Se asignará un número de “complejo de bienes” al conjunto de bienes (definidos teniendo en cuenta la directriz recogida en el segundo guión del apartado A).i).a) anterior) situados en una misma dirección postal.

**B) DERECHOS**

Se asignará un número de Inventario a cada uno de los siguientes derechos:

**i) Arrendamientos**

En el caso de inmuebles tomados en arrendamiento por la AGE o sus OPs, se asignará un número de inventario al conjunto de superficies arrendadas en virtud de un mismo contrato, siempre que se encuentren dentro de una misma dirección postal o localización geográfica.

**ii) Otros derechos de uso de bienes ajenos**

Igual criterio se seguirá en el caso de bienes que se utilicen por la AGE en virtud de otro tipo de cesiones de uso – onerosas o gratuitas, sujetas a derecho público o privado, en firme o en precario- otorgadas por terceros.

**iii) Cotitularidades**

En el caso de propiedades en proindiviso, se asignará un número de inventario a cada cuota que pertenezca a la AGE o sus OPs.

Se exceptúan las cuotas anejas a derechos de propiedad privativa en inmuebles sujetos a un régimen de propiedad horizontal, que se inventariarán bajo el número correspondiente a la propiedad privativa de la que son anexos.

**INCORPORACION DE NUEVA INFORMACION**

Deberán incorporarse asociados a los bienes:

- Planos
- Nº de efectivos que ocupan el inmueble
- Superficie real

En base a estos criterios sobre el ámbito competencial de inclusión de bienes y derechos en el Inventario CIBI, se ha empezado la tramitación de la baja en el mismo, de los bienes a que se refiere el artículo 33.3 de la LPAP: los bienes de dominio público sometidos a una legislación especial y las infraestructuras de titularidad estatal. En este sentido, se han dirigido escritos a:

- La Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria
- ADIF
- Puertos del Estado
- Dirección General del Agua
- Dirección General de Carreteras

En los que se acompañaban las relaciones de bienes a dar de baja en CIBI, pidiendo la conformidad con la llevanza de estos bienes en su inventario y su correcta contabilización. Se ha procedido a dar de baja en 2015 los bienes del ámbito ferroviario y portuario, en total 1.842 bienes, quedando pendientes para el próximo año continuar con las bajas de los bienes del ámbito hidráulico y viario.

Se ha continuado con la implantación de la Tramitación Electrónica en los expedientes de Gestión Patrimonial de la Subdirección de Patrimonio, por la cual, internamente desde la aplicación CIBI, se mandan a la firma electrónica del Subdirector, documentos que una vez firmados se incluyen automáticamente en el expediente y son accesibles por el resto de los gestores (DEH).

En este sentido, y avanzando en la Tramitación Electrónica, se han sustituido los oficios que salían por correo ordinario desde la SGPE hacia las Delegaciones de Economía y Hacienda, por Avisos que reciben los gestores de las DEH cuando en el expediente CIBI se recoge el oficio firmado electrónicamente por el Subdirector desde la aplicación CIBI. Durante el próximo ejercicio, se pondrá en marcha la tramitación electrónica de los oficios que las DEH dirigen a la SGPE.

Se ha puesto en marcha un sistema de cotejo electrónico de documentos, dentro de CIBI, que permitirá autenticar los documentos originales digitalizados que se incluyan en el gestor de expedientes. Esta utilidad se desarrollará más ampliamente durante 2016.

En lo que respecta a nuevas operaciones de CIBI Inventario, se han incorporado:

- La enajenación múltiple, que será muy útil para reflejar las bajas procedentes de subastas por lotes.
- La baja masiva de bienes, que permite dar de baja varios bienes que comparten una misma circunstancia o motivo de baja.
- La agrupación de bienes, que permite reconvertir en uno solo a varios bienes del inventario.

### **D.3.2.- Resumen plurianual**

TIPOS DE ACTUACIONES		REALIZACIONES			
		2012	2013	2014	2015
BIENES EN PROPIEDAD	ALTAS	1.886	1.317	2.284	1.666
	BAJAS	1.885	1.977	4.292	3.545
	MODIFICACIONES	33.767	26.353	35.650	34.732
	MEJORAS	1.068	1.294	1.621	1.752
BIENES ARRENDADOS	ALTAS	153	119	300	126
	BAJAS	285	577	227	112
	MODIFICACIONES	1.080	226	716	652
<b>T O T A L</b>		<b>40.124</b>	<b>31.863</b>	<b>45.090</b>	<b>42.585</b>

**SITUACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-15**  
**RESUMEN POR SITUACIONES JURÍDICAS DE LOS BIENES INVENTARIADOS POR LA DGPE**

	Territorio Nacional						Extranjero						Total Nº de Bienes
	Edificios		Solares		Rústicas		Edificios		Solares		Rústicas		
	Nº	M2	Nº	M2	Nº	M2	Nº	M2	Nº	M2	Nº	M2	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>													
Bienes propios [1] – (*) ver desglose	8.979	411.585.509	3.334	40.132.193	28.373	3.070.872.955	334	636.873	11	147.140	1	204.280.000	41.032
Derechos de uso sobre bienes de terceros:													
Bienes en arrendamiento [2]	547	1.113.732	0	0	8	1.422.212	329	196.699	1	11.332	0	0	885
Bienes recibidos en cesión [3]	399	470.516	21	6.407.665	12	2.133.434	2	1.541	0	0	0	0	434
Suma parcial [1]+[2]+[3]	9.925	413.169.757	3.355	46.542.857	28.393	3.074.428.601	665	835.113	12	158.472	1	204.280.000	42.321
Patrimonio Sindical Acumulado [4]	508	2.571.150	37	166.072	2	87.533	0	0	0	0	0	0	547
<b>TOTALES AGE [1]+[2]+[3]+[4]</b>	<b>10.433</b>	<b>415.740.907</b>	<b>3.392</b>	<b>46.708.929</b>	<b>28.395</b>	<b>3.074.516.134</b>	<b>665</b>	<b>835.113</b>	<b>12</b>	<b>158.472</b>	<b>1</b>	<b>204.280.000</b>	<b>42.898</b>
<b>ORGANISMOS PÚBLICOS</b>													
Bienes propios [5]	790	6.17.943	48	912.695	275	906.407.283	30	37.370	1	1.387	0	0	1.144
Derechos de uso sobre bienes de terceros:													
Bienes en arrendamiento [6]	278	513.064	0	0	1	18.875	96	66.851	0	0	0	0	375
Bienes recibidos en cesión [7]	86	350.011	8	112.973	21	65.553.914	24	40.068	2	9.737	0	0	138
<b>TOTALES OO.PP. [5]+[6]+[7]</b>	<b>1.151</b>	<b>7.036.019</b>	<b>56</b>	<b>1.025.669</b>	<b>297</b>	<b>971.980.072</b>	<b>150</b>	<b>144.290</b>	<b>3</b>	<b>11.124</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.657</b>
<b>TOTALES AGE + OO.PP.</b>	<b>11.584</b>	<b>422.776.926</b>	<b>3.448</b>	<b>47.735.598</b>	<b>28.692</b>	<b>4.046.496.206</b>	<b>815</b>	<b>979.403</b>	<b>15</b>	<b>169.596</b>	<b>1</b>	<b>204.280.000</b>	<b>44.555</b>
Bienes con cesión gratuita de titularidad a terceros	474	1.472.011	428	6.657.965	953	456.935.203	0	0	0	0	0	0	1.855

(\*) Desglose de bienes propios de la AGE

Patrimoniales sin uso	1.228	506.636	2.066	4.261.586	25.800	1.175.715.464	3	1.275	1	9.378	0	0	29.098
Bienes patrimoniales arrendados	105	69.605	22	11.331	95	22.083.226	0	0	0	0	0	0	222
Bienes Demaniales	7.646	411.009.268	1.246	35.862.275	2.478	1.873.074.265	331	635.599	10	137.762	1	204.280.000	11.712

## E.- EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES DEL PATRIMONIO DE LA AGE

### E.1.- Realizaciones en el año 2015

Desde el año 2004 Segipsa administra la práctica totalidad de los inmuebles de titularidad estatal con contrato de arrendamiento a favor de terceros (y lleva a cabo la gestión y liquidación del IVA), así como otros inmuebles de naturaleza patrimonial. Entre los contratos de arrendamiento más relevantes por su cuantía destacan:

- Las fincas que integran el complejo de las Salinas de Torrevejea y la Mata, explotado por la Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevejea, S.A.
- Fincas arrendadas a la Compañía Española de Tabaco en Rama S.A. (Cetarsa), sitas en Jarandilla de la Vera y Jaraíz (Cáceres). Renta anual 343.426,76€, IVA incluido.
- Edificio sede de la Bolsa de Madrid, Plaza de la Lealtad, nº.1. Renta anual 2.105.140,68€, IVA incluido.

### CUADRO RESUMEN FINCAS EN EXPLOTACIÓN

Provincia	Municipio	Parcelas o solares	Locales comerciales	Viviendas	Total fincas
Alicante	Torrevejea	1			1
Barcelona	Canet de Mar			1	1
Cáceres	Jaraíz y Jarandilla de la Vera	1			1
Cádiz	Chiclana de la Frontera		1		1
Guipúzcoa	Irún		1	3	4
Huelva	Huelva			1	1
León	León			16	16
Lleida	Lleida			1	1
Madrid	Madrid	1	2	2	5
Madrid	El Pardo		1		1
Segovia	La Granja de S. I.	21			21
Segovia	Revenga			1	1
Sevilla	Sevilla		1	15	16
Soria	Morón de Almazán	1			1
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>6</b>	<b>40</b>	<b>71</b>

### E.2.- Resumen plurianual

La evolución del número de bienes patrimoniales de la Administración General del Estado en explotación se refleja en el cuadro siguiente.

BIENES INMUEBLES	2012	2013	2014	2015
Bienes patrimoniales en explotación	187	184	111	71

## **F.- NORMATIVA PATRIMONIAL**

### ***F.1.- Realizaciones en el año 2015***

El número de informes emitidos y el objeto de los mismos ha sido el siguiente:

#### **a) Normas con rango de Ley**

Se han informado las siguientes disposiciones:

- 4 Anteproyectos de Ley con un total de 10 informes:
  - Anteproyecto de ley general de la Seguridad Social
  - Anteproyecto de Ley del Sector Ferroviario
  - Anteproyecto de Ley de Carreteras
  - Anteproyecto de Ley para la elaboración y remisión de las propuestas a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016
- 10 Leyes autonómicas, ya sea en fase de proyecto o una vez aprobadas, entre las que destacan:
  - Proyecto de Ley de impulso de actividad y del mecenazgo cultural en la Comunidad Valenciana.
  - Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Patrimonio de Navarra 14/2007 de 4 de abril.
  - Proyecto de Ley que modifica la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.
  - Proyecto de Ley de mejora de la estructura territorial agraria de Galicia.
  - Proyecto de Ley 5/2015 de Derecho Civil Vasco.
  - Proyecto de Ley de modificación parcial y de la denominación de la Ley 4/1999 de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias.
  - Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales (Canarias).
- Se han informado 6 enmiendas a proyectos de ley:
  - Enmienda al proyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social sobre las cuentas durmientes.
  - Enmienda al proyecto de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de la Ley General Tributaria.
  - Enmienda al Proyecto de Ley de Carreteras
  - Tres enmiendas al Proyecto de Ley de Reforma Hipotecaria y Catastral.

También se han informado 10 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

#### **b) Reales Decretos**

Han sido analizados 19 proyectos de Real Decreto, con un total de 24 informes, entre los que destacan:

- Proyecto por el que se aprueba el estatuto de la Biblioteca Nacional de España.

- Proyecto por el que se aprueban los estatutos del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.
- Proyecto por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y Plan de Redimensionamiento.
- Proyecto de Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación.
- Proyecto por el que se regula la Oficina de Recuperación de Gestión de Activos.
- Proyecto por el que se aprueba el Estatuto de la Obra Pía de los Santos Lugares.
- Proyecto de Real Decreto legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo.
- Proyecto de Real Decreto que modifica el Real Decreto 1426/1989 de 17 de noviembre, por el que aprueba el Arancel de los Notarios.
- Proyecto de Real Decreto que modifica el Real Decreto 1427/1989 de 17 noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad y el Registro Mercantil.

### **c) Órdenes Ministeriales**

Se han informado 6 Órdenes Ministeriales, destacando:

- Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento de identificación de los interesados a cuyo favor pueda efectuarse la transmisión, y el negocio jurídico a través del cual deba realizarse dicha transmisión, de los terrenos a los que se refiere la disposición adicional séptima, de la ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de Costas.
- Proyecto de Orden por la que se autoriza la constitución de la Zona Franca de Santander y se revoca la concesión del Depósito Franco de Santander.
- Proyecto de Orden por la que se autoriza la ampliación del ámbito territorial de la Zona Franca de Barcelona.
- Proyecto de Orden por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado.

### **d) Acuerdo Consejo de Ministros**

Finalmente, se han emitido 40 informes a otras tantas propuestas de Acuerdo de Consejo de Ministros

## **G.- OTRAS ACTUACIONES**

### **G.1.- Realizaciones en el año 2015**

#### **a) Iniciativas parlamentarias, proposiciones de Ley y no de Ley**

- Se han elaborado las respuestas a 20 preguntas parlamentarias.
- Se han informado 3 proposiciones no de Ley:
  - Sobre creación de una oficina integral de la Seguridad Social en el Sur de Gran Canaria.
  - Relativa a la cesión del Cuartel del Bruc, en Barcelona, a las administraciones públicas catalanas.
  - Otra en relación con la regeneración urbana de la Bahía de Pasaia (Pasajes), el destino para tal del suelo peri-urbano de La Herrera y la Plataforma Logística Intermodal para consolidar el Puerto de Pasajes.

- Se ha informado una proposición de Ley sobre Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

#### **b) Consultas e informes**

Por último, se han evacuado 178 consultas e informes sobre cuestiones diversas relacionadas con la gestión patrimonial que está atribuida a los Departamentos ministeriales u Organismos públicos.



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN DE  
EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

---

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

### **A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS**

Le corresponde a la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas la construcción, conservación, reforma y reparación de edificios administrativos y demás que se le encomienden. La conservación de bienes inmuebles patrimoniales. Los trabajos facultativos y la tramitación y gestión de los expedientes de contratación y gasto de dichas obras. La coordinación y optimización del uso de los edificios administrativos y la tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos de bienes del patrimonio del Estado. La supervisión de los proyectos de obras del departamento. La coordinación y supervisión del ejercicio de las competencias técnico-facultativas de las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda y de las Gerencias del Catastro.

De acuerdo con estas competencias, en los presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, figura anualmente un Capítulo 6 con cargo a la Sección 31, en el que se vienen consignando los créditos para inversiones en edificios administrativos.

Con cargo a estos créditos se vienen realizando los siguientes tipos de obras:

- Construcción de edificios para organismos institucionales, así como inversiones en la conservación y reparación de los mismos.
- Construcción de cuantos edificios se encomienden a la Dirección General (Nuevas sedes para Ministerios, Unidades Orgánicas, Organismos Autónomos, D. G. Policía, u otras Instituciones del Estado que los precisen)

#### **A.1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS**

La redacción de anteproyectos y proyectos de obras para los Organismos destinatarios de los mismos es encargada por el Director General del Patrimonio del Estado previa solicitud de aquellos.

Los proyectos se redactan de acuerdo con lo establecido en el Art. 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011 de 14 de noviembre), constando de los siguientes apartados:

- a) Memoria del Proyecto.
- b) Planos de conjunto y detalles que definan la obra.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- d) Presupuesto, con precios unitarios y descompuestos, y estado de mediciones.
- e) Programa de desarrollo de los trabajos.
- f) Referencias en que se fundamentará el replanteo de la obra.
- g) Estudio de seguridad y salud.
- h) Documentación, prevista por normas de carácter legal o reglamentario.

## **A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS**

Antes de la aprobación del proyecto, cuando su cuantía sea superior a 350.000€, los Órganos de Contratación deberán solicitar un informe a las correspondientes oficinas o unidades de supervisión encargadas de examinar detenidamente el proyecto elaborado y de vigilar el cumplimiento de las normas reguladoras de la materia.

Si la cuantía del proyecto es inferior a los 350.000€, la supervisión del proyecto será facultativa, salvo que el proyecto afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, en cuyos casos será preceptiva.

## **A.3.- DIRECCIÓN DE OBRA**

Los trabajos facultativos de dirección de obras contratadas por el Estado se realizan en virtud de las cláusulas 3 y 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, para la contratación de obras del Estado, así como de la legislación específica sobre atribuciones profesionales de los técnicos directores de obras.

## **A.4.- RECEPCIONES DE OBRAS E INSTALACIONES**

Los técnicos de esta Subdirección General son designados, por la Administración del Estado, como facultativos representantes de la misma, en el acto de Recepción de Obras, de acuerdo con lo regulado en los Arts. 235 y 224.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La recepción de obras comprende las siguientes fases:

- Petición a la Intervención General, por parte del Órgano Gestor de la Obra, de designación de representante administrativo y facultativo.
- Comunicación, por parte de la Intervención General, de las personas designadas para representar al Estado.
- Fijación de la fecha y celebración del acto de recepción.

## **A.5.- REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTRO, ASISTENCIA TÉCNICA Y OTROS DE ANÁLOGA NATURALEZA**

Con la finalidad de realizar la inversión del crédito consignado en el Presupuesto, en el concepto 31.03.630 Programa 923A "Gestión del Patrimonio del Estado", se realizan todos los trámites de los expedientes de los contratos de obras, suministros, asistencia técnica y análogos, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) así como en el resto de la normativa actualmente vigente.

## **B.- COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS**

La Comisión de Coordinación financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales está regulada por el Real Decreto-ley 12/2012 de 30 de marzo que modificó el art. 158 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Dicho RD, en su disposición adicional segunda, suprime la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

Todas las reseñas que la legislación vigente realiza al citado órgano se entenderán referidas a la Comisión Permanente de la Comisión de Coordinación financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales (CCFAIP)

La CCFAIP es el órgano que asiste al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en la coordinación de la gestión de los edificios administrativos, la aprobación de directrices y la adopción de medidas para un uso más eficiente y racional de los mismos.

Las directrices y medidas que apruebe esta Comisión para racionalizar el uso o mejorar la eficiencia de la gestión del patrimonio serán también de aplicación a las entidades mencionadas en el artículo 166.2 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La CCFAIP podrá actuar en Pleno o en Comisión Permanente.

1) **El Pleno** está formado por los siguientes miembros:

- Presidente: Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas
- Vicepresidente: Subsecretario de Hacienda y Administraciones Públicas
- Vocales:
  - Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos
  - Secretario de Estado de Defensa
  - Secretario de Estado de Seguridad
  - Secretario de Estado de Infraestructuras
  - Secretario de Estado de la Seguridad Social
  - Subsecretario de Presidencia
  - Subsecretario de Asuntos Exteriores y Cooperación
  - Subsecretario de Economía y Competitividad
  - Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
- Secretario: Director General del Patrimonio del Estado

Podrán ser convocados al Pleno aquellos altos cargos, funcionarios o técnicos que se considere conveniente por razón de los temas a tratar. El Pleno se reunirá al menos una vez cada tres meses y ejercerá las siguientes funciones:

- Aprobar las líneas directrices, planes y medidas de desarrollo de los principios y criterios fijados en el artículo 156.
- Analizar las implicaciones financieras y presupuestarias de las operaciones inmobiliarias y urbanísticas de la Administración General del Estado (AGE) y sus Organismos públicos y, en su caso, efectuar las propuestas que se estimen convenientes.
- Conocer los planes y propuestas de inversión y desinversión de la AGE y sus Organismos públicos cuando, por sus implicaciones presupuestarias o por afectar a distintos agentes, sea conveniente establecer compensaciones o imputaciones especiales de ingresos a determinados organismos y promover las medidas necesarias para su concreción.
- Coordinar la actuación de los agentes inmobiliarios vinculados a la AGE en operaciones urbanísticas complejas.
- Orientar las actuaciones inmobiliarias públicas al cumplimiento de los objetivos generales de otras políticas en vigor, especialmente las de consolidación presupuestaria, modernización administrativa y vivienda.
- Aprobar las normas internas de funcionamiento de la Comisión Permanente.

2) **La Comisión Permanente** está formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
- Vicepresidente: Director General del Patrimonio del Estado

- Vocales:
  - Director General de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Mº HAP)
  - Director General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, del Mº HAP
  - Director General de Coordinación de la Administración Periférica, del Mº HAP
  - Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, del Mº de Educación, Cultura y Deporte
  - Director General de Infraestructura del Mº de Defensa
  - Un vocal, con rango, al menos, de Subdirector General o asimilado designado por el Secretario de Estado de Seguridad del Mº del Interior
  - Director General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
  - Inspector General de Fomento, del Mº de Fomento
  - Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
  - Un vocal, con rango, al menos, de Director General designado por el Subsecretario de la Presidencia
  - Director General de la Seguridad Social, del Mº de Empleo y Seguridad Social
  - Director General de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
  
- Secretario: Subdirector General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, que asistirá a las reuniones con voz y voto

El régimen de sustitución del Presidente será el establecido en el apartado 2 del artículo 23 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los Vocales podrán ser sustituidos por funcionarios dependientes de los correspondientes Centros directivos, con rango de Subdirector General o asimilado, designados por el titular.

El Secretario podrá ser sustituido por un funcionario con rango de Subdirector General o asimilado, nombrado por el Director General del Patrimonio del Estado.

A las reuniones podrán ser convocados representantes de los Departamentos u Organismos directamente afectados por los expedientes de gestión patrimonial examinados por la Comisión Permanente, pudiendo intervenir, con voz y sin voto, en los debates relativos a los mismos. La designación de tales representantes se realizará por el Subsecretario del Departamento o por el Presidente o Director del Organismo correspondiente.

Podrán igualmente ser convocados a las reuniones de la Comisión Permanente, si así se estima conveniente por el tema a tratar, otros Altos Cargos, funcionarios y expertos o técnicos pertenecientes a la Administración General del Estado o sus Organismos Públicos, sociedades o fundaciones del sector público estatal, de otras Administraciones o del sector privado, para que informen sobre determinadas cuestiones.

Para la adecuada preparación de sus decisiones, la Comisión Permanente podrá constituir Grupos de Trabajo, cuya composición estará abierta a la participación de representantes o expertos de cualesquiera entidades del sector público estatal, de otras Administraciones Públicas o del sector privado.

La Comisión Permanente, que se reunirá al menos mensualmente, emitirá informe preceptivo en relación con las operaciones de gestión y los instrumentos de programación y

planificación de los edificios administrativos, en los términos definidos por el Pleno de la Comisión y, en todo caso, respecto de los siguientes:

- Planes de optimización, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 162 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, y operaciones de gestión patrimonial vinculadas a los mismos.
- Arrendamientos para la Administración General del Estado o sus Organismos Públicos, cuando por razón del plazo previsto, precio, nivel de ocupación u otras circunstancias, deban ser objeto de especial análisis y, en todo caso, los contratos que no respondan a los criterios que, para la concertación de arrendamientos se establezcan con carácter general.
- Establecimiento de los índices de ocupación y criterios básicos de utilización de los edificios administrativos del Patrimonio del Estado, cuya aprobación compete al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Afectaciones, mutaciones demaniales y adscripciones de edificios administrativos, cuando estuvieren interesados en su uso varios Departamentos ministeriales u Organismos Públicos.
- Desafectaciones y desascripciones de edificios administrativos, cuando el Departamento ministerial u Organismo Público que los tuviese afectados o adscritos se opusiesen.
- Actuaciones de gestión patrimonial que, por sus características especiales, sean sometidas a su consideración por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas o el Director General del Patrimonio del Estado.

La Comisión Permanente podrá, por propia iniciativa o a solicitud del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas o de la Comisión de Coordinación financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, elevar informes o propuestas relativos a los principios y criterios fijados en el artículo 156.

### **C.- TASACIÓN Y PERITACIÓN EN LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PERMUTAS Y ARRENDAMIENTOS**

Como se ha señalado en el apartado relativo a las competencias y actividades sobre bienes patrimoniales, uno de los requisitos exigidos en la práctica totalidad de las operaciones sobre dichos bienes, es el informe pericial sobre el valor del bien o el importe del arrendamiento. Este tipo de informe constituye otra de las áreas de actividades prioritarias de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, por encomendarse la misma al personal técnico-facultativo adscrito a la Dirección General.

En líneas generales se pueden establecer cuatro tipos de actividades dentro de este campo:

- Valoraciones y tasaciones de bienes a adquirir o enajenar por el Patrimonio del Estado.
- Informes de adecuación de las rentas en los contratos de arrendamientos de inmuebles realizados por la Administración del Estado.
- Análisis de las cesiones o permutas de bienes realizadas por el Patrimonio del Estado.
- Estudios generales e informes técnicos de carácter general o específico.

## II.- REALIZACIONES

### A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE ÓRGANOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

#### A.1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS

##### A.1.1.- Realizaciones en el año 2015

###### a) Redacción de anteproyectos

En el año 2015 se han redactado 13 anteproyectos o estudios técnicos previos que se refieren a:

- Estudios técnicos
  - Redacción de informe sobre viabilidad de ubicar una serie de unidades administrativas de la Subdelegación del Gobierno de Soria en el edificio antiguo Banco de España de la localidad.
  - Levantamiento de planos y descripción del edificio para su división horizontal, edificio nº 11 del Patio de Banderas de Sevilla.
  - Realización del informe ecológico según Breeam del proyecto "rehabilitación integral" del edificio sito en C/Doctores Castroviejo, 9 de Logroño.
  - Valoración de **dos** inmuebles sitios en Barcelona (concesión c-1004) Hotel Arts y el centro comercial Moda Shopping.
  - Redacción de una propuesta valorada para intervenir sobre una instalación de climatización en el edificio sito en C/Velázquez, 144 de Madrid.
  - Realización de auditoría de certificación en estándar Passivhaus/Enerphit de la rehabilitación del inmueble en la C/Doctores Castroviejo, 9 de Logroño.
  - Redacción del proyecto técnico para comunicar licencia de actividad al Ayuntamiento de Tarragona del edificio de usos múltiples en Plaza Imperial Tarraco, 4 de Tarragona.
- Obtención de licencia
  - Servicio de asistencia en la gestión de licencia para las obras de sustitución de las unidades VRV de la sede complementaria del Defensor del Pueblo en C/Zurbano, 42 de Madrid.
  - Servicio de asistencia técnica para la obtención de la licencia de actividades y mejoras en los elementos comunes del edificio de usos múltiples en la Plaza Imperial Tarraco, 4 de Tarragona.
  - Servicio para la legalización de las instalaciones del local nº3 sito en C/Dulcinea, 4 de Madrid.
- Certificados
  - Certificado de eficiencia energética para cuatro inmuebles que componen el núcleo central del edificio sito en C/San Agapito, 2 de Granada.
  - Certificación energética del edificio sito en C/Joan Font, 4 de Getafe (Madrid).

###### b) Redacción de proyectos

En el año 2015 se han redactado 13 proyectos:



- Redacción del proyecto básico y de ejecución de obras de consolidación y reconstrucción del inmueble sito en la C/Vida, 4 de Sevilla.
- Redacción de un proyecto de ejecución para el acondicionamiento de las cubiertas del edificio sede del Tribunal Constitucional en la C/ Doménico Scarlatti, 6 de Madrid.
- Proyecto modificado de las obras de restauración en el edificio de la Plaza de España en Sevilla.
- CM de servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución para la consolidación y restauración del recinto amurallado de Calatañazor (Soria).
- Proyecto básico y de ejecución de las obras de protección y consolidación del Castillo de la Atalaya en Cartagena (Murcia).
- Redacción del proyecto y dirección de las obras de acondicionamiento del tramo de la muralla correspondiente a los Jardines de la Merced en Salamanca.
- Redacción del proyecto de ejecución de la obra para la reparación de los desperfectos existentes en el inmueble sito en C/Núñez de Balboa, 109 de Madrid.
- Redacción del proyecto de obra de sustitución de los transformadores en el edificio de C/Padre Damián, 19 de Madrid.
- Rehabilitación del antiguo edificio del Banco de España en San Sebastián.
- Redacción del proyecto básico y proyecto de ejecución de las obras de rehabilitación del edificio de Plaza del Marqués de Salamanca, 8 en Madrid.
- Obras de reforma del centro de transformación de abonado del Tribunal de Cuentas, sito en la calle Padre Damián 18, de Madrid.
- Obras de reforma del edificio de uso administrativo, sito en la calle Doctores Castroviejo, 9 de Logroño.
- Proyecto de ejecución de obras varias en el edificio del Tribunal de Cuentas sito en la C/Fuencarral, 81 de Madrid.

## **A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS**

### **A.2.1.- Realizaciones en el año 2015**

<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
20	71.960.698,32

Se señalan a continuación los proyectos supervisados de mayor cuantía de presupuesto de ejecución material:

- Proyecto modificado técnico 2. Proyecto de ejecución de acabados e instalaciones del Museo de las Colecciones Reales de Madrid.
- Proyecto de rehabilitación del edificio en la Plaza de las Cortes, 9 de Madrid para el Congreso de los Diputados.
- Proyecto de ejecución de obras de rehabilitación del sótano 1 en el Palacio del Congreso de los Diputados, Madrid.
- Proyecto de ejecución de acondicionamiento parcial del edificio del Tribunal de Cuentas en C/Fuencarral, 81 de Madrid.
- Proyecto básico y de ejecución de obras de renovación y mejora del sistema de producción de frío y bombeo de la instalación de climatización en los edificios de Ampliación I y II del Congreso de los Diputados, Madrid

- Proyecto básico y de ejecución de obras de reforma, consolidación estructural y de la envolvente y acondicionamiento del edificio de Plaza Patio de Banderas, 7-8 de Sevilla.
- Proyecto de ejecución de obras de rehabilitación de fachadas interiores del edificio Ampliación III del Congreso de los Diputados en Carrera de San Jerónimo, 36 de Madrid.
- Proyecto de ejecución de obras de subsanación de deficiencias recogidas en I.T.E. en las fachadas del patio de la Biblioteca en el Mº de Hacienda y AAPP (C/Alcalá 9, Madrid).
- Proyecto de ejecución de obras, Fase I, de adaptación al Reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), en vigor, del edificio de C/Alberto Alcocer, 2 de Madrid.
- Adecuación de espacios de la primera Casa de Oficios para centro de recepción de visitantes del Monasterio del Escorial, Segovia.
- Proyecto básico y de ejecución de obras de reforma e instalación del sistema de producción de calor en los edificios del Congreso de los Diputados, Madrid

### **A.3.- DIRECCIONES DE OBRAS**

#### **A.3.1.- Realizaciones en el año 2015**

Se señala la dirección facultativa de las obras más relevantes:

- Obras de construcción del edificio para la nueva sede de la AEAT de Getafe (Madrid).
- Obras de construcción del edificio de C/Torrelaguna, 58 de Madrid.
- Obras de rehabilitación del edificio de la antigua sucursal del Banco de España en Pamplona.
- Rehabilitación del castillo de Arcos de Jalón en Torreón de Chaorna, Soria.
- Obras de rehabilitación del edificio de la antigua sucursal del Banco de España en Toledo.
- Obras de mejora de las fachadas en el edificio de C/Velázquez, 144 de Madrid.
- Obras de rehabilitación del edificio de la antigua sucursal del Banco de España en Soria.
- Encomienda a SEGIPSA de la rehabilitación del Patio de Banderas, 7 y 8 de Sevilla.
- Obras de restauración del edificio de Plaza de España de Sevilla.
- Reparación de fachadas en el EASM de Tarragona.
- Obras de adecuación PCI para licencia de actividad del edificio COI en C/Príncipe de Vergara de Madrid.
- Reparación de cubiertas de la Real Fábrica de Cristales de la Granja de San Ildefonso. Segovia.

### **A.4.- RECEPCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES**

#### **A.4.1.- Realizaciones en el año 2015**

Durante 2015 se han recepcionado 7 contratos de obras por valor de 24.023.679 euros, excluidos contratos menores.

<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
7	24.023.679

Las obras recepcionadas en atención a su cuantía económica son:

RECEPCIONES DE OBRAS	IMPORTE EUROS
Obras de construcción de edificio administrativo para el Ministerio de Educación en C/Torrelaguna, 58 de Madrid	15.749.253
Obras de construcción de edificio para la nueva sede de la AEAT en C/Joan Font, 4 de Getafe (Madrid)	4.759.426
Obras de reparación de las cubiertas del conjunto de la Real Fábrica de Cristales de la Granja de San Ildefonso. Segovia	1.786.391
Redacción de proyecto básico y de ejecución para el acondicionamiento del edificio de uso administrativo sito en la Plaza del Marqués de Salamanca,8 de Madrid	1.319.345
Obras de consolidación estructural de los restos del Castillo en Arcos de Jalón y Torreón en Chaorna (Soria)	187.687
Proyecto y proyecto complementario de ejecución de la reparación de la fachada del edificio sito en C/Velázquez, 144 de Madrid	128.436
Obras de conservación del edificio en C/Judería, 3 de Sevilla	93.140

#### **A.5.- REALIZACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS, CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADQUISICIONES DE INMUEBLES**

##### **A.5.1.- Realizaciones en el año 2015**

En este apartado se recogen tanto la Inversión Real asociada al funcionamiento operativo de los servicios y financiada con cargo al artículo 63, como los gastos en reparaciones y mantenimiento de edificios, recogidos en el concepto 212 del Programa 923A (Secciones 15 y 31) del Presupuesto de la DGPE, realizados durante el año.

TIPO DE GASTO	IMPORTE EUROS
INVERSIONES	13.364.933,26
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	499.503,35

## DETALLE DE LAS INVERSIONES POR PROYECTOS

(EUROS)

PROYECTOS DE INVERSIÓN	CRÉDITO CONCEDIDO	CRÉDITO COMPROMETIDO	CRÉDITO REALIZADO
ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y CONTROL DE CALIDAD ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.250,00	0,00	0,00
ADAPTACIÓN EDIFICIO CONSEJO DE ESTADO	150.250,00	0,00	0,00
REHAB. EDIF. PLAZA MARQUÉS DE SALAMANCA, 8	100.000,00	0,00	0,00
REHAB. EDIFICIO PLAZA DE ESPAÑA DE SEVILLA	0,00	532.635,84	490.665,60
AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL SENADO	0,00	951.643,10	745.019,57
EDIFICIO AVENIDA DE ANDALUCÍA 1-3, CÁDIZ	100.000,00	0,00	0,00
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO C/TORRELAGUNA, 58	0,00	86.955,04	16.423,83
REHABILITACIÓN LOCALES C/ EMBAJADORES S/N	0,00	2.127.280,13	2.127.280,12
REHAB. ANT. SUCURSAL BCO. DE ESPAÑA EN SORIA	226.880,00	37.500,00	37.500,00
REHAB. PABELLÓN ESPAÑA EXPOAGUA ZARAGOZA	4.051.700,00	3.537.915,87	495.278,66
RECONSTR. INM. PATIO BANDERAS 1, 2 Y 13, MIGUEL MAÑARA, 3 Y MARIANA PINEDA, 18 DE SEVILLA	1.700.000,00	0,00	0,00
REHABILITACIÓN VIADUCTO DE REDONDELA	789.500,00	1.703.208,55	243.132,97
JUNTAS DE COMPENSACIÓN	380.250,00	1.811,30	1.811,30
REHAB. INM. PATIO BANDERAS, 7-8 DE SEVILLA	500.000,00	3.486.796,12	3.410.779,78
REHAB. ANT. SEDE BCO. DE ESPAÑA EN TOLEDO	600.000,00	84.479,24	67.335,48
REHAB. ANT. SEDE BCO. DE ESPAÑA EN PAMPLONA	2.664.360,00	1.731.799,95	545.563,72
REHABILITACIÓN ANTIGUA ADUANA EN BILBAO	3.123.720,00	2.285.015,77	1.219.581,40
REHABILITACIÓN ANTIGUA SEDE BANCO. DE ESPAÑA EN SAN SEBASTIÁN	6.000.000,00	928.797,57	719.817,22
REHABILITACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS	240.000,00	36.288,38	36.288,38
OTROS PROYECTOS II	1.291.320,00	151.485,40	46.730,61
<b>TOTAL CRÉDITO 31.03 923A 630</b>	<b>12.270.530,00</b>	<b>4.006.240,99</b>	<b>3.161.724,62</b>
<b>TOTAL CRÉDITO 31.03 923A 630</b>	<b>34.338.760,00</b>	<b>21.689.853,25</b>	<b>13.364.933,26</b>

### A.5.2.- Resumen plurianual

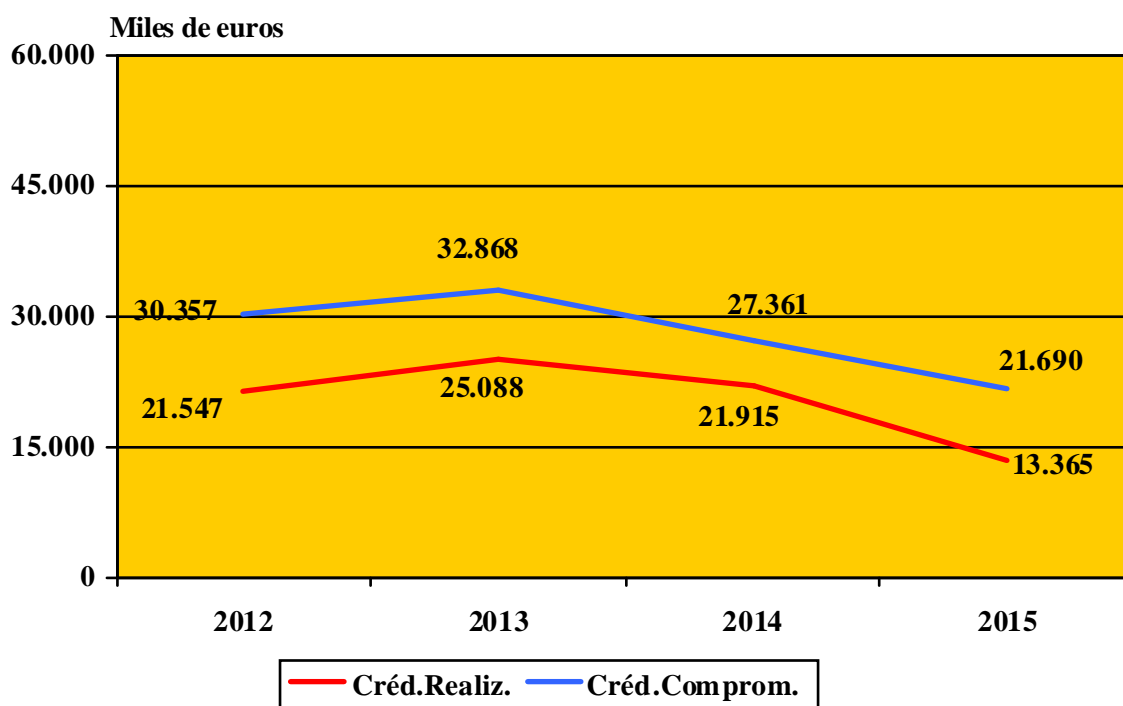
Miles de euros

CRÉDITO REALIZADO	2012	2013	2014	2015
INVERSIONES	21.547	25.088	21.915	13.365
REPARACIONES	339	226	276	500

Miles de euros

INVERSIONES	2012	2013	2014	2015
COMPROMETIDO	30.357	32.868	27.361	21.690
REALIZADO	21.547	25.088	21.915	13.365

### INVERSIONES REALES - SECCIÓN 31 EJERCICIOS 2012-2015



De todos los proyectos presupuestados para el 2015, destacan por la cuantía de la inversión realizada en los mismos, los siguientes:

- Obras de construcción del edificio de C/Torrelaguna 58, Madrid
- Rehabilitación antigua sede del Banco de España en Pamplona
- Juntas de Compensación

En el apartado b) “Informe del seguimiento de la Inversión Real” de la Secretaría General, (páginas 179 y ss.), se amplía este estudio.

## B.- COORDINACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

### B.1.- COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN FINANCIERA DE ACTUACIONES INMOBILIARIAS Y PATRIMONIALES

#### B.1.1.- Realizaciones en el año 2015

No se ha asistido a ninguna reunión de la Comisión Permanente ni del Pleno.

#### B.1.2.- Resumen plurianual

REUNIONES	2012	2013	2014	2015
COMISIÓN PERMANENTE	6	3	2	0
PLENO	1	0	0	0

## C.- TASACIÓN Y PERITACIÓN EN LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PERMUTAS Y ARRENDAMIENTOS

### C.1.- Realizaciones en el año 2015

Las actividades más relevantes realizadas durante el año 2015 son:

- Asesoría a los diferentes departamentos y organismos públicos en la renegociación de los contratos de arrendamiento en vigor.
- Valoración de bienes patrimoniales con el fin de su posible enajenación
- Seguimiento de la evolución de la medida CORA. La mayoría de expedientes de arrendamientos informados favorablemente son novaciones como resultado del ajuste del mercado por la renegociación de rentas. La media de descuentos se ha situado en torno al 9%, con un descuento medio de 1,49€/m2 mes en las 13 novaciones informadas. Las altas, con incorporación de 4.840 m2 en 8 contratos, han sido inferiores a los 13 contratos resueltos, con un ahorro neto de 587.518 euros, y 4.646,7 m2 amortizados.

TIPO DE INFORME	NÚMERO
Informes técnicos de carácter general	117
Informes de valoración de bienes e informes de aprobación de valoración para adquisiciones y enajenaciones	61
Informes de valoración de bienes para arrendamientos.	58
<b>T O T A L</b>	<b>236</b>

**C.2.- Resumen plurianual**

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
- Informes técnicos de carácter general.	95	28	132	117
- Informes de valoración de bienes e informes de aprobación de valoración para adquisiciones y enajenaciones	47	1.529	98	61
- Informes de valoración de bienes para arrendamientos	129	49	75	58
<b>TOTAL</b>	<b>271</b>	<b>1.606</b>	<b>305</b>	<b>236</b>





**SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE EMPRESAS Y  
PARTICIPACIONES ESTATALES**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES**

---

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

### **A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO**

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de esta Subdirección, es la encargada de la administración de la cartera de valores de la Administración General del Estado. La administración de la Cartera del Estado engloba, tanto las operaciones con contenido presupuestario (suscripción de acciones, enajenaciones, política de dividendos) que afectan a sus empresas, como las actividades de seguimiento y control o cualquier actuación específica referida a las mismas. En anexo se incluye una relación de sociedades del Grupo Patrimonio.

#### **A.1.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y EN SOCIEDADES PRIVADAS**

De acuerdo con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se denominan sociedades mercantiles estatales, aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social, de las entidades que integran el sector público estatal, de conformidad con la Ley General Presupuestaria, sea superior al 50%. Su creación, transformación, fusión, escisión y extinción, así como los actos y negocios que impliquen la pérdida o adquisición de la condición de sociedades mercantiles estatales requiere la autorización del Consejo de Ministros.

Una vez autorizada la creación de la sociedad estatal o acordada por la correspondiente Junta General la ampliación de capital, se procede a la elaboración del correspondiente expediente de gasto para la suscripción de acciones, con cargo al crédito presupuestario que gestiona la Dirección General del Patrimonio del Estado.

El procedimiento a seguir es idéntico cuando se trata de suscripción de acciones de sociedades privadas; si bien, si la suscripción implica la toma de la posición mayoritaria del Estado o sus Organismos Públicos, se requiere, como hemos señalado, acuerdo del Consejo de Ministros.

#### **A.2.- INGRESOS POR DIVIDENDOS**

Celebrada la Junta General de Accionistas, a la que asiste un representante de la Dirección General de Patrimonio, en la que se aprueban las cuentas del ejercicio anterior, se comprueba si se acordó el reparto de dividendos a accionistas.

En el caso de que se haya acordado dicho reparto, se efectúa un seguimiento sobre el ingreso en efectivo del mismo, mediante comunicaciones con la Sociedad que ha de realizarlo, y con la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, que es quien lo recibe.

### **A.3.- ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES Y OTROS INGRESOS**

La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, regula en los artículos 174 y 175 la competencia y el procedimiento para la enajenación de títulos representativos del capital.

La enajenación por la Administración General del Estado de títulos representativos del capital de sociedades mercantiles se acordará por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, previa autorización, en su caso, del Consejo de Ministros en los supuestos contemplados en la Ley.

En general, la enajenación de valores representativos del capital de sociedades mercantiles que sean de titularidad de la Administración General del Estado o de sus Organismos públicos, se podrá realizar en mercados secundarios organizados, o fuera de los mismos, de conformidad con la legislación vigente y por medio de cualesquiera actos o negocios jurídicos.

Se regulan, igualmente, diversos aspectos sobre la enajenación: la forma de llevarla a cabo, la enajenación de títulos que coticen, la valoración de los títulos, tanto si cotizan como para los no cotizados, y la trasmisión o aportación de títulos a una sociedad estatal.

Además de los ingresos por dividendos y enajenación de participaciones, la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales controla otros ingresos, tales como los derivados de la liquidación de empresas o amortizaciones de capital, con devolución de bienes, derechos y/o metálico.

### **B.- SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUAL COMO GLOBALIZADO, DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO**

A través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, la Dirección General del Patrimonio del Estado obtiene de forma continua a lo largo del año información económica y financiera sobre la evolución de las Sociedades Mercantiles Estatales integradas en su Grupo. Dicha información se consigue a partir de:

- Estados financieros periódicos y documentación complementaria, en su caso, facilitada por la Sociedad.
- Actas de los Consejos de Administración que se celebran, por regla general, una vez al mes (excepto agosto)
- Programas de Actuación Plurianual y Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio, junto con el presupuesto interno de la Sociedad, en su caso.
- Documentación financiera, trimestral y anual, rendida al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Informes de auditorías.
- Información y documentación complementaria, que se solicita de las empresas para algún seguimiento o actuación específica.

A partir de esta información, se lleva a cabo un seguimiento y control de las empresas, que se materializa, principalmente, en la elaboración de numerosos informes, tanto periódicos como puntuales, en relación con cada una de las sociedades que integran el Grupo Patrimonio.

Además de los informes individuales, la Subdirección de Empresas y Participaciones Estatales realiza una serie de actuaciones, de carácter general, sobre todas las sociedades

del Grupo en su conjunto, con el fin de dar un tratamiento y una visión global del mismo, que complemente los análisis individuales de cada empresa.

### **C.- ACTIVIDADES ESPECIALES**

Las actividades especiales se refieren tanto a las sociedades mercantiles estatales de nueva creación, en las que esta Subdirección General gestiona y coordina la tramitación y puesta en funcionamiento, como a las actuaciones significativas en relación con las empresas del Grupo y que no tienen un carácter periódico o sistemático.

## II.- REALIZACIONES

### A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO

#### A.1.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES

##### A.1.1.- Realizaciones en el año 2015

Durante el periodo que abarca este informe, se han suscrito acciones y atendido dividendos pasivos de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de la DGPE (Aplicación Presupuestaria 15.04.923A.850.10), con los recursos financieros aportados por otros Ministerios, y con aportaciones no dinerarias, con el siguiente desglose según empresa y origen de las aportaciones:

SOCIEDAD	IMPORTE MILES DE EUROS	MINISTERIO ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
<b><u>PRESUPUESTO DE LA DGPE</u></b>		
SE ACCIÓN CULTURAL	13.000	M. Hacienda y AAPP
EXPASA	1.600	M. Hacienda y AAPP
PARADORES DE TURISMO	24.999	M. Hacienda y AAPP
SIEPSA (4 ampliaciones de capital)	99.996	M. Hacienda y AAPP
<b>TOTAL DGPE</b>	<b>139.595</b>	
<b><u>OTROS MINISTERIOS</u></b>		
ACUAMED	59.971	M. Agricultura, A y MA
ACUAES	50.587	M. Agricultura, A y MA
SE INFRAEST. TRANS. TERRESTRE	866.984	M. Fomento
<b>TOTAL OTROS MINISTERIOS</b>	<b>977.542</b>	
<b><u>OTRAS APORTACIONES</u></b>		
SEGIPSA (Aportación No Dineraria)	6.743	Aportación de Inmueble
CANAL DE NAVARRA	4.270	Aportación dineraria ACUAES
<b>TOTAL OTRAS APORTACIONES</b>	<b>11.013</b>	

<b>TOTAL SUSCRIPCIONES</b>	<b>1.128.150</b>	
----------------------------	------------------	--

**A.1.2.- Resumen plurianual**

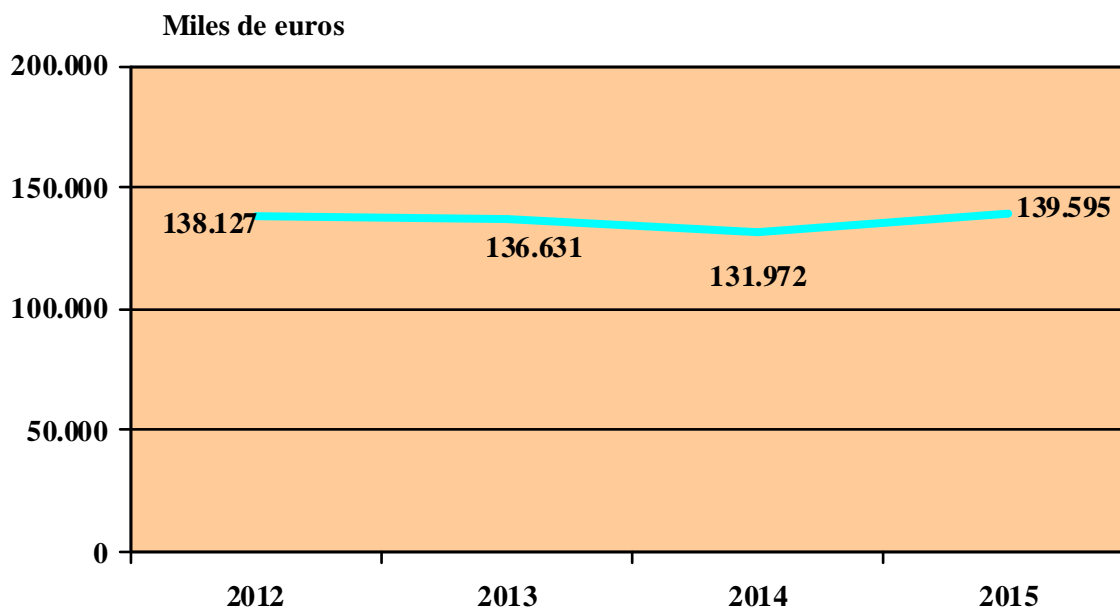
**a) Suscripción de acciones con aportaciones de la DGPE. Aplicación presupuestaria 15.04.923A.850**

**CUADRO COMPARATIVO: 2012 – 2015**

(Miles de euros)

<b>EMPRESAS</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
SIEPSA	72.133	85.037	84.995	99.996
CERSA	10.000	0	0	0
SE ACCIÓN CULTURAL	7.495	9.995	6.978	13.000
EXPASA	1.500	1.600	0	1.600
PARADORES DE TURISMO	46.999	39.999	39.999	24.999
<b>T O T A L E S</b>	<b>138.127</b>	<b>136.631</b>	<b>131.972</b>	<b>139.595</b>

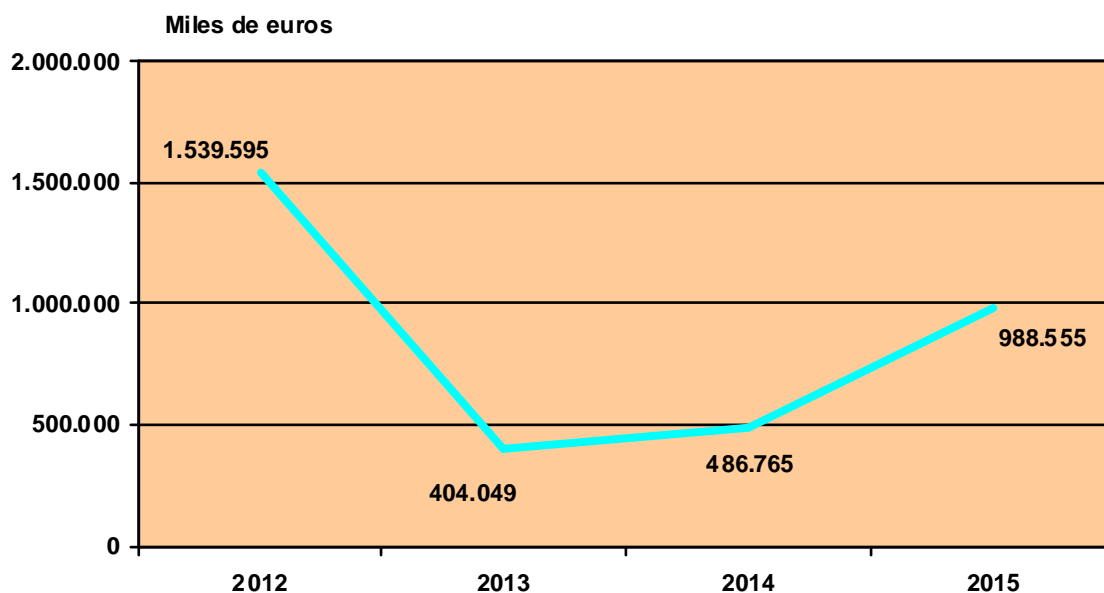
**EVOLUCIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES  
CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA DGPE  
EJERCICIOS 2012-2015**



**b) Suscripción de acciones de sociedades mercantiles estatales realizadas con recursos financieros de otros ministerios y con aportaciones no dinerarias**

**CUADRO COMPARATIVO 2012 – 2015 (Miles de euros)**

<b>EMPRESAS</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
<b>Mº Agricultura, Alimentación y MA:</b>				
ACUAES (antes Acuaebro)	21.811	12.814	2.620	50.587
ACUAMED (Aguas Cuencas Mediterráneas)	0	4.608	0	59.971
SEIASA (antes Seiasa del Norte)	11.828	11.828	10.770	0
<b>Mº Fomento:</b>				
SEITTTSA (Infraestr. Transporte Terrestre)	777.319	374.799	459.027	866.984
<b>Ampliaciones de Capital con Aportaciones No Dinerarias (AND):</b>				
SIEPSA (Aportación de inmuebles)	421	0	0	0
ACUAEBRO (fusión Aguas)	672.316	0	0	0
SENASA (Aportación de inmuebles)	3.937	0	0	0
SEGIPSA (Absorción Improasa e Infehlsa)	51.963	0	0	6.743
PARADORES (AC No Dinerarias)	0	0	1.534	0
CANAL DE NAVARRA (filial ACUAES)	0	0	12.814	4.270
<b>TOTAL</b>	<b>1.539.595</b>	<b>404.049</b>	<b>486.765</b>	<b>988.555</b>



Nota: el pico en 2012 se debe a la ampliación de la Sociedad Acuaebro



## A.2.- INGRESOS POR DIVIDENDOS PROCEDENTES DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO

### A.2.1.- Realizaciones en 2015

Durante este periodo, los ingresos procedentes de dividendos han sido los siguientes:

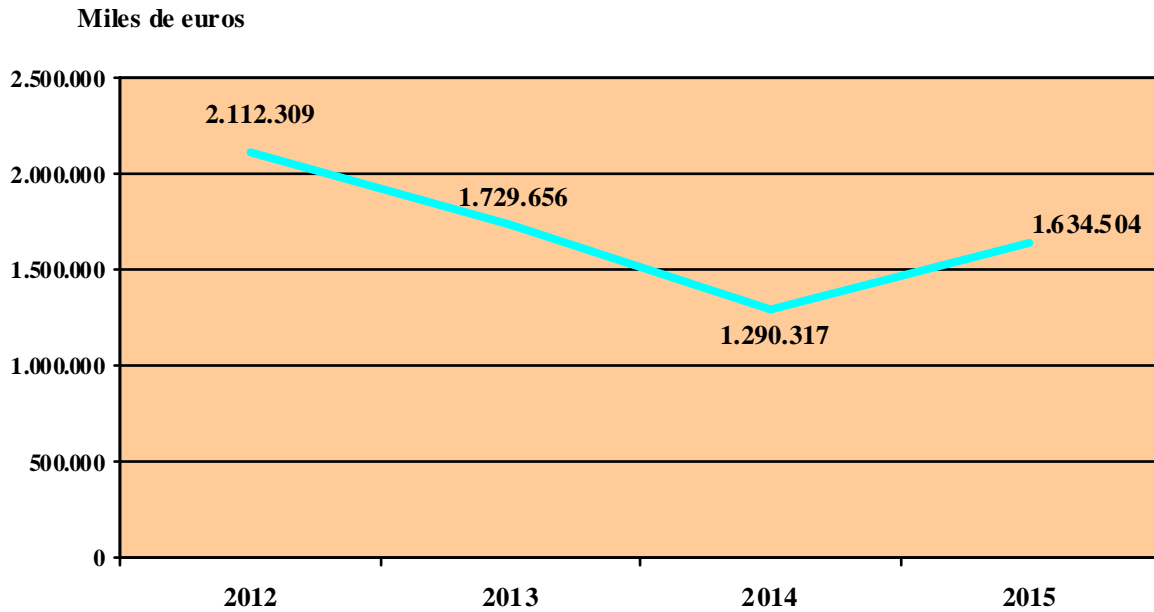
SOCIEDADES	IMPORTE EUROS
CESCE	5.217.759
SELAE	1.619.222.484
SEGIPSA	10.047.219
Dividendos procedentes de Bienes Abandonados	16.725
<b>TOTAL INGRESADO</b>	<b>1.634.504.187</b>

Nota: Los dividendos procedentes de Bienes Abandonados incluyen participaciones en las Sociedades: Telefónica, A3 Media, Iberdrola, Endesa, Repsol y BBVA.

### A.2.2.- Resumen plurianual

EMPRESAS	2012	2013	2014	2015
Div. Bienes Abandonados	16.000	5.447	239.512	16.725
CESCE	0	13.684.482	13.584.565	5.217.759
TRAGSA	1.286.000	0	0	0
SEGIPSA	1.527.000	0	0	10.047.219
SENASA	932.000	0	0	0
SELAE	1.474.141.000	1.674.825.900	1.276.493.133	1.619.222.484
SEVALAE	634.407.000	41.140.068	0	0
<b>TOTAL (EN EUROS)</b>	<b>2.112.309.000</b>	<b>1.729.655.897</b>	<b>1.290.317.210</b>	<b>1.634.504.187</b>

**EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO. EJERCICIOS 2012 - 2015**



**A.3.- OTROS INGRESOS**

**A.3.1.- Realizaciones en 2015**

Se incluyen en este apartado los ingresos patrimoniales distintos de los dividendos, entre los que figuran las enajenaciones de títulos, los remanentes por amortización de acciones e intereses de depósitos de liquidación de sociedades.

SOCIEDAD	IMPORTE EUROS
MERCO (intereses depósito de liquidación)	563
SIEPSA (remanente reducción capital)	6.048
PROERSA (ingreso haber social)	222.932
The English Montessori School	329.562
Cía. Ferrocarril Central Aragón (ingreso haber social)	311.186
<b>TOTAL</b>	<b>870.291</b>

### A.3.2.- Resumen plurianual

(Euros)

EMPRESAS	2012	2013	2014	2015
MERCO (Intereses liquidación)	14.770	675.742	779	563
SIEPSA (Reducción capital)	32.180	12.210	643	6.048
SEVALAE (Liquidación)	0	63.925.497	0	0
HOLSA (Liquidación)	0	3.810.814	0	0
QUINTO CENTENARIO (Liquidación)	0	1.851.752	0	0
PROERSA (Convenio y liquidación)	0	0	98.081	222.932
SEGIPSA (Reducción capital)	0	20.016	1.490	0
GTE (4º ingreso convenio suspensión pagos)	0	0	192.315	0
The English Montessori School	0	0	0	329.562
Cía. Ferrocarril Central Aragón (Liquidación)	0	0	0	311.186
Ingresos de Bienes Abandonados	0	0	20	0
<b>TOTAL</b>	<b>46.950</b>	<b>70.296.031</b>	<b>293.328</b>	<b>870.291</b>

## B.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO

### B.1.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

#### B.1.1.- Realizaciones en el año 2015

Sin perjuicio de otras actuaciones que se recogen expresamente en este informe de actividad del año 2015, merecen especialmente destacarse las siguientes:

- Recepción y control de documentación periódica de las Sociedades .....407
- Informes y notas de seguimiento ordinario de las Sociedades.....360
- PEC y PAC, PESCO y seguimiento presupuestario.....50
- Seguimiento de la negociación colectiva y Retribuciones .....37
- Control, actualización e incidencias de la Cartera de Valores del Estado .....97
- Asistencias a Juntas Generales.....78
- Ceses y nombramientos de Consejeros.....100
- Actuaciones en relación con la Instrucción reguladora de las Sociedades de la DGPE .....397

● Consultas, comunicaciones e informes solicitados por otros órganos de la Administración del Estado .....	30
● Otras Consultas y Actuaciones .....	1.528
● Actuaciones de registro y archivo .....	3.087
● Consultas Parlamentarias.....	20
● Solicitudes acceso Ley de Transparencia.....	12
<b>TOTAL ACTUACIONES .....</b>	<b>6.203</b>

## **B.2.- ACTUACIONES GENERALES**

### ***B.2.1.- Realizaciones en el año 2015***

#### **1) Gestión del Presupuesto de las Sociedades del Grupo**

La dotación presupuestaria de la Dirección General del Patrimonio del Estado para las Sociedades Estatales, en el año 2015, ascendió a 140.038.300 euros, de los que se dispuso de 139.595.354 euros, lo que supone un cumplimiento presupuestario del 99,68% (Ver cuadro página 187).

#### **2) Asistencia a las Juntas Generales Ordinarias de accionistas en representación del Estado**

La asistencia a las Juntas Generales Ordinarias constituye una actuación normal del segundo trimestre de cada ejercicio, por cuanto que la Ley de Sociedades Anónimas obliga a la celebración de estas Juntas antes de finalizar el mes de junio.

En base a la información proporcionada por el informe de auditoría, se propone, en su caso, a la Sociedad, las modificaciones de los estados financieros que se consideren necesarias, o bien se aprueban los estados financieros presentados.

En el año 2015 se han celebrado un total de 78 Juntas Generales, tanto de carácter ordinario como extraordinario.

#### **3) Recepción y revisión de los PAP, de los Presupuestos de Explotación y Capital. Elaboración del PESCO**

Los Proyectos de Presupuestos de Explotación y de Capital correspondientes al ejercicio 2016 de las empresas del Grupo Patrimonio elaborados por las sociedades y revisados por la Subdirección General de Empresas se presentaron entre junio y septiembre de 2015.

Asimismo, se han realizado dos informes del Programa Especial de Seguimiento y Control Operativo (PESCO) de las Sociedades de Aguas, de SEIASA y de SEITTSA.

Se han realizado un total de 50 actuaciones en relación con los Presupuestos de Explotación y Capital y el PESCO.

#### **4) Actualización del fichero de Consejeros de las Empresas del Grupo**

La labor de actualización y revisión del fichero de consejeros es continua a lo largo de todo el año. Se han tramitado e incorporado a las bases de datos, en 2015, los ceses y nombramientos de 100 consejeros representantes del capital del Estado en las empresas del Grupo.

#### **5) Estudios y gestiones para la transmisión de la participación estatal en el capital de Sociedades.**

Ocasionalmente se llevan a cabo estudios, valoraciones y gestiones relacionadas con la posible enajenación de la participación accionarial en el capital de algunas de las sociedades pertenecientes a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En cumplimiento del ACM de 16 de marzo de 2012, por el que se aprobó el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Estatal y Fundacional Estatal, se han llevado a cabo las siguientes operaciones:

##### Cambios de titularidad

No se han llevado a cabo actuaciones en este sentido.

##### Fusiones

No se han llevado a cabo actuaciones en este sentido.

##### Extinciones

Se ha llevado a cabo la correspondiente liquidación final de la Sociedad PROERSA, habiéndose autorizado por Junta General de 30-12-2014 y habiéndose ingresado en el Tesoro el haber social en el año 2015.

Igualmente, se ha llevado a cabo la correspondiente liquidación final de la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, habiéndose autorizado por Junta General de 21-04-2015 y habiéndose ingresado en el Tesoro el haber social en ese mismo año 2015.

##### Impulso de procesos de liquidación de sociedades

Se continúan realizando las actuaciones que puedan agilizar el proceso de liquidación en curso de la compañía MZA (Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza, Alicante, SA). No obstante, debe tenerse en cuenta que al verse afectados, en algunos casos, por procesos judiciales o temas urbanísticos, forzar excesivamente los plazos podría conllevar perjuicios a los intereses de la Hacienda Pública.

Así mismo, previo Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2015, la Junta General de RUMASA de 24 de noviembre de 2015 acordó la liquidación de la Sociedad, estando pendiente, a fin de 2015, del ingreso en el Tesoro del haber social.

#### **6) Elaboración de Informes generales del Grupo**

Se han realizado a lo largo del ejercicio dos informes globales a partir de las fichas individualizadas de las Sociedades del Grupo.

Dichos informes tienen un carácter informativo a nivel interno, recogiendo no sólo datos económicos básicos de la Sociedad: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias

y cifras más significativas, sino también otros datos fundamentales como el objeto social, el capital social, y una reseña de los principales problemas y perspectivas de la sociedad.

Durante el segundo semestre, una vez aprobados los estados financieros de las sociedades por las Juntas Generales de accionistas, se procede a la elaboración de un informe que incluye datos agregados del Grupo e individualizados de cada una de las empresas.

Además, se ha elaborado un segundo informe general a 30 de junio de 2015 referido al conjunto de las Sociedades Estatales del Grupo Patrimonio.

#### **7) Informe de previsiones de cierre del ejercicio**

Se ha elaborado un informe sobre las previsiones de cierre de 2015 de los datos económico-financieros más significativos de las Empresas del Grupo.

#### **8) Respuestas a preguntas de Órganos del Poder Legislativo**

A lo largo del año se han tramitado 20 contestaciones a preguntas parlamentarias, iniciativas y proposiciones tramitadas por el Poder Legislativo, afectando a varias sociedades del Grupo.

#### **9) Tramitación de solicitudes de acceso a la Ley de Transparencia**

En el año 2015 se ha empezado a aplicar la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. De acuerdo con la norma, se han tramitado 12 resoluciones en contestación a las solicitudes de acceso formuladas.

#### **10) Tramitación de diversos informes sobre justificación de cuentas**

Se han remitido, en su momento, todos los expedientes relativos a la justificación de cuentas de las ampliaciones de capital reseñados en el apartado A.1 “Suscripción de acciones de sociedades estatales”, que corresponden a la Sección 15, Servicio 04, incluyendo, asimismo, los informes justificativos de los desembolsos por dividendos pasivos. En total se han tramitado 7 cuentas justificativas correspondientes a las ampliaciones de capital realizadas en 2015.

#### **11) Seguimiento de la situación de los Ingresos Patrimoniales del Estado**

Se viene realizando a lo largo del año un seguimiento de los ingresos patrimoniales recogidos en los apartados A.2 “Ingresos por dividendos de sociedades participadas por el Estado” y A.3 “Otros ingresos”, así como de las posibles incidencias que han surgido en relación con los mismos, con el fin de que el ingreso en el Tesoro sea lo más ágil posible.

#### **12) Actualización de la Cartera de Valores**

Para actualizar la Cartera de Valores del Estado se cumplimentan las fichas establecidas por el Subsistema de Cartera de Valores integrado dentro de la Contabilidad Pública, lo que permite su posterior registro contable y la actualización permanente. En el año 2015 se han elaborado 97 fichas de actualización de datos de las participaciones accionariales del Estado en las diferentes Sociedades que conforman el Grupo Patrimonio.

#### **13) Aplicación de la Instrucción Reguladora de las relaciones con las Sociedades Estatales participadas por la D.G.P.E.**

En febrero de 2007 se aprobó por la D.G.P.E. la actualmente vigente Instrucción Reguladora, que sustituía a la anterior de marzo de 2001. En la misma se pone especial énfasis en las

actuaciones de seguimiento y control, en la supervisión de la información financiera periódica, así como en las competencias del Consejo de Administración y la delegación de poderes del mismo.

La verificación de la correcta adecuación de los Poderes de los directivos de las Sociedades a los principios establecidos en la Instrucción ha dado lugar a distintas actuaciones por parte de esta Subdirección.

## **C.- ACTUACIONES ESPECIALES**

### ***C.1.- Realizaciones en el año 2015***

#### **a) Variaciones en el Grupo Patrimonio: incorporaciones y salidas de sociedades**

Durante el año 2015, no se han llevado a cabo actuaciones en relación a incorporaciones de sociedades al Grupo Patrimonio. Respecto a las salidas de sociedades, hay que reseñar la finalización de la liquidación de PROERSA, y la liquidación, igualmente acabada, de la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, aprobada por Junta General de la Cía. de 21-04-2015.

Hay que destacar dos actuaciones no incluidas en otros apartados:

- En diciembre de 2014 se firmó un Acuerdo para la resolución del procedimiento judicial “ejecución títulos judiciales 1077/87”, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Madrid. Se trata de un acuerdo para el cobro, por la DGPE, del importe aplazado en su día por la venta de las acciones de The English Montessori School, SA. El total del ingreso ascendía a 640,47 miles €, habiéndose depositado en el Juzgado el importe inicial de 329,56 miles €; debiendo ingresarse la diferencia, 310,91 miles € antes del 15 de septiembre de 2015. Ambos importes fueron depositados, en su fecha correspondiente, en el Juzgado, habiéndose transferido el primer plazo al Tesoro en octubre de 2015; e, igualmente, en enero de 2016 se transfirió al Tesoro el segundo plazo del pago aplazado.
- Se ha prorrogado la encomienda de gestión firmada en 2014 con la Sociedad SEGIPSA para la custodia en el CADA de la documentación de la extinta Sociedad Estatal del V Centenario del Descubrimiento de América.

#### **b) Desarrollo de la Instrucción Reguladora de las relaciones de la DGPE con las sociedades estatales de ella dependientes**

Continúa vigente y sujeto a seguimiento, el Programa de Objetivos en la mayoría de las Sociedades del Grupo Patrimonio. Implantado de acuerdo con la Instrucción Reguladora de las relaciones entre la DGPE y las sociedades estatales y adaptado a la nueva regulación de los regímenes retributivos de los directivos y máximos responsables de las empresas, establecidos por el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, para los contratos mercantiles y de alta dirección, trata de que el programa de objetivos esté vinculado a un sistema de retribuciones variables.

Dentro del Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, publicado por Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, se envió a las Sociedades la comunicación sobre la necesidad de racionalización de los parques móviles de las mismas, dentro de las medidas del informe para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), con el consiguiente seguimiento del asunto.

Se ha remitido a las sociedades del grupo la Orden HAP 1741/2015 que regula los sistemas de compensación de los gastos en concepto de dietas, desplazamientos y análogos, y la

comunicación con la necesidad de adaptación por las sociedades de las normas internas de estos gastos. (Septiembre y octubre de 2015).

Se ha enviado a las sociedades la guía de Prevención de Riesgos Penales para personas jurídicas, con motivo de la modificación del Código Penal (marzo y abril de 2015).

Se han dado instrucciones estableciendo las condiciones requeridas para la colocación por la Sociedades de parte de su tesorería en activos distintos de la deuda pública (marzo de 2015).

#### **c) Actuaciones especiales derivadas de la nueva regulación del régimen retributivo de los directivos del sector público empresarial**

En aplicación de las normas de desarrollo del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos del sector público empresarial y otras entidades, como son la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de 30 de marzo de 2012, por la que se aprueban los modelos de contratos mercantiles y de alta dirección, y la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de 30 de marzo de 2012, por la que se aprueba la clasificación de las sociedades mercantiles estatales, la Subdirección General continuó realizando en el año 2015 las actuaciones dirigidas a la adecuación de las Sociedades del Grupo a las mismas:

- Se han tramitado los contratos de los nuevos directivos (6 contratos) conforme al modelo de contrato de la citada OM.
- Se solicitó a las Sociedades las correspondientes fichas de retribuciones de directivos en relación con el Registro de Personal Directivo del Sector Público Estatal, para su remisión a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

#### **d) Otras actuaciones**

En el último trimestre de 2015 se preparó la documentación y se realizaron los informes necesarios para llevar a cabo una encomienda con la Sociedad Estatal SEGIPSA en relación con la investigación de la situación jurídico-registral de los títulos-valores de titularidad de la DGPE, y procedentes de expedientes de abandono recibidos desde mediados de 2010 hasta el año 2015. Dicha encomienda se firmó en la fecha de 11 de febrero de 2016.

Igualmente, en esa fecha de febrero de 2016 se firmaron otras dos encomiendas con la Sociedad Estatal SEGIPSA para llevar a cabo la regularización de títulos-valores de titularidad de la DGPE, y procedentes de expedientes de abandono que en su día fueron investigados por la también Sociedad Estatal IMPROASA

#### **e) Actuación de la Sección de Archivo y Registro**

Entre las actuaciones realizadas, propias de una Sección de Archivo y Registro, se han de destacar las siguientes:

Nº de documentos clasificados y archivados (registro de entrada y salida)	3.087
Nº de cajas archivadas del Registro y asientos informatizados de las cajas	29
Nº de documentos escaneados y asientos para la aplicación informática	3.007
Nº de cajas de títulos-valores abandonados, revisadas y archivadas	224
Nº de consultas realizadas por otras unidades de la Subdirección	128
<b>TOTAL</b>	<b>6.475</b>



**f) Otras actividades desarrolladas por esta Subdirección General durante el año 2015**

Actividades de “relaciones con las empresas del Grupo”, entre las que se incluyen:

- Asistencia, en representación del Estado, a las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas a lo largo del año.
- Estudio de las propuestas de Actas de las Juntas Generales antes mencionadas.
- Comunicación, información y análisis con los responsables de las Sociedades, de las cuestiones suscitadas puntual o específicamente en las mismas.
- Actividades de apoyo, asesoramiento y consultoría a los órganos de las Sociedades del Grupo, y a órganos de la Administración General del Estado respecto a cuestiones relativas a aquellas Sociedades.

Actividades habituales de la Subdirección:

- Actualización de la página web, así como de la relación comprensiva de las diversas empresas integradas en el Grupo, con constancia del porcentaje de participación, domicilio, teléfono, etc...
- Actualización de los datos de la Subdirección General, sobre las retribuciones de los directivos de las Sociedades del Grupo y sobre los consejeros de las mismas.

Actividades relacionadas con el personal que presta servicios en la Subdirección General, con el material inventariable y no inventariable, actualización de la base de datos de las empresas del Grupo Patrimonio y otras actividades de carácter general.

## ANEXO

<b>SOCIEDADES INTEGRADAS EN EL GRUPO PATRIMONIO</b>	
<b>31/12/2015</b>	
<b><u>A) Sociedades activas con control de la DGPE</u></b>	
<b>SOCIEDAD</b>	<b>% DGPE</b>
ACUAMED	100,00%
ACUAES (Aguas Cuencas de España)	100,00%
CERSA	<b>73,25%</b>
CESCE	<b>50,25%</b>
ENISA	<b>97,60%</b>
EXPASA	100,00%
PARADORES DE TURISMO	100,00%
SEACSA (ACCIÓN CULTURAL)	100,00%
SE INFRAEST.TRANSP.TERRESTRE	100,00%
SECEGSA	100,00%
SEGIPSA	100,00%
SEGITTUR	100,00%
SEIASA	100,00%
SELAE (Loterías y Apuestas del Estado)	100,00%
SENASA	100,00%
SIEPSA	100,00%
<b><u>B) Sociedades inactivas o sin control de la DGPE</u></b>	
<b>SOCIEDAD</b>	<b>% DGPE</b>
CEI ARAGON	<b>14,43%</b>
CELESA	<b>49,00%</b>
CIA. FERR. MZA, en liquidación	100,00%
CLUB CAMPO	<b>24,50%</b>
EFSF (European Financial Stability Facility)	<b>11,90%</b>
ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA	<b>30,51%</b>
GRANTECAN	<b>50,00%</b>
RUMASA, en liquidación	100,00%
TRAGSA	<b>9,98%</b>

**SECRETARÍA DE LA JUNTA  
CONSULTIVA DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**



# SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

---

## I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa está adscrita orgánicamente a la Dirección General del Patrimonio del Estado, con el rango de Subdirección General. Se encuentra regulada en el Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, de régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, cuyo artículo 14 establece que el Secretario de la misma será el Jefe de la Secretaría y tendrá a su cargo las funciones siguientes:

- Estudiar, elaborar y someter a consideración de los órganos de la Junta, a través de su Presidente, las propuestas de acuerdo en relación con los asuntos y expedientes que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, del presente Decreto, son de la competencia de aquélla.
- Levantar acta de las sesiones, velar por el cumplimiento de los acuerdos y, en general, ejercer respecto de los órganos de la Junta las funciones que la Ley de Procedimiento Administrativo atribuye a los Secretarios de los órganos colegiados.
- Las funciones que le encomienden los Presidentes de los órganos colegiados y cualquier otra que le atribuyan las disposiciones vigentes. El Secretario de la Junta será auxiliado y sustituido por un Vicesecretario que será nombrado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

### A.- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

#### a) Dictámenes e informes

Una de las funciones principales de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa es la elaboración de informes en materia de contratación pública.

Conforme al artículo 17 del Real Decreto 30/1991, la Junta emitirá sus informes a petición de los Subsecretarios y Directores generales de los Departamentos ministeriales, Presidentes y Directores generales de Organismos autónomos y Entes públicos, Interventor general de la Administración del Estado y los Presidentes de las organizaciones empresariales representativas de los distintos sectores afectados por la contratación administrativa. Igualmente podrán solicitar informes de la Junta los titulares de las Consejerías de las Comunidades Autónomas y los Presidentes de las Entidades Locales.

La labor de los técnicos de la Secretaría de la Junta es la elaboración de dichos informes con el máximo rigor jurídico y técnico, basándose en las disposiciones legislativas aplicables, tanto nacionales como comunitarias, y en la jurisprudencia de los órganos jurisdiccionales del Estado y de la Unión Europea. Como instrumentos de apoyo se emplean también los Dictámenes del Consejo de Estado, las Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, así como los propios Dictámenes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Los informes se elaboran por la Secretaría y son aprobados por la Junta Consultiva en Comisión Permanente o en Secciones, dependiendo de la naturaleza del asunto.

Posteriormente, los Dictámenes aprobados son notificados de manera individual a los solicitantes y después son publicados en formato electrónico en la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: <http://www.minhap.gob.es/es-es/servicios/contratacion/junta%20consultiva%20de%20contratacion%20administrativa/informes/paginas/default.aspx>

Los Dictámenes también son objeto de publicación física en las separatas de *INFORMES DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA*, editadas por el propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

## **b) Consultas**

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa asume también la tarea de asesorar en materia de contratación pública a las entidades legitimadas para solicitar consultas que se dirijan a ella a través de teléfono o correo electrónico.

## **B.- ACTIVIDAD NORMATIVA**

### **a) Iniciativas legislativas**

Las iniciativas legislativas que suponen modificación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como las que inciden en la normativa de contratación pública, son objeto de informe por parte de la Secretaría de Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

### **b) Preguntas parlamentarias**

La Secretaría de la Junta Consultiva es la encargada de dar respuesta a las preguntas parlamentarias relacionadas con la contratación pública.

## **C.- ACTIVIDAD DE SECRETARÍA**

### **a) Secretaría de la Comisión de Clasificación de Contratistas del Estado**

Una vez al mes, la Comisión de Clasificación de Contratistas del Estado se reúne para la aprobación de las propuestas de clasificación de contratistas del Estado, tanto en su formación de Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras, como de Servicios, así como en Comisión Mixta de Obras y Servicios.

La Secretaría de la Junta Consultiva, conforme al Real Decreto 30/1991 y bajo la Presidencia del Director General del Patrimonio del Estado, ejerce la secretaría de la Comisión de Clasificación de Contratistas, realizando la convocatoria, levantando acta de cada una de las reuniones y procediendo a notificar los Acuerdos correspondientes a los interesados, así como a dar fe del contenido de los mismos

### **b) Secretaría del Comité Superior de Precios**

Con una periodicidad trimestral, el Comité Superior de Precios, bajo la Presidencia del Director General del Patrimonio del Estado, se reúne para la aprobación de los índices de precios de materiales y de mano de obra que sirven de referencia para las actualizaciones de los precios de los contratos públicos.

La Secretaría de la Junta, junto con la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, participa en estas reuniones con los representantes de los distintos

Departamentos Ministeriales implicados y un representante del Instituto Nacional de Estadística, ejerciendo funciones de Secretaría de órgano colegiado.

## **D.- ACTIVIDAD INTERNACIONAL**

La actividad en la esfera internacional de la Secretaría de la Junta Consultiva se ha convertido en una parte importante de las funciones que ésta desarrolla. Se pueden distinguir dos ámbitos fundamentales: la Unión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

### **D.1.- UNIÓN EUROPEA**

#### **a) Comité Consultivo de Contratación Pública**

El Comité Consultivo de Contratación Pública depende de la Comisión Europea e integra a los expertos en Contratación Pública de cada uno de los Estados Miembros para el intercambio de experiencias y conocimiento en este ámbito.

Sus reuniones se alternan con las del Grupo de Expertos Gubernamentales de la Comisión en materia de Contratación Pública.

La diferencia fundamental de ambos grupos radica en que el Comité Consultivo depende directamente de la Comisión Europea, que es la que convoca y organiza sus reuniones, mientras que en el caso del Grupo de Expertos, las reuniones se convocan y organizan a iniciativa de alguno de los Estados Miembros.

#### **b) Consejo de la Unión**

Esta participación se concreta en el examen de los textos de los proyectos que se estén desarrollando, incluyendo sus considerandos, su parte articulada y sus anexos, la comprobación de la compatibilidad de éstos con la legislación española y la defensa de los intereses de España en la negociación que se desarrolla en la sede del Consejo de la Unión en Bruselas.

Esto implica igualmente la necesidad de coordinar a los distintos Departamentos Ministeriales cuyas competencias pueden verse afectadas por los proyectos de Directivas, como el de Fomento, el de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el de Industria, Energía y Turismo y, por supuesto, el de Hacienda y Administraciones Públicas y el de Asuntos Exteriores y Cooperación.

#### **c) Comisión Europea**

También en sede de la Unión Europea, la Secretaría mantiene reuniones bilaterales con representantes de la Comisión Europea para tratar cuestiones específicas relativas a aspectos concretos de la regulación nacional en materia de contratación pública y su compatibilidad con la normativa europea.

#### **d) Procedimientos de infracción**

La Comisión Europea notifica a los Estados Miembros los procedimientos de infracción y los Proyectos Piloto, en su caso, iniciados por posible vulneración de la normativa comunitaria.

## **e) Tribunal de Justicia de la Unión Europea**

Se desarrollan dos tipos de procedimientos: los recursos directos y las cuestiones prejudiciales.

Los recursos directos son los interpuestos por parte de una persona física o jurídica privada, o por otro Estado Miembro, en impugnación de un acto de un Estado Miembro o de una Institución Comunitaria, solicitando la anulación del mismo.

Las cuestiones prejudiciales surgen cuando a un órgano jurisdiccional de un Estado Miembro se le plantea una duda interpretativa acerca de la normativa europea; en este caso, se paraliza el proceso y se eleva esa cuestión al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El Tribunal informa de ello a los demás Estados Miembros para que participen en la cuestión prejudicial si lo estiman conveniente para sus intereses.

## **D.2.- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

En el ámbito de la OCDE, la Secretaría de la Junta Consultiva ejerce la representación del Reino de España dentro del Grupo de Expertos en Contratación Pública (Leading Practitioners in Public Procurement), que celebra sus reuniones con una frecuencia semestral en la sede de la OCDE en París.

Además de las reuniones, la participación de los Estados Miembros se concreta mediante la aportación de información en forma de cuestionarios contestados por expertos de cada Estado, así como mediante la remisión de datos en forma de fichas de país, normativa en la materia y exámenes *peer to peer* (en los que un Estado examina las prácticas de otro, de igual a igual).

La riqueza de la participación en la OCDE radica en la obtención de una visión mucho más amplia que la exclusivamente europea, puesto que se comparten experiencias con Estados tan dispares como Corea, Estados Unidos, Méjico o Japón, con los que el nexo común en materia de contratación pública es el Acuerdo de Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio del que no todos los Estados son parte.

## **D.3.- OTRAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES**

La Secretaría de la Junta Consultiva mantiene también relaciones internacionales de carácter bilateral a petición de otros Estados u organismos internacionales.

## **E.- OTROS**

### **a) Prohibiciones de contratar**

Los artículos 60 y 61 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establecen los supuestos que dan lugar a la situación de prohibición de contratar.

La Secretaría de la Junta Consultiva es la responsable de la tramitación del expediente de prohibición de contratar, que se sustancia conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y, subsidiariamente, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que culmina con la



propuesta de prohibición de contratar que ha de ser examinada y aprobada por la Junta Consultiva en Comisión permanente. La resolución de prohibición de contratar ha de ser firmada por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y agota la vía administrativa.

Las resoluciones de prohibición de contratar, frecuentemente son objeto de recurso contencioso-administrativo. En estos supuestos, la Secretaría de la Junta Consultiva es la encargada de la remisión del expediente administrativo completo a la Audiencia Nacional.

**b) Grupos de trabajo**

La Secretaría de la Junta Consultiva participa en varios grupos de trabajo relacionados con la contratación pública.

**c) Actividad de divulgación y formativa**

Los integrantes de la Secretaría de la Junta Consultiva participan regularmente en jornadas y charlas en materia de contratación pública.

## II.- REALIZACIONES

### MARCO GENERAL EN EL AÑO 2015

Durante el año 2015 la actividad de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa se ha escindido en dos partes bien diferenciadas.

Por un lado, encontramos la redacción y la tramitación de los Anteproyectos de Ley de Contratos del Sector Público y de Ley de Procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y el sector postal, que encarnan la transposición de las nuevas Directivas comunitarias en materia de contratación pública. Estas funciones han sido desarrolladas casi en exclusiva por la Jefa de Área y la Vocal asesora, que han trabajado a tiempo completo y en colaboración estrecha con el Director General del Patrimonio del Estado, desligándose por completo de las funciones habituales de la Unidad.

Por otro lado, podemos distinguir la actividad ordinaria de la Subdirección, marcada por los informes de Junta Consultiva, los informes de la propia Secretaría de la Junta, la actividad internacional en todas sus dimensiones, la actividad de Secretaría de órganos colegiados y la participación en grupos de trabajo.

Se ha producido un avance muy significativo en la gestión de los expedientes de prohibición de contratar, gracias a la puesta en marcha de la aplicación PROCONTRA, diseñada y puesta en marcha por la Subdirección de Coordinación de la Contratación Electrónica, que facilita la gestión masiva de expedientes de este tipo y permite un control exhaustivo sobre los mismos. Esta aplicación supone una revisión y mejora de la aplicación previa que se diseñó en 2014.

Finalmente, los dos sistemas de publicación *on line* de los informes de la Junta Consultiva siguen en funcionamiento. El primero de ellos como repositorio de informes por materias y años, con todos los aprobados hasta el año 2012 (<http://www.minhap.gob.es/es-es/servicios/contratacion/junta%20consultiva%20de%20contratacion%20administrativa/informes/Paginas/default.aspx>) y el segundo, como buscador automatizado en el que se incluyen todos los informes aprobados desde ese año en adelante (<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Servicios/Contratacion/Junta%20Consultiva%20de%20Contratacion%20Administrativa/Paginas/BuscadorJCCA.aspx>).

### A.- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURÍDICO: DICTÁMENES Y CONSULTAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

#### A.1.- Realizaciones en el año 2015

##### a) Dictámenes e informes

Es una de las funciones principales de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. A lo largo del año 2015 se han recibido 38 solicitudes oficiales de informe.

No obstante, para contabilizar la actividad de la Subdirección en esta materia, tenemos que analizar todos los Dictámenes aprobados por la Comisión Permanente de la Junta Consultiva, así como las respuestas a solicitudes de informe, mediante escrito firmado por la Abogado del Estado-Secretaria de la Junta Consultiva en este año, que hayan tenido entrada en 2015, 2014 y 2013 (2012 quedó ya cerrado a lo largo del año 2014).

## **1) Dictámenes aprobados por la Comisión Permanente correspondientes a solicitudes de informe con entrada en 2015**

- Dictamen 3/15. Proyecto de Orden HAP/XXX/2014, de XXX de XXXXX, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.
- Dictamen 5/15. Proyecto de Orden de creación de la Junta de Contratación y la Mesa de Contratación del Ministerio de Justicia y se regulan su composición y funciones.
- Dictamen 9/15. Calificación de contrato de festejos taurinos.
- Dictamen 10/15. Validez de realizar apercibimientos a contratistas por defectos en la ejecución de contratos.
- Dictamen 16/15. Real Decreto de modificación del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AAPP (Clasificación).
- Dictamen 17/15. Recomendación de la JCCA sobre régimen jurídico de revisión de precios.
- Dictamen 18/15. Duda sobre la procedencia de publicar en el DOUE anuncio previo del contrato de gestión del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros de la ciudad de Segovia, en régimen de concesión administrativa.
- Dictamen 19/15. Proyecto de Real Decreto de desindexación de la economía española.
- Dictamen 24/15. Proyecto de Ley de Transposición de la Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión y de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
- Dictamen 25/15. Proyecto de Ley de Transposición de la Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión y de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE.
- Dictamen 26/15. Proyecto de Orden de modificación de la vigente Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada para la inclusión de los servicios de ciberseguridad en el ámbito de la contratación centralizada.
- Dictamen 34/15. Recomendación de la JCCA sobre clasificación en Subgrupo R-1.

## **2) Respuestas mediante escrito firmado por la Abogado del Estado-Secretaria de la Junta Consultiva correspondientes a solicitudes de informe con entrada en 2015**

- Contratación de las actividades que conforman el Festival de Teatro Clásico.
- Consulta sobre requisitos para novación subjetiva en contrato patrimonial.
- Posible incompatibilidad con explotación de vía ferrata.
- Posibilidad de aplicar un procedimiento negociado, restringido o concurso para contrato de cuantía inferior a 18.000 euros pero con duración superior a un año.
- Exigencia de clasificación para contrato de servicio de comidas a domicilio.
- Posibilidad de aplicar un procedimiento negociado, restringido o concurso para contrato de cuantía inferior a 18.000 euros pero con duración superior a un año.
- Calificación jurídica de un contrato de gestión y explotación de un quiosco-bar.
- Posible prohibición de contratar a un arquitecto redactor de Proyecto que además tiene un hijo con una funcionaria del Ayuntamiento.
- Impugnación de un procedimiento de licitación por no acreditar el adjudicatario su capacidad de obrar en el momento oportuno. Posibles actuaciones por parte del órgano de contratación.
- Dudas sobre la admisibilidad de una oferta en un contrato menor, como consecuencia de inadecuación de la misma a las condiciones del pliego de prescripciones técnicas y de indicios de oferta anormalmente baja.

- Exigencia de clasificación para contrato de servicio de comidas a domicilio

### **3) Dictámenes aprobados por la Comisión Permanente correspondientes a solicitudes de informe con entrada en 2014**

- 33/14. Calificación de contrato de camping.
- 39/14. Posibilidad de celebrar contratos con objeto doble.
- 42/14. Posibilidad de acudir al procedimiento negociado sin publicidad ante la paralización de un servicio como consecuencia de una resolución del TACRC.
- 44/14. Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Especiales de Revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
- 46/14. Orden Ministerial por la que se dictan normas para la aplicación del Real Decreto 33/2014, de 24 de enero, por el que se desarrollan el Título II de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de Determinados Servicios.
- 48/14. Emisión de certificaciones de obra para unidades no previstas en el proyecto original consecuencia de un acuerdo de continuación provisional.
- 52/14. Obligatoriedad de una entrevista de los licitadores con el órgano de contratación.

### **4) Respuestas mediante escrito firmado por la Abogado del Estado-Secretaria de la Junta Consultiva correspondientes a solicitudes de informe con entrada en 2014**

- Posibilidad de subrogación de trabajadores por la asunción directa de la prestación del servicio de mantenimiento de las estaciones de tratamiento de agua potable.
- Contrato de arrendamiento de granja escuela.
- Obligación de incluir en la documentación contractual información sobre los trabajadores y situación laboral de la empresa que presta un servicio del Anexo II Categoría 1, del TRLCSP y posibilidad de impugnar el contrato en caso de que no se recojan esos datos.
- Posibilidad de celebrar contratos con objeto doble.
- Momento a que debe entenderse referido el cumplimiento del requisito de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Posible modificación de créditos o modificación contractual ante necesidades inferiores a las previstas en dos contratos. Posibilidad de justificación recurriendo al concepto de fuerza mayor.
- Incompatibilidad en compraventa de finca patrimonial

### **5) Dictámenes aprobados por la Comisión Permanente correspondientes a solicitudes de informe con entrada en 2013**

- 22/13. Cómputo del plazo de intereses de demora en los pagos de un contrato de servicios. Procedencia de tramitación de certificación.
- 25/13. Posibilidad de facturar el IVA en un contrato de servicios exentos de este impuesto.
- 26/13. Interpretación de los artículos 146 y 178 del TRLCSP.
- 30/13. Posibilidad de exclusión de licitadores por el órgano de contratación en el momento de adjudicación por defectos que no se apreciaron en el momento de apertura de sobres.
- 31/13. Aclaraciones sobre la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como sobre la clasificación de empresas para este tipo de servicios.
- 36/13. Posibilidad de prorrogar un contrato administrativo especial o de modificarlo para incluir servicios de telefonía e internet.

- 45/13. Efectos de una prohibición de contratar. Posibilidad de acordar prórroga, hacer modificaciones sustanciales o ceder otros contratos que tenga la empresa incurso en prohibición.
- 52/13. Posible calificación como contrato de gestión de un servicio público de las actividades de organización, gestión, ejecución y liquidación de un festival de teatro.
- 56/13. Dudas sobre título habilitante, habilitación profesional y participación en UTE para contratos de recogida y custodia de animales domésticos.

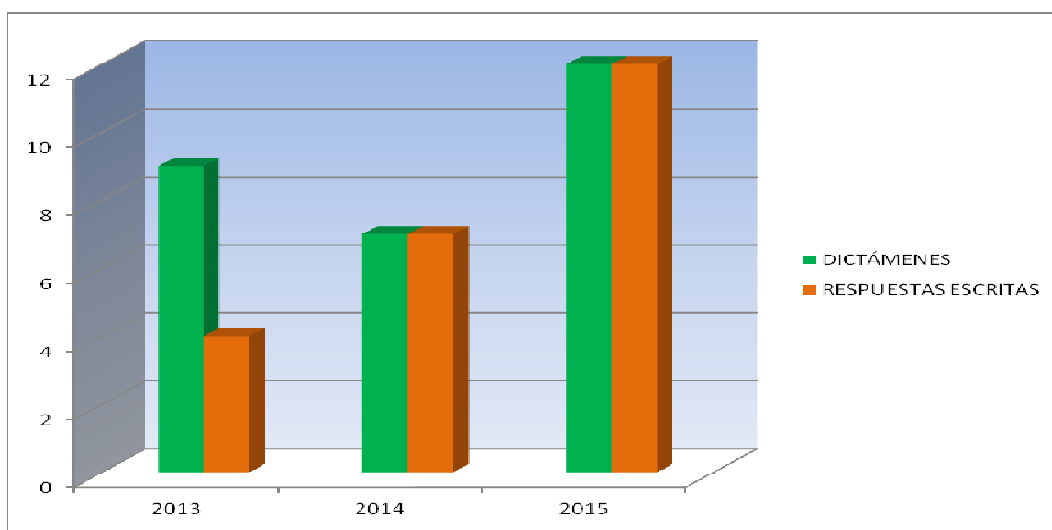
**6) Respuestas mediante escrito firmado por la Abogado del Estado-Secretaria de la Junta Consultiva correspondientes a solicitudes de informe con entrada en 2013**

- Interpretación de la normativa de contratos en relación a la remisión de información al ROLECE.
- Inclusión como criterios de valoración, de obras accesorias fuera del ámbito territorial de la obra principal.
- Naturaleza jurídica de un contrato de concesión de un servicio de bar-restaurante y casa rural de titularidad municipal y posibles incompatibilidades en el mismo.
- Posibilidad de modificación de contrato de conservación y mantenimiento de jardines por razones de interés público y de aceptación de renuncia a revisión de precios por parte del contratista.

En términos globales, la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha aprobado **28 Dictámenes** en 2015, de los cuales 12 tuvieron entrada en 2015, 7 en 2014 y 9 en 2013.

Por su parte, la Secretaría de la Junta Consultiva ha contestado mediante escrito firmado por la Abogado del Estado-Secretaria de la Junta Consultiva un total de **22 solicitudes de informes** en 2015, de los cuales 11 tuvieron entrada en 2015, 7 en 2014 y 4 en 2013.

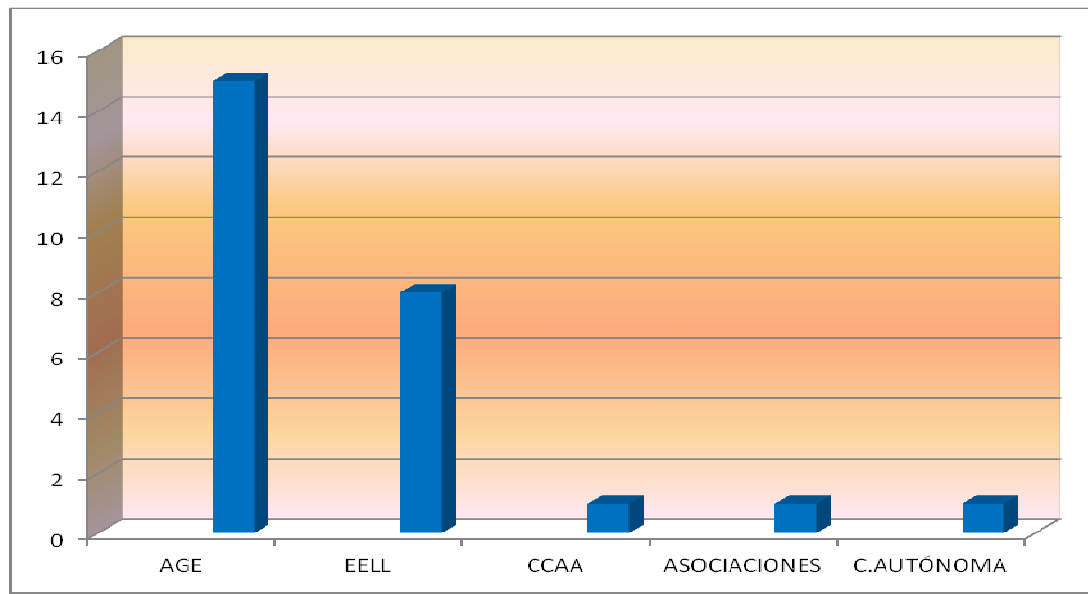
**DICTÁMENES Y RESPUESTAS ESCRITAS EMITIDOS EN 2015**



Desde el punto de vista del origen de las solicitudes de informe de la Junta Consultiva, de entre los Dictámenes emitidos en el año 2015, 15 tenían su origen en la Administración General del Estado, 8 en Entidades Locales, 1 en Comunidades Autónomas y 1 en

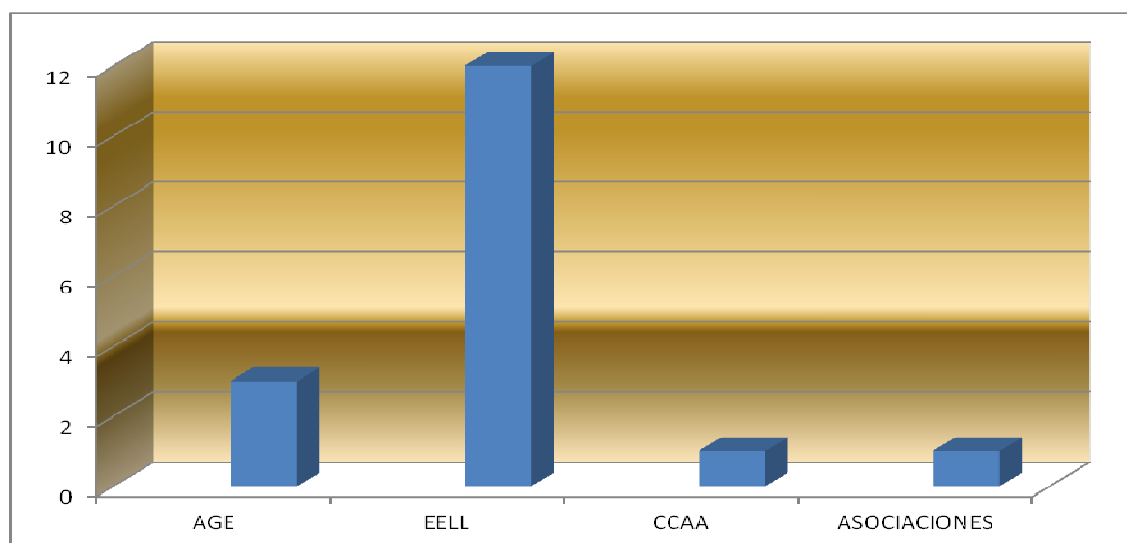
asociaciones de carácter nacional. Además hubo una solicitud de informe con origen en la Ciudad Autónoma de Melilla.

### DICTÁMENES EMITIDOS EN 2015 POR ORIGEN DE LA SOLICITUD



Respecto a las respuestas mediante escrito firmado por la Abogado del Estado-Secretaria de la Junta Consultiva, desde el punto de vista del origen de las solicitudes de informe, de entre las respuestas enviadas 3 tienen su origen en la Administración General del Estado, 12 en Entidades Locales, 1 en Comunidades Autónomas y 1 en asociaciones de carácter nacional.

### RESPUESTAS MEDIANTE ESCRITO DE LA SJCCA POR ORIGEN DE LA SOLICITUD



## b) Consultas

A pesar de que se otorga la máxima prioridad a las consultas oficiales que tienen entrada a través de registro, la Secretaría de la Junta respondió en 2015 unas **306** consultas en materia de contratación pública, en su mayor parte de la Administración General del Estado y de Entidades Locales.

### A.2.- Resumen plurianual

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015
Dictámenes	25	8	29	28
Informes				22
Consultas	490	490	245	306
<b>TOTAL</b>	<b>515</b>	<b>498</b>	<b>274</b>	<b>356</b>

## B.- ACTIVIDAD NORMATIVA

### B.1.- Realizaciones en el año 2015

#### a) Iniciativas legislativas

En el año 2015 se informaron, entre otros, los siguientes proyectos de disposiciones legislativas:

- Informe sobre el Borrador de Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a suscribir una encomienda marco de gestión para la prestación de los servicios de notificaciones electrónicas.
- Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (en adelante PMLM), propuesta de modificación del artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
- Informe sobre el documento “*Relación de cuestiones pendientes Gobierno Vasco-Gobierno español*”
- Informe Ley de Comercio de Aragón.

#### b) Preguntas parlamentarias

Las preguntas parlamentarias se tramitan a través de una aplicación informática específica y tienen un plazo de respuesta muy breve. En 2015 se elaboraron informes de respuesta a 4 preguntas parlamentarias:

- Iniciativa Legislativa Popular en el País Vasco. Introducción de criterios sociales en la Contratación Pública.
- PREGUNTA PARLAMENTARIA planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para instar a las Administraciones Públicas a que

adapten sus criterios de solvencia técnica y económica de los procedimientos de licitación pública al fomento del emprendimiento.

- PREGUNTA PARLAMENTARIA planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se pide al Gobierno información sobre las medidas adoptadas para fomentar la incorporación de criterios sociales, ambientales, de derechos humanos y éticos en las licitaciones y adquisiciones públicas, vinculados al objeto del contrato.
- Pregunta de Senador sobre posible prohibición de contratar por deudas tributarias a la empresa Marina D'Or.

## **C.- ACTIVIDAD DE SECRETARÍA**

### **C.1.- Realizaciones en el año 2015**

#### **a) Secretaría de la Comisión de Clasificación de Contratistas del Estado**

A lo largo del año 2015 se han celebrado 12 reuniones de la Comisión de Clasificación de Obras y 12 de la Comisión de Clasificación de Servicios con la asistencia de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

#### **b) Secretaría del Comité Superior de Precios**

A lo largo del año 2015 se han celebrado 3 reuniones del Comité Superior de Precios del Estado:

- 26 de marzo de 2015. Reunión del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado para la aprobación de los índices de los materiales de enero a diciembre de 2014.
- 10 de julio de 2015. Reunión del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado para la aprobación de los índices de materiales y de mano de obra de enero a marzo de 2015.
- 4 de diciembre de 2015. Reunión del Comité Superior de Precios del Estado para la aprobación de los índices de materiales y de mano de obra de abril a junio de 2015.

Una vez aprobada la propuesta de índices de Precios, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos es la encargada de aprobar los Índices definitivos, lo que sucederá a principios del año 2016.

Por otro lado, en el seno del Comité Superior de Precios del Estado se ha constituido el Grupo de Trabajo de Elaboración de Fórmulas de Revisión de Precios, como consecuencia del mandato de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa también ha ejercido las funciones de Secretaría de este grupo de trabajo como órgano colegiado. El funcionamiento y las reuniones de este grupo se han reflejado en la parte de "Grupos de Trabajo" de esta memoria.

## **D.- ACTIVIDAD INTERNACIONAL**

La actividad en la esfera internacional de la Secretaría de la Junta Consultiva en el año 2015 se ha visto marcada por la coordinación de la transposición de las nuevas Directivas de contratación pública, en el seno de la Comisión Europea, y por la revisión de la Recomendación sobre contratación pública en el seno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).



## **D.1.- UNIÓN EUROPEA**

### ***D.1.1.- Realizaciones en el año 2015***

#### **a) Comité Consultivo de Contratación Pública y Grupo de Expertos Gubernamentales de la Comisión**

Durante el año 2015, las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales de la Comisión se han dedicado a la coordinación de la transposición de las nuevas Directivas en materia de contratación pública, habiéndose celebrado un total de 4 reuniones en Bruselas:

- 5 y 6 de febrero
- 6 de mayo
- 1 de julio
- 27 de octubre

#### **b) Consejo de la Unión**

Tras la aprobación de las nuevas Directivas Comunitarias en materia de contratación pública, así como de la Directiva de Facturación electrónica en la contratación pública, no se han celebrado reuniones en sede del Consejo de la Unión a las que tuviera que asistir la Secretaría de la Junta Consultiva.

#### **c) Comisión Europea**

También en sede de la Unión Europea, la Secretaría mantiene reuniones bilaterales con representantes de la Comisión Europea para tratar cuestiones específicas relativas a aspectos concretos de la regulación nacional en materia de contratación pública y su compatibilidad con la normativa europea.

#### **d) Procedimientos de infracción**

A lo largo del año 2015, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado mediante informe en los siguientes Proyectos Piloto y Cartas de Emplazamiento:

- Proyecto Piloto 5747/13/MARK. Generalidad de Cataluña. Publicidad Institucional en un número limitado de medios de comunicación.
- Proyecto Piloto 7125/14/ENTR de la Comisión Europea, relativo a la aplicación de la Directiva 2011/7/UE, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales
- MARKT MarktC.2/ARP/ML/cds(2013)(3728084), relativo al uso del euskera por la Diputación Foral de Guipúzcoa en las licitaciones de contratos públicos de obras y servicios.
- Carta de emplazamiento 258 2014/4184. (EX-EU PILOT 6097/14/MARK). Concesión, construcción y explotación de un hospital en Burgos.
- Carta de Emplazamiento 258 (EX EU PILOT 3346/12/MARK).
- Carta de Emplazamiento 2014/4165 (EX EU PILOT 5706/13/MARK). Prácticas de compra de la Junta de Contratación del Ejército de Tierra.
- Carta de emplazamiento - Infracción nº 21/1312094 y 2013/4110 aplicación del Reglamento 1370/07 y de la Directiva 2004/18/CE a las concesiones y contratos de servicio público de transporte de viajeros en autocar y autobús.
- Carta de emplazamiento - Infracción nº 2014/4165.

## e) Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Como ya señalamos, se desarrollan dos tipos de procedimientos: los recursos directos y las cuestiones prejudiciales.

En relación a los recursos directos, durante el año 2015 la Secretaría de la Junta Consultiva ha sido consultada sobre los siguientes:

- Recurso Directo T-171/15. Relativo a las prohibiciones de contratar.
- Recurso Directo T-74/15.
- Recurso Directo T-150/15. Recurrente "*European Federation of Biotechnology*". La demandante solicita que el Tribunal General declare que la Comisión incumplió sus obligaciones con arreglo al contrato sobre la Acción Europea Global en Ciencias de la Vida.
- Recurso Directo T-270/15. ANKO AE/Agencia Ejecutiva de Investigación (REA). España no interviene. Se trata de una cuestión muy concreta entre un ente privado y una agencia británica sin repercusión para España.
- Recurso Directo T-321/15. GSA y SGI Security/Parlamento Europeo. España no interviene. Un licitador demanda al Parlamento Europeo por su exclusión de un procedimiento y la adjudicación a otro licitador.
- Recurso Directo T-440/15, planteado ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, nº C 337 de fecha 12-10-15.
- Recurso Directo T-428/15.
- Recurso Directo T-419/15, planteado ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, nº C 337 de fecha 12-10-15.
- Recurso Directo T-384/15. Planteado ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, nº C 337 de fecha 12-10-15.
- Recurso Directo T-224/15.
- Recurso Directo T-206/15. GSA y SGI Security/Parlamento Europeo. España no interviene. Un licitador demanda al Parlamento Europeo por su exclusión de un procedimiento y la adjudicación a otro licitador.
- Recurso Directo T-320/15.
- Recurso Directo T-299/15.
- Recurso Directo T-263/15.

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha participado elaborando informe en las siguientes cuestiones prejudiciales:

- Asunto C-171/15. Connexion Taxi Services.
- Asunto C-199/15. Ciclat.
- Asunto C-225/15. Politano. España no interviene. Se cuestiona la incompatibilidad entre los artículos del TFUE y de la Directiva 2004/18/CE y los artículos de la normativa italiana como consecuencia de inadmisión de un licitador que no ha acreditado suficientemente su solvencia económica y financiera. Se impugna el anuncio de licitación por no incluir medios alternativos de justificación de la solvencia económica y financiera.
- Asunto C-391/15. Marina del Mediterráneo e.a.
- Recurso de casación C-472/15 P.

## D.2.- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

### D.2.1.- Realizaciones en el año 2015

En el año 2015, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado en dos reuniones del grupo Leading Practitioners in Public Procurement.

La primera reunión tuvo lugar los días 27 y 28 de abril, y en ella se trataron los siguientes temas:

- Strategic Public Procurement: Implementing the OECD Recommendation on Public Procurement - Part 1.
- Strategic Public Procurement: Implementing the OECD Recommendation on Public Procurement – Part 2.
- Peer Review: Korea's Public Procurement Service.
- Evidence-based Procurement: G@G 2015 and Key Performance Indicators Pilot.
- Expanding Expertise: Central Purchasing Bodies (CPBs) as knowledge hubs.
- Moving from Law to Practice: the Greek public procurement reform.
- Peer Review: Procuring for results, Public Procurement Review of the Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), México.

La segunda, los días 16 y 17 de diciembre, bajo el título "*FROM STRATEGY TO IMPLEMENTATION*", en la que se trataron los siguientes temas:

- Supporting the implementation of the 2015 OECD Recommendation on Public Procurement.
- Supporting implementation of complex infrastructure projects: High Level Principles and the cases of Expo 2015 in Milan and the New International Airport in Mexico City.
- Supporting implementation of complex infrastructure projects: Cases of Expo in Milan and the New International airport in Mexico City.
- Key Performance Indicators in Support of Transformational Reform.
- Making the Difference in public services delivery, the review of the Colombian Public Procurement System.
- Benchmarking Strategic Innovation Procurement.

Además de las reuniones, la participación de los Estados Miembros se concreta mediante la aportación de información en forma de cuestionarios contestados por expertos de cada Estado así como mediante la remisión de datos en forma de fichas de país.

- Comentarios y observaciones sobre el "*Marco Político para las Inversiones*" del Comité para la Gobernanza Pública.
- Comentarios y observaciones sobre el "*Compendio sobre Contratación Verde*" y el "*Compendio de Buenas Prácticas para la Integridad en la Contratación Pública*".
- Comentarios y observaciones sobre el documento "*Government at a Glance 2015*".
- Comentarios y observaciones sobre el "*Informe País: España 2015*".
- Comentarios y observaciones sobre la Revisión de la "*Recomendación de la OCDE sobre lucha contra bid rigging en la contratación pública*".
- Comentarios y observaciones sobre la actualización del capítulo de contratación pública en el documento "*Government at a Glance 2015*".
- Cuestionario sobre "*Strategic Innovation Procurement*".
- Cuestionario sobre "*Centralised Framework Agreements*".

## D.3.- OTRAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES

### D.3.1.- Realizaciones en el año 2015

En el mes de noviembre se mantuvo una reunión con la Comisión Europea para tratar aspectos concretos de datos estadísticos sobre la contratación pública en España en forma de adjudicaciones mediante procedimientos negociados sin publicidad.

Además, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Cuestionario para el informe de seguimiento anual del Acuerdo en materia Anticorrupción del G20.
- Comentarios y observaciones sobre el Informe de la Comisión Europea sobre Competitividad de España 2015.

## E.- OTROS

### E.1.- Realizaciones en el año 2015

#### a) Prohibiciones de contratar

A lo largo del año 2015 se han tramitado 28 expedientes de prohibición de contratar.

Durante el año 2015 se ha puesto en marcha una nueva **aplicación informática de gestión de expedientes de prohibición de contratar (PROCONTRA)**, una herramienta cuyo objetivo es facilitar la tramitación de los mismos mediante el mantenimiento del control de las diferentes fases que constituyen el procedimiento administrativo aplicable y el almacenamiento de la documentación generada por el expediente.

La aplicación, diseñada y mantenida por la Subdirección General de Contratación Electrónica, consiste fundamentalmente en una aplicación web que, partiendo de una arquitectura de base de datos, ofrece las funcionalidades añadidas de establecer flujos de estados de los expedientes, generación y almacenamiento de documentación asociada. Los perfiles de usuarios establecidos son el de grabador de datos y el de finalizador (que engloba al anterior y además está habilitado para validar el paso de un estado a otro).

The screenshot shows the PROCONTRA web application interface. The browser address bar displays 'http://10.34.15.160/PROCONTRA/paginas/NuevoExpediente.aspx'. The page title is 'PROCONTRA - Aplicación de Prohibiciones de Contratación'. The main content area is titled 'Nuevo Expediente de prohibición de contratar'. It contains two main sections: 'Expediente' and 'Persona'. The 'Expediente' section has fields for 'Nº Expediente:', 'Fecha de creación:' (with a date picker set to 22/03/2016), 'Causa:', and 'Expediente Relacionado:'. The 'Persona' section has a dropdown for 'Jurídica', and fields for 'NIF:', 'Razón social:', 'Domicilio:', 'Correo electrónico:', 'Persona de contacto:', and 'Teléfono:'. At the bottom, there are buttons for 'Volver al listado' and 'Crear nuevo expediente'. The footer indicates 'PROCONTRA 1.4.1.0 Copyright © MINHAP 2015-2016'.

En el ámbito operativo, tras la introducción de los datos identificativos de las personas físicas y jurídicas acerca de las que se va a sustanciar el procedimiento y el alta del expediente en la aplicación, el esquema de flujo de estados abarca todas las fases concordantes con el procedimiento administrativo a seguir: trámites previos, inicio, fase de audiencia, propuesta de resolución y finalización del procedimiento. La información contenida en cada uno de los estados no solo permitirá conocer la situación exacta del expediente en un momento determinado, sino que servirá a su vez para la generación del modelaje documental exigido por la normativa aplicable para la documentación del expediente, así como el posterior almacenamiento del mismo dentro de la propia aplicación, ejerciendo de este modo, como una copia de seguridad para el expediente archivado en papel. Asimismo, y como funcionalidad complementaria, se encuentran activadas una serie de alertas que avisan al tramitador del transcurso de los plazos legalmente establecidos para diferentes actuaciones dentro del procedimiento.

Finalmente, es necesario indicar que la propia naturaleza de los expedientes gestionados por PROCONTRA demanda que el diseño de la aplicación sea flexible para poder incorporar las eventuales modificaciones en la normativa tanto sustantiva como procedimental que les sirven de base, así como para implementar los requisitos del futuro procedimiento administrativo electrónico.

**b) Grupo de trabajo de elaboración de fórmulas aplicables a la revisión de precios de los contratos públicos**

Este grupo de trabajo se constituyó como respuesta al Acuerdo de 2 julio de 2015, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por el que se decidía instruir a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado a determinar aquellas actividades distintas de los contratos de obras y de los contratos de suministro de fabricación de armamento de las fuerzas armadas y equipamiento personal de sus soldados, donde resulte conveniente contar con una fórmula tipo de revisión periódica y predeterminada, a elaborar dichas fórmulas y a remitirlas para su aprobación al Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El grupo de trabajo se creó en el seno del Comité Superior de Precios del Estado, como órgano de apoyo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en su reunión de 10 de julio de 2015 y comenzó su trabajo en el mes de septiembre, manteniendo hasta la fecha las siguientes reuniones:

Nº de Reunión	FECHA
1ª	17 de septiembre de 2015. Sesión constitutiva.
2ª	1 de octubre de 2015.
3ª	15 de octubre de 2015.
4ª	3 de noviembre de 2015.
5ª	26 de noviembre de 2015.
6ª	26 de noviembre de 2015.

**c) Grupo de Contratación Pública Verde**

En segundo lugar, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado en la Comisión para la Incorporación de Criterios Medioambientales a la Contratación Pública, como grupo de

trabajo de los regulados en el artículo 40.3, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Este grupo de trabajo, auspiciado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y en conexión con la Comisión Europea, tiene como misión la incorporación y el seguimiento de medidas de carácter medioambiental en la contratación pública y, en especial, la elaboración del Plan de Contratación Pública Verde.

**d) Actividad de divulgación y formativa**

A lo largo del año 2015, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado en las siguientes charlas o cursos de formación:

- **Septiembre 2015.** Cámara de Comercio de Madrid.
- **Noviembre 2015.** Servicio Público de Empleo Estatal (SEPES). Curso de Contratación Pública. Coordinación del curso entre varios ponentes de la Subdirección General.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS  
Y REGISTRO DE CONTRATOS**





# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS**

---

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

La Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos tiene encomendada la tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, la llevanza del Registro de Contratos del Sector Público y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en el ejercicio de sus competencias relativas al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

### **A.- CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS**

La normativa reguladora de la contratación administrativa exige, en determinados supuestos, como requisito para poder contratar con la Administración, el estar en posesión de la correspondiente clasificación, a fin de que la Administración pueda tener conocimiento previo de la solvencia financiera, económica y técnica de las empresas que optan a la adjudicación de sus contratos.

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, TRLCSP, prevé el requisito de la clasificación, tanto para los contratistas de obras, como para las empresas de servicios, atribuyendo las competencias para acordar dicha clasificación con eficacia general frente a todos los órganos de contratación, a las Comisiones de Clasificación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

El expediente de clasificación, a instancia del interesado, se inicia mediante la correspondiente solicitud del empresario, dirigida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, indicando el grupo y subgrupo en el que desea obtener la clasificación, y acompañado de la documentación acreditativa de su personalidad y capacidad de obrar y de su solvencia financiera, económica y técnica o profesional.

Examinada dicha documentación por la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, se somete a la decisión de la correspondiente Comisión de Clasificación, cuyos acuerdos son revisables de oficio, o a petición de los interesados, cuando hayan variado las circunstancias que sirvieron de base para su adopción, previa tramitación del correspondiente expediente de revisión de clasificación.

Las clasificaciones son otorgadas con vigencia indefinida, condicionada al mantenimiento de las circunstancias en que se basó su concesión. Para conservar la clasificación debe justificarse anualmente el mantenimiento de la solvencia económica y financiera y, cada tres años, el de la solvencia técnica y profesional.

Las empresas clasificadas, con referencia de los grupos, subgrupos, categoría y periodo de vigencia de la clasificación, se inscriben en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas conforme a lo establecido en el artículo 326 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Al objeto de facilitar la cumplimentación y presentación de las solicitudes de clasificación y la

tramitación de los expedientes por medios telemáticos, en el año 2005 se implantó una aplicación informática que permite la cumplimentación de las solicitudes mediante formularios electrónicos, su remisión telemática (con uso opcional de firma electrónica) a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y la remisión por ésta de notificaciones, acuerdos y certificados electrónicos al buzón de notificaciones electrónicas del solicitante.

El sistema fue establecido por la Orden EHA/1744/2005, de 3 de junio (BOE 13 de junio), entrando en funcionamiento el 3 de julio de 2005. El acceso al sistema se efectúa a través del Portal de Internet del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, estando ubicado en el canal "Contratación", subcanal "Junta Consultiva de Contratación Administrativa".

Con el mismo objeto de facilitar la cumplimentación y presentación por medios telemáticos de las declaraciones responsables necesarias para justificar el mantenimiento de la solvencia de las empresas clasificadas, en el año 2011 se implantó un sistema que facilita la cumplimentación electrónica de dichas declaraciones, en formatos muy simples, así como su firma electrónica por el administrador o representante legal de la entidad clasificada y su remisión por correo electrónico a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, de modo que las empresas pueden cumplir con la obligación de forma declarativa y totalmente telemática, y sin aportación de documentos adicionales, salvo en los casos singulares en que resulte imprescindible para la verificación de alguno de los datos declarados. En el caso de la solvencia económica y financiera, la justificación de su mantenimiento puede efectuarse igualmente si el interesado así lo prefiere, mediante la aportación de sus cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil (o Registro Oficial correspondiente, en el caso de entidades no mercantiles).

## **B.- REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO**

En el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado se harán constar los datos de los empresarios clasificados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado y los incurso en determinadas causas de prohibición de contratar con las administraciones públicas, así como los de aquéllos otros que hayan solicitado su inscripción de forma voluntaria. Según dispone el artículo 328 del TRLCSP, las inscripciones en el Registro acreditan frente a todos los órganos de contratación del sector público las condiciones de los empresarios inscritos, facilitando de este modo su participación en las licitaciones públicas, y simplificando a empresarios y órganos de contratación las tareas de acreditar y de verificar las condiciones de aptitud de los empresarios para acceder a los contratos públicos.

La Orden EHA/1490/2010, de 28 de mayo, regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, que tiene carácter electrónico al objeto de facilitar el desarrollo de la contratación pública por este medio. Tanto los empresarios como los órganos de contratación acceden al Registro por medios electrónicos, identificándose por medio de un certificado electrónico que acredite de modo fehaciente su identidad y les permita firmar electrónicamente sus solicitudes, declaraciones y transacciones.

Los expedientes de inscripción se tramitan igualmente de modo electrónico, y los certificados de inscripción son expedidos en formato electrónico normalizado y son firmados electrónicamente de forma igualmente normalizada (formato XAdES), de modo tal que un mismo certificado electrónico puede ser visualizado en un navegador Web o procesado por una aplicación de contratación electrónica, y su autenticidad puede ser verificada de modo independiente por cualquier interesado.

A tal efecto, para facilitar la visualización de los certificados, se han dispuesto hojas de transformación normalizadas (basadas en el estándar XSLT) que facilitan la visualización del

certificado en formato de página Web. Por otra parte, para facilitar el procesamiento automatizado de los certificados, además de su descarga manual como documentos electrónicos XML normalizados y autenticados, se ha dispuesto un servicio web que permite a los sistemas de contratación electrónica de cualquier órgano o plataforma de contratación pública, identificados apropiadamente mediante un certificado electrónico que acredite su identidad, obtener del Registro y procesar automatizadamente el certificado de inscripción de los licitadores que participan en sus procesos de contratación.

El Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado entró en funcionamiento en junio de 2010. La dirección electrónica del registro es: <http://registrodelicitadores.gob.es>

### **C.- REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 333, establece que, para permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones Públicas y de sus adjudicatarios, se llevará un Registro de Contratos del Sector Público por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como por los órganos correspondientes de las restantes Administraciones Públicas, manteniéndose la debida coordinación entre los mismos. Dicho artículo establece igualmente que el Registro de Contratos del Sector Público constituye el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales.

El Registro de Contratos del Sector Público cuenta con los siguientes datos de los contratos:

- Contenido básico del contrato adjudicado.
- En su caso, las modificaciones, prórrogas, plazo de ejecución y resolución de los mismos.

Los contratos adjudicados o modificados son comunicados al Registro por los órganos de contratación de las administraciones y entidades públicas, por medios telemáticos, disponiéndose a tal fin tanto de medios de comunicación masiva (intercambio de ficheros normalizados en formato XML) como de comunicación online de datos de contratos individuales.

### **D.- ACTIVIDAD NORMATIVA. FIJACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS**

Como también es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa prevé la posibilidad de revisar los precios de los contratos, revisión que, en el caso de los contratos de obras y en los de suministro de fabricación, se efectúa mediante la aplicación de fórmulas polinómicas que tienen en cuenta la variación de los precios de los materiales básicos y de la energía, que participan en el precio de los distintos tipos de contratos.

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con el apoyo de la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, propone la fijación periódica de los índices mensuales de precios que, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Contratos del Sector Público, se someten posteriormente a aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Dichos índices mensuales de precios, junto con las correspondientes fórmulas de revisión de precios, son utilizados en la revisión de precios de los contratos de obras y de los contratos de suministro de fabricación.

## II.- REALIZACIONES

### A.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

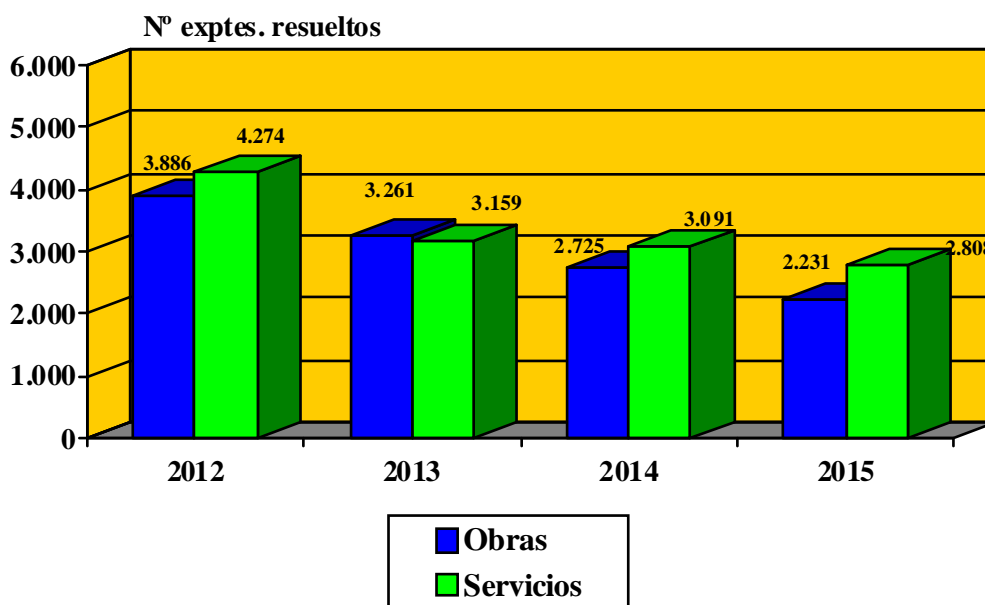
#### A.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2015

CONCEPTO	NÚMERO
Expedientes de clasificación o de revisión de clasificación de contratistas de obras	2.231
Expedientes de clasificación o de revisión de clasificación de empresas de servicios	2.808
<b>TOTAL</b>	<b>5.039</b>

#### A.2.- RESUMEN PLURIANUAL

EXPEDIENTES	2012	2013	2014	2015
Contratistas de obras	3.886	3.261	2.725	2.231
Empresas de servicios	4.274	3.159	3.091	2.808

### EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS EJERCICIOS 2012-2015



Las cifras del cuadro anterior muestran una clara tendencia a la disminución en el número de expedientes tramitados, más acusada en el caso de los contratistas de obras. Tal tendencia es atribuible al efecto combinado de varios factores.

En cuanto a los expedientes iniciados a instancia del interesado, el carácter indefinido ya señalado que tiene actualmente la clasificación, junto con los menores niveles de actividad económica y empeoramiento de la capacidad y condiciones financieras de muchas empresas en los últimos años (especialmente entre los contratistas de obras), han reducido los incentivos de las empresas para instar la revisión de su clasificación, así como la incorporación de nuevas empresas al sistema de clasificación. En cuanto a los expedientes iniciados de oficio, la crisis económica ha ocasionado en los últimos años la pérdida de la clasificación o la extinción de las empresas menos capaces de soportarla, y en el año 2015 ya se aprecia una reducción significativa en el número de expedientes de revisión de oficio que han tenido que ser tramitados como consecuencia de la disminución o pérdida de la solvencia de las empresas clasificadas.

### **A.3.- REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS EMPRESAS CLASIFICADAS**

#### **A.3.1.- Realizaciones en el año 2015**

<b>CONCEPTO</b>	<b>NÚMERO</b>
Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia económica y financiera examinadas	11.423
Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia técnica examinadas	4.008
Número de cuentas anuales examinadas	2.879
<b>TOTAL</b>	<b>18.310</b>

#### **A.3.2.- Resumen plurianual**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Nº de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia económica y financiera examinadas	11.703	10.788	9.723	11.423
Nº de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia técnica examinadas	2.815	1.368	2.403	4.008
Nº de cuentas anuales examinadas	1.874	1.873	2.976	2.879
<b>TOTAL</b>	<b>16.392</b>	<b>14.029</b>	<b>15.102</b>	<b>18.310</b>

## B.- REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO

### B.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2015

CONCEPTO	NÚMERO
Expedientes iniciados	2.109
Expedientes resueltos	2.307

### B.2.- RESUMEN PLURIANUAL

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015
Expedientes iniciados	1.701	3.212	1.798	2.109
Expedientes resueltos	1.845	2.555	3.018	2.307

### B.3.- RESUMEN INTERANUAL DE CERTIFICADOS DESCARGADOS POR LA APLICACIÓN

Descarga de Certificados ROLECE				
Aplicación de descarga	2012	2013	2014	2015
ROLECE-Interfaz Web	16.291	23.237	22.005	24.200
Interfaz Sistema-Sistema (B2B)	575	700	952	1.687
<b>TOTAL</b>	<b>16.866</b>	<b>23.937</b>	<b>22.957</b>	<b>25.887</b>

## C.- REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

### C.1.- CONTRATOS INSCRITOS

#### C.1.1.- Realizaciones en el año 2015

En el caso de los contratos adjudicados, las comunicaciones recibidas en el año 2015 corresponden a los contratos adjudicados durante el año 2014 (aunque también se reciben comunicaciones de contratos adjudicados en años anteriores, efectuadas con retraso). A continuación se recogen las cifras correspondientes a las comunicaciones relativas a contratos adjudicados, recibidas e incorporadas al Registro en el año 2015:

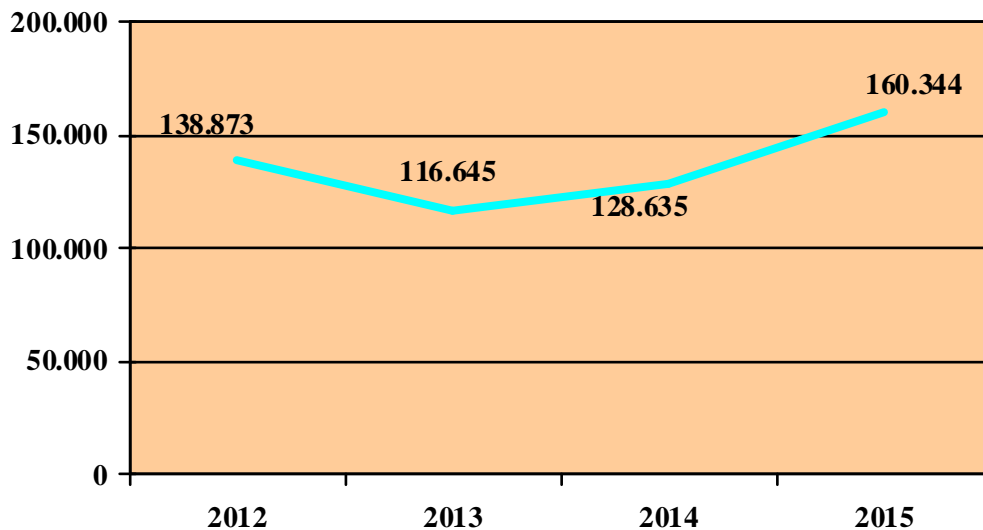
CONCEPTO	AÑO 2015
Nº de contratos inscritos (adjudicados en el año 2014)	160.344
Nº de contratos inscritos (adjudicados en años anteriores)	11.284

### C.1.2.- Resumen plurianual

CONTRATOS INSCRITOS			
2012	2013	2014	2015
138.873	116.645	128.635	160.344

### CONTRATOS INSCRITOS EJERCICIOS 2012-2015

Nº contratos



## D.- ACTIVIDAD NORMATIVA

### D.1.- Realizaciones en el año 2015

En el año 2015 se concluyeron los trabajos de elaboración y tramitación de las modificaciones del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dichos trabajos culminaron con la aprobación del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El objetivo de este Real Decreto es desarrollar todas las modificaciones introducidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esta ley introdujo diversas modificaciones en la regulación de la clasificación de empresas, así como en la acreditación tanto de la solvencia económica y financiera como de la solvencia técnica o profesional exigible para contratar con las Administraciones Públicas. Con el presente real decreto se da cumplimiento al desarrollo reglamentario exigido, así como se efectúan las adaptaciones necesarias en la estructura de la clasificación y su configuración en grupos, subgrupos y categorías.



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN DE LA  
CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA**



# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA**

---

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

De acuerdo con el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, y posteriormente por el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica (SGCCE), ejerce las funciones relativas a la coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con los órganos competentes en el desarrollo e implantación de la administración digital, así como la gestión de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Plataforma alberga, obligatoriamente, los perfiles de contratante de los órganos de contratación del Sector Público Estatal, y voluntariamente los de los órganos de contratación de los organismos adscritos al Sector Público Autonómico y Local que así lo deseen, ofreciendo además un conjunto de servicios que facilitan la interacción entre los órganos de contratación y las empresas por medios electrónicos en los procedimientos de contratación pública.

En el caso de aquellos órganos de contratación que no publican su Perfil de Contratante en la Plataforma, están obligados por la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado a publicar en ella, por medio de mecanismos de agregación de la información, la información relativa a las convocatorias de licitaciones públicas que realicen, así como sus resultados.

Por otro lado, dado que la Plataforma de Contratación del Sector Público es el instrumento que los organismos y entidades del Sector Público Estatal deben utilizar para divulgar sus perfiles de contratante, es la Plataforma quien proporciona diariamente la información relativa a las convocatorias de licitaciones y sus resultados correspondientes de la Administración General del Estado, al Portal de Transparencia.

Durante el año 2015, se ha culminado el desarrollo y puesta en marcha de los nuevos servicios de Licitación Electrónica, cuya finalidad es facilitar a los organismos del Sector Público y a los operadores económicos la realización de procedimientos de licitación pública por medios íntegramente electrónicos, complementando así los servicios que ya venía ofreciendo la Plataforma y habilitando la contratación electrónica de extremo a extremo.

En definitiva, la Plataforma de Contratación del Sector Público se ha convertido en un elemento fundamental para proporcionar información y servicios de contratación pública electrónica tanto a los organismos y entidades de la totalidad del Sector Público de nuestro país como a los ciudadanos y empresas. La Plataforma ofrece diariamente sus servicios a cerca de 4.000 órganos de contratación y a más de 37.000 empresas, constituyendo un referente de la contratación pública en nuestro país.

Por último, pero no por ello menos importante, hay que citar que la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica es, además, la unidad de la Dirección General

del Patrimonio del Estado (DGPE) responsable del soporte de las aplicaciones y servicios informáticos de dicho centro directivo, así como de la explotación de la aplicación informática Conecta – Centralización (Sistema de Contratación Centralizada Estatal) de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

## **A.- COORDINACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA PROMOVRIENDO LA INTEROPERABILIDAD DE LAS APLICACIONES**

### **A.1.- EVOLUCIÓN DE CODICE**

Al objeto de hacer posible la contratación electrónica pública en España, de conformidad con las Directivas Europea y con la Ley de Contratos del Sector Público, se desarrolló el proyecto CODICE (Componentes y Documentos Interoperables para la Contratación Electrónica).

El proyecto CODICE constituye un conjunto de especificaciones, conforme a normas estándares internacionales, desarrolladas por la Dirección General del Patrimonio del Estado para normalizar los documentos electrónicos que intervienen en los procesos de contratación pública (anuncios, pliegos, ofertas, garantías, etc.), facilitando así tanto el desarrollo de sistemas electrónicos de apoyo a la contratación pública como su interoperabilidad.

La primera versión de estas especificaciones se desarrolló en el año 2006, y ha continuado evolucionando desde entonces hasta su versión actual, la 2.02, publicada en <http://contrataciondelestado.es/wps/portal/codice> y que forma parte del estándar internacional UBL (Universal Business Language) 2.1 desde noviembre de 2013.

### **A.2.- PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO NACIONALES E INTERNACIONALES**

La Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica ha venido participando activamente en los distintos grupos de trabajo relacionados con el desarrollo de la facturación electrónica en el Sector Público, en concreto en el ámbito de las facturas relacionadas con los contratos públicos.

Las aportaciones de la SGCCE en estos grupos de trabajo derivan esencialmente de la experiencia en el desarrollo del proyecto CODICE y de la participación en diversos grupos de trabajo internacionales promovidos por el Comité Europeo de Normalización (CEN), concretamente el CEN/BII sobre estandarización de la contratación electrónica.

## **B.- GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**

El artículo 334 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) es el principal precepto que regula la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado.es>). La Plataforma entró en servicio en mayo de 2008, facilitando desde entonces a los Órganos de Contratación del Sector Público el cumplimiento de lo establecido en la normativa de contratación pública sobre la publicidad a través de Internet de sus Perfiles de Contratante.

La aplicación de los preceptos que con respecto a la publicidad de la información de los contratos públicos establecen las leyes 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado y 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno han transformado la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) en un elemento esencial para proporcionar información a los ciudadanos y empresas sobre la actividad

contractual de los organismos y entidades no sólo de la Administración General del Estado sino de la totalidad del Sector Público.

Por otra parte, la puesta en marcha de los nuevos servicios de licitación electrónica, accesibles no sólo a la Administración General del Estado y sus organismos vinculados, sino a todo el Sector Público Español, ha enriquecido notablemente la ya de por sí variada oferta de servicios de la Plataforma.

Por todo lo anterior, la Plataforma de Contratación del Sector Público se ha convertido en un referente nacional en el ámbito de los servicios electrónicos de ayuda a la contratación pública, habilitando la contratación electrónica de extremo a extremo.

## **C.- SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

Las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) resultan esenciales para el desarrollo de las funciones que la Dirección General del Patrimonio del Estado tiene encomendadas. En este sentido, su trabajo diario se sustenta en la utilización de una serie de aplicaciones, sistemas e infraestructuras TIC cuya responsabilidad compete a la SGCCE.

Fuera del ámbito de la DGPE, la SGCCE es responsable de la explotación de la aplicación informática Conecta – Centralización (Sistema de Contratación Centralizada Estatal) de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC).

### **C.1.- DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES**

A continuación, se recogen las características principales de las aplicaciones utilizadas o gestionadas por la DGPE en sus diversas unidades para el desarrollo de las actividades que éstas tienen encomendadas.

#### **SG de Coordinación de la Contratación Electrónica (SGCCE)**

PLACSP - Plataforma de Contratación del Sector Público.

Publicación en Internet de perfiles de contratante y licitaciones del Sector Público y de su documentación asociada, y provisión de servicios integrales de licitación por medios electrónicos para organismos del Sector Público y operadores económicos.

Usuarios registrados: Órganos de Contratación (>4.000) y Operadores Económicos (>37.000).

Desarrollo/Mantenimiento: personal externo.

INCA - Inventario catalogado de material informático de la Dirección General. Uso: interno.

#### **SG Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos (SGCCRC)**

ROLECE - Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

Sistema para la acreditación de empresas y particulares para contratar con el Sector Público.

Usuarios: Órganos de Contratación y Operadores Económicos (24.043).

Desarrollo/Mantenimiento: personal externo.

WEBCLAEM - Solicitud telemática de clasificación de empresas de obras y servicios.

Usuarios: Operadores Económicos (15.643).

Desarrollo/Mantenimiento: personal externo.

EXCLAEM - Tramitación de expedientes de clasificación de empresas de obras y servicios.

Usuarios: Personal SGCCRC.

Desarrollo/mantenimiento: personal interno.

SOLVENCIA - Recepción telemática de declaraciones responsables de las empresas respecto a su solvencia económica y financiera para su clasificación.

Usuarios: Operadores Económicos. 30.854 declaraciones de Solvencia recibidas en 2015.

Desarrollo: personal externo.

REGCON - Registro de Contratos del Sector Público.

Usuarios: Administraciones Públicas (6.300) y personal SGCCRC.

Desarrollo/mantenimiento: personal interno.

### **Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (SJCCA)**

PROCONTRA - Sistema de Información de Gestión de expedientes de empresas con prohibición de contratar con la Administración del Estado.

Usuarios: Personal de la DGPE.

Desarrollo: Interno.

OBSERVACIONES LEY CONTRATOS.- Gestión de las observaciones a los borradores de anteproyectos de ley de Contratos del Sector Público y de ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Usuarios: Personal DGPE.

Desarrollo: Interno.

### **SG Coordinación de Edificaciones Administrativas (SGCEA)**

SIGIE - Sistema de Información de Gestión de Inmuebles del Estado.

Usuarios: gestores de inmuebles de los diferentes Departamentos Ministeriales y personal de la SGCEA.

Desarrollo: Interno.

### **SG Patrimonio del Estado (SGPE)**

SIGIDISP - Sistema de Información General de Inmuebles Disponibles.

Usuarios: gestores de inmuebles de los diferentes Departamentos Ministeriales y personal de la SGPE.

Desarrollo: Interno.

### **SG Empresas y Participaciones Estatales (SGEPE)**

DIDOEM - Gestión de la base de datos de documentación digitalizada de la SGEPE.

Usuarios: personal SGEPE.

### **Secretaría General del DGPE (SGDGPE)**

PINVE - Seguimiento y control del inventario de bienes muebles de la Dirección General.

Usuarios: personal SGDGPPE.

BIBLIO - Inventario de la biblioteca de la Dirección General

Usuarios: personal SGDGPPE.

## **Aplicativos de uso general por todas las unidades de la DGPE**

REGISTRO - Registro de entrada y salida de correspondencia.

GESPER - Gestión de la base de datos del personal funcionario y laboral de la Dirección General.

## **Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC)**

CONECTA CENTRALIZACIÓN - Sistema de Contratación Centralizada Estatal. Gestión del Sistema de Adquisición Centralizada de Bienes y Servicios de Utilización Común.

Usuarios: más de 7.000 entre personal de la DGRCC y empresas proveedoras incluidas en el Sistema.

Desarrollo: personal externo.

GEBAC - Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada.

Gestión de la base de datos del catálogo de bienes y servicios de contratación centralizada y gestión de las solicitudes de adquisición de dichos bienes.

Usuarios: personal DGRCC.

Desarrollo: personal externo.

## **C.2.- EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS**

La SGCCE centraliza sus actividades de explotación de sistemas informáticos en dos plataformas tecnológicas bien diferenciadas y geográficamente separadas, pero interconectadas entre sí, que proporcionan soporte técnico a la totalidad de aplicaciones y servicios informáticos que son responsabilidad de la DGPE.

Por una parte, las aplicaciones y servicios para ciudadanos, empresas y organismos públicos accesibles a través de Internet, se encuentran alojados en un Centro de Servicios de Internet (CSI) en la modalidad de housing administrado. Es decir, los servidores, sistemas de almacenamiento, software comercial y otros elementos de la infraestructura son propiedad de la DGPE, pero son gestionados por un proveedor de servicios contratado al efecto bajo la supervisión del personal de la SGCCE. Para garantizar la plena disponibilidad de los servicios de dicha infraestructura, ésta opera en la modalidad 24/7 (24 horas al día 7 días a la semana los 365 días del año).

Por otra parte, la DGPE dispone de un Centro de Proceso de Datos (CPD) en su sede de José Abascal en Madrid, explotado íntegramente por personal propio. Las aplicaciones explotadas total o parcialmente en el mismo son: ROLECE (Gestor Documental Alfresco), WEBCLAEM (Backoffice de la aplicación), EXCLAEM, REGCON, SIGIE (Entorno de desarrollo), Conecta Centralización (iCONNECTA - Backoffice de la aplicación), GEBAC, INCA, DIDOEM, PINVE, BIBLIO, REGISTRO, GESPER, SIGIE, y PROCONTRA.

Por último, la aplicación SIGIDISP (Sistema de Información General de Inmuebles DISPonibles) se explota en la infraestructura de la SGTIC de la Subsecretaría, de acuerdo con las especificaciones de despliegue y explotación establecidas por la SGCCE.

## **C.3.- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES**

Con independencia de las actuaciones que regularmente se llevan a cabo sobre las plataformas tecnológicas que sustentan los servicios informáticos que proporciona la

SGCCE, orientadas fundamentalmente a mantener la calidad de los servicios y a acomodar los recursos de ésta a las demandas de los usuarios, es preciso señalar determinadas actuaciones que por su impacto requieren una mención separada.

Entre éstas destacan las migraciones en las versiones de los productos software que sustentan la plataforma de explotación (sistemas operativos, gestores de bases de datos, software de virtualización, software de portal, etc.) y que es preciso acometer periódicamente para evitar la obsolescencia de dichos productos y, por ende, la de toda la infraestructura.

Finalmente, pero no por ello menos importante, la SGCCE es también responsable de proporcionar el soporte microinformático a las diferentes unidades de la DGPE: gestión de las redes de área local, administración de recursos y usuarios, salvaguarda de datos, configuración de puestos de trabajo, soporte técnico a usuarios, etc.



## II.- REALIZACIONES

### A.- COORDINACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA PROMOVRIENDO LA INTEROPERABILIDAD DE LAS APLICACIONES.

#### A.1.- PROYECTO CODICE

##### A.1.1.- Realizaciones en el año 2015

Durante el año 2015 se ha publicado una extensión de CODICE que proporciona nuevos componentes y documentos para casos de uso y servicios específicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Habitualmente, se ha optado por definir una extensión de forma diferenciada a las especificaciones CODICE cuando las necesidades de disponer de estos elementos son específicas de la Plataforma pero no se pueden considerar inicialmente extrapolables a un modelo común de funcionamiento de cualquier otro sistema de información.

De esta forma, CODICE tiene mayor vocación de universalidad, incluyéndose gran parte de sus documentos y componentes dentro del lenguaje UBL 2.1, mantenido por OASIS, y no se ve afectado por las necesidades específicas y la forma de resolver determinadas cuestiones técnicas de un sistema de información concreto como la Plataforma.

En concreto, las extensiones mencionadas anteriormente se han definido para satisfacer las necesidades identificadas para habilitar los siguientes servicios ofrecidos por la Plataforma:

- Anulación de anuncios.
- Servicios Web para la publicación de anuncios en el Perfil de Contratante.
- Sindicación de información sobre licitaciones de forma estructurada. De esta manera, la información publicada en la Plataforma puede ser explotada de forma automatizada por parte de otros sistemas de información.
- Agregación de información sobre licitaciones publicadas en plataformas de contratación vinculadas a Entidades Locales y Comunidades Autónomas, que permite encontrar información sobre las mismas, independientemente de dónde se encuentre publicado el perfil de contratante al que pertenecen. De esta forma, la Plataforma actúa como un Directorio de licitaciones de la totalidad del Sector Público.
- Difusión de información sobre las licitaciones publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en un formato reutilizable de datos abiertos que permita realizar un tratamiento automatizado de grandes volúmenes de información.

Por último, pero no por ello menos importante, se ha publicado en 2015 un conjunto de librerías Java que facilitan el desarrollo de aplicaciones basadas en las especificaciones CODICE.

#### A.2.- PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO NACIONALES E INTERNACIONALES

##### A.2.1.- Realizaciones en el año 2015

###### a) Participación en Grupos de Trabajo de Factura Electrónica

Los grupos de trabajo en los que se participa habitualmente son:

- Foro Nacional Multilateral de Facturación Electrónica (FNMFE). Se trata de un grupo de trabajo de carácter consultivo con participación de representantes de la Administración

General del Estado y de las principales asociaciones empresariales interesadas en el desarrollo de la Sociedad de la Información.

Durante el año 2015, el Foro ha realizado un seguimiento sobre el estado de implantación de la facturación electrónica en la Administración tras la entrada en vigor, el 15 de enero, de las obligaciones de presentación de facturas electrónicas a la Administración Pública según lo establecido en la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

- Comité Técnico de Normalización (CTN) 312 de AENOR para el desarrollo de la Norma Europea del modelo de datos semánticos de la factura electrónica, que será obligatorio para las administraciones de todos los Estados Miembros de la UE por mandato de la Directiva 2014/55/UE relativa a la facturación electrónica en la contratación pública. Durante el año 2015, este grupo ha participado en la elaboración de la Norma Europea sobre el modelo de datos y la lista de formatos de factura electrónica que deberán ser aceptados por todos los poderes y entidades adjudicadores cuando se refieran a contratos sujetos a las directivas de contratación pública (Directiva 2009/81/CE, Directiva 2014/23/UE, Directiva 2014/24/UE y Directiva 2014/25/UE), emitiendo comentarios sobre aquellos aspectos que pueden afectar a la facturación electrónica de entidades adjudicadoras españolas.
- Comisión Técnica para la Difusión del Uso de la Factura Electrónica (CTDUFE). Creada por el acuerdo de Consejo de Ministros antes mencionado, para el desarrollo de la facturación electrónica en el ámbito de la Administración General del Estado, y la difusión del uso de la factura en el sector privado, en particular en las pymes, tiene también carácter consultivo y está formada por representantes de la Administración.
- Grupo Técnico de Trabajo Interdepartamental para el Formato Facturae (GTIFF). Grupo interministerial de trabajo técnico para el mantenimiento del formato de factura electrónica Facturae.

#### **b) Multi-Stakeholders Expert Group of eProcurement (EXEP) de la Comisión Europea**

La SGCCE participa en el Multi-Stakeholders Expert Group of eProcurement (EXEP), que coordina la DG Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs de la Comisión Europea, en representación de España.

El objetivo del EXEP se centra en apoyar y aconsejar a los Estados Miembros y a la Comisión en la implementación de las disposiciones sobre contratación pública electrónica recogidas en las nuevas directivas de contratación pública, así como realizar un seguimiento sobre la adopción de la contratación electrónica en la UE, compartiendo las mejores prácticas derivadas de los avances realizados en dicho ámbito, y abordando las cuestiones relativas a la interoperabilidad en este campo.

Durante el año 2015, han tenido lugar tres sesiones plenarias del grupo de trabajo en las que los temas tratados han girado en torno a la estrategia de implantación de la Contratación Electrónica propuesta por la Comisión, la adopción de la misma por los Estados Miembros, así como el impacto en este ámbito de las nuevas Directivas de Contratación y su transposición a la legislación nacional de los Estados Miembros.

Como parte de la estrategia de adopción de la contratación electrónica, la Comisión Europea ha impulsado diversos estudios y encuestas en los que la SGCCE ha participado activamente, entre los que cabe señalar:

- ePractice e-Government Factsheet, relativo a España, en el que la Contratación Pública electrónica ocupa un capítulo específico y se remite periódicamente a la Comisión Europea.
- e-Procurement Uptake study de la Comisión Europea.

## B.- GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO

Al cierre de esta memoria, los servicios de la Plataforma de Contratación del Sector Público disponibles para los órganos de contratación que integran en ella sus perfiles de contratante son los siguientes:

<b>Servicios al órgano de contratación (OC)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Publicación del Perfil del Contratante:<ul style="list-style-type: none"><li>• Datos básicos y de localización, y documentos generales (normas internas de contratación, composición de mesas de contratación, etc.).</li><li>• Anuncios de información previa, licitación, adjudicación, formalización, así como sus rectificaciones y anulaciones, en su caso.</li><li>• Publicación de información sobre contratos menores.</li><li>• Publicación de información sobre modificaciones de contratos.</li><li>• Pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas.</li><li>• Otros documentos específicos del proceso de contratación.</li></ul></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Publicación de anuncios en BOE y DOUE.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Notificaciones telemáticas a los licitadores (invitaciones a licitar, admisión/exclusión, requerimiento de documentación, adjudicación, etc.).</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Respuesta a preguntas de los operadores económicos sobre un procedimiento de licitación.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Configuración de procedimientos de contratación íntegramente electrónicos y mixtos</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Propuesta de adjudicación automatizada. Descarga de ofertas y documentación.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Simulación de la presentación electrónica de ofertas.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Consulta de certificados del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE).</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Consulta de poderes sobre garantías y avales a la Caja General de Depósitos.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Previa autorización: acceso a los datos de licitadores sobre cumplimiento de obligaciones sociales con la Seguridad Social y acceso a los datos de identidad de apoderados y empresarios (Dirección General de la Policía).</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Conexión B2B con los sistemas informáticos de gestión de expedientes de los Órganos de Contratación usuarios.</li></ul>

La puesta en marcha de las funcionalidades de licitación electrónica conlleva la prestación de servicios a una nueva categoría de usuarios, los órganos de asistencia (mesas de contratación) cuya oferta de servicios se recoge en la tabla siguiente.

<b>Servicios al Órgano de Asistencia (OA)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de órganos de asistencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de órganos de asistencia de diversa naturaleza (colegiados, unipersonales) y con diferentes ámbitos de actuación (interdepartamental, departamental, por órgano de contratación, por procedimiento).</li> <li>• Gestión del OA: miembros, seguridad del órgano (unidad de custodia y claves de cifrado de los sobres para proposiciones electrónicas).</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de sesiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agenda de sesiones para los miembros del órgano de asistencia.</li> <li>• Planificación de sesiones.</li> <li>• Creación de sesiones e incorporación de actos al orden del día.</li> <li>• Gestión de convocatorias, actas y otros documentos en relación con actos y sesiones.</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Celebración de sesiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inicio y constitución de la sesión (presencial y telemática). Mesas virtuales.</li> <li>• Celebración de actos (apertura de sobres, calificación de sobres de documentación general, evaluación de criterios basados en un juicio de valor y cuantificables mediante fórmulas, propuesta de adjudicación, aprobación de actas, otros).</li> <li>• Contrafirma de la oferta económica. Validación de firma.</li> <li>• Finalización y suspensión de sesiones.</li> <li>• Generación de documentación de sesiones.</li> <li>• Envío de comunicaciones y subsanaciones electrónicas al licitador o candidato.</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de comunicaciones y de presentación electrónica de documentación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consulta de datos de licitadores, previa autorización, residentes en sistemas de terceros (ROLECE, Caja General de Depósitos, TGSS, Servicio Verificación de Datos de Identidad de la Dirección General de la Policía).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Descarga de documentación (ofertas, informes, etc.).</li> </ul>

Análogamente, los servicios ofrecidos por la Plataforma de Contratación del Sector Público para los operadores económicos se recogen en la tabla siguiente:

<b>Servicios a los operadores económicos (OE)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Búsqueda avanzada de información y documentación sobre licitaciones (estructurada multi-criterio y mediante buscador de texto libre).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Descarga de convocatorias, pliegos y documentos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suscripciones y avisos (e-Mail, RSS, SMS). La Plataforma envía diariamente al usuario la selección de licitaciones que encajan con los perfiles que éste haya definido previamente. Se incluye también un servicio de avisos sobre anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea por poderes adjudicadores de cualquier Estado Miembro.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción de comunicaciones electrónicas: invitaciones a licitar, comunicaciones de Admisiones/Exclusión, requerimiento de documentación previo a la Adjudicación, comunicaciones personalizadas de Adjudicación, etc.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulación de preguntas al órgano de contratación sobre licitaciones concretas, aclaraciones, etc., asegurando la igualdad de trato.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio personalizado de avisos previa selección de las licitaciones deseadas: modificaciones y rectificaciones de documentos publicados de su interés, publicación de nuevos documentos, vencimiento de plazos, adjudicación del contrato.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparación electrónica de ofertas, solicitudes de participación y otra documentación (subsanciones, aclaraciones, requerimientos de documentación, etc.): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexado, firma y ensobrado de documentos (declaraciones responsables, certificados, ofertas, etc.).</li> <li>• Soporte de firma y cofirma electrónica de documentos y sobres electrónicos.</li> <li>• Envío telemático de la documentación y emisión del justificante de presentación correspondiente.</li> <li>• Soporte a la importación y exportación de ofertas y preparación en UTE.</li> <li>• Respuesta electrónica a notificaciones realizadas por el organismo competente.</li> <li>• Preparación incremental de ofertas y solicitudes de participación.</li> <li>• Seguimiento de los pasos / acciones realizados.</li> </ul> </li> </ul>

En 2014, se habilitó una nueva línea de servicios orientada a compartir y reutilizar la información disponible en la Plataforma con diferentes organismos, que ha sido ampliamente utilizada durante el año 2015:

<p><b>Servicios de reutilización de la información (RI)</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión diaria al Portal de Transparencia de la información relativa a los resultados de las licitaciones, contratos menores y modificaciones de contratos correspondientes a los organismos de la Administración General del Estado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sindicación de información sobre licitaciones publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público en base a perfiles personalizados para distintos organismos.</li> </ul>

## **B.1.- INCORPORACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS Y FUNCIONALIDADES**

### ***B.1.1.- Realizaciones en el año 2015***

Las actividades realizadas durante el año 2015 en este ámbito se han articulado en dos líneas de trabajo plenamente alineadas con la estrategia definida al respecto en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA).

#### **a) Puesta en marcha de los servicios de Licitación Electrónica**

Durante el pasado año 2015, se han puesto en marcha los nuevos servicios de Licitación Electrónica que la Dirección General del Patrimonio del Estado ha puesto a disposición de los organismos públicos, no sólo de la Administración General del Estado y sus organismos vinculados, sino de todo el Sector Público Español. Paralelamente, se han realizado actuaciones de difusión y formación para dar a conocer estos servicios e impulsar su utilización en foros de diversa naturaleza.

Por otra parte, se han desarrollado nuevos servicios para la mejora de las funcionalidades orientadas a licitadores y organismos públicos. Entre las más relevantes cabe destacar la inserción de los órganos de asistencia en una estructura organizativa que facilita la determinación de su ámbito de actuación en virtud de su pertenencia a una organización administrativa concreta. También se ha simplificado el proceso de generación de claves propias de cifrado y descifrado de ofertas y se ha habilitado la consulta al Servicio de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) de la Dirección General de la Policía, para recabar los datos de identidad de apoderados o empresarios que sean personas físicas. Por último, y también al servicio de los organismos competentes para valorar las proposiciones y ofertas, se ha desarrollado un mecanismo para la incorporación automática de valoraciones en los actos de evaluación de ofertas.

Además, como medida para garantizar inequívocamente la transparencia en procedimientos que se licitan electrónicamente, se ha incluido un Tablón de Licitación para empresas, a través del cual el organismo público pone a disposición de los candidatos y licitadores cualquier información del procedimiento que estime oportuno.

Como último servicio destacable, cabe mencionar la mejora en los procesos de auditoría y trazabilidad de las operaciones, condición necesaria para garantizar la transparencia de los procedimientos de contratación basados en el uso de medios electrónicos y telemáticos.

En otro orden de cosas, se han realizado acciones de difusión y formación para dar a conocer estos nuevos servicios. Concretamente, se han celebrado a lo largo del año dos cursos de formación, de una semana de duración, en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales. A estas jornadas han asistido, mayoritariamente, Secretarios y Presidentes de Juntas de Contratación y Mesas de Servicios Centrales de diversos Departamentos Ministeriales, así como de organismos públicos muy relevantes en materia de contratación administrativa del Sector Público Estatal. También han asistido representantes cualificados de otras Administraciones Públicas.

Finalmente, la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica ha realizado diversas sesiones de presentación de los nuevos servicios, destacando la celebrada en julio de 2015 en el seno de la Comisión Ministerial de Administración Digital (CMAD) del MINHAP.

#### **b) Consolidación de la información de la totalidad de las licitaciones públicas en la Plataforma de Contratación del Sector Público**

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 20/2013 de Garantía de Unidad de Mercado, los órganos de contratación del Sector Público están obligados a publicar las convocatorias y resultados de sus licitaciones en la Plataforma, bien directamente alojando en ésta su Perfil de Contratante, o bien mediante el uso de mecanismos electrónicos de agregación de información si optan por tener alojado su Perfil fuera de la Plataforma.

Durante el año 2015 se ha avanzado en la interconexión con plataformas de contratación de Comunidades Autónomas, como resultado de los convenios de colaboración en materia de contratación pública celebrados con estas administraciones.

Como resultado, las plataformas de contratación de las comunidades autónomas citadas a continuación, ya comparten con la Plataforma de Contratación del Sector Público la información sobre sus licitaciones, facilitando a las empresas un servicio de búsqueda de licitaciones que permite encontrar la información publicada en todas ellas, que en muchos casos incluyen, no sólo las licitaciones publicadas en los perfiles de contratante por parte de las administraciones autonómicas, sino también las correspondientes a las administraciones locales de su ámbito territorial que tienen alojado su perfil del contratante en las mismas:

- [Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña](#)
- [Plataforma de Contratación del Gobierno Vasco](#)
- [Plataforma de Contratación del Principado de Asturias](#)
- [Plataforma de Contratación del Gobierno de La Rioja](#)

Además, se ha continuado proporcionando soporte funcional y técnico a todas las administraciones que se encuentran trabajando en este modelo de integración:

- Gobierno de Canarias
- Gobierno de Islas Baleares
- Gobierno de Aragón
- Comunidad de Madrid
- Consell de Mallorca
- Diputación de Zaragoza
- Diputación de Valladolid
- Diputación de Sevilla
- Ayuntamiento de Madrid
- Ayuntamiento de Alcorcón
- Ayuntamiento de Sevilla
- Ayuntamiento de Zaragoza

### **c) Servicios de sindicación para la reutilización de información**

La Plataforma proporciona servicios para compartir la información publicada sobre las licitaciones del Sector Público en un formato estructurado, de manera que pueda ser tratada y explotada por otros sistemas de información.

Durante el año 2015 se han habilitado canales de sindicación que facilitan la información solicitada por, entre otros:

- Portal de Transparencia de la Administración General del Estado, para mostrar la información sobre contratos exigida en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Servicio de Portal de Transparencia en la Nube para Entidades Locales, que ofrece el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a las Entidades Locales para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19/2013 en lo relativo a la información sobre los contratos de dichas administraciones.
- Comisión Nacional de Mercados y la Competencia, para realizar estudios e informes sobre competencia en el ámbito de la contratación pública.
- Gobierno Vasco y Generalitat de Cataluña, para ofrecer servicios de búsqueda de licitaciones a las empresas, a través de sus propios portales de contratación.
- Ministerio de Fomento, para el seguimiento de inversiones del Departamento.

## B.2.- INTEGRACIÓN B2B

### B.2.1.- Realizaciones en el año 2015

La Plataforma de Contratación del Sector Público proporciona interfaces sistémicos B2B que permiten su interoperabilidad con los sistemas informáticos de gestión de expedientes de los Órganos de Contratación usuarios de la misma. De esta forma, se facilita a éstos el cumplimiento de los requisitos de publicidad de las licitaciones, pudiendo publicar mediante este mecanismo los correspondientes anuncios, tanto en la propia Plataforma como en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Desde la entrada en servicio de la Plataforma, se viene prestando soporte técnico a los organismos que desarrollan interfaces de conexión de sus sistemas de gestión de expedientes con la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Durante el ejercicio 2015 se han adherido a esta modalidad de integración los siguientes organismos:

- Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
- Diputación Provincial de Tarragona
- Diputación Provincial de Cádiz
- Diputación Provincial de Badajoz
- Gerencia de Equipamientos e Infraestructuras del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Ayuntamiento de Catarroja
- Ayuntamiento de Alzira
- Comisión Nacional del Mercado de Valores
- ENAIRE
- FREMAP
- INTA

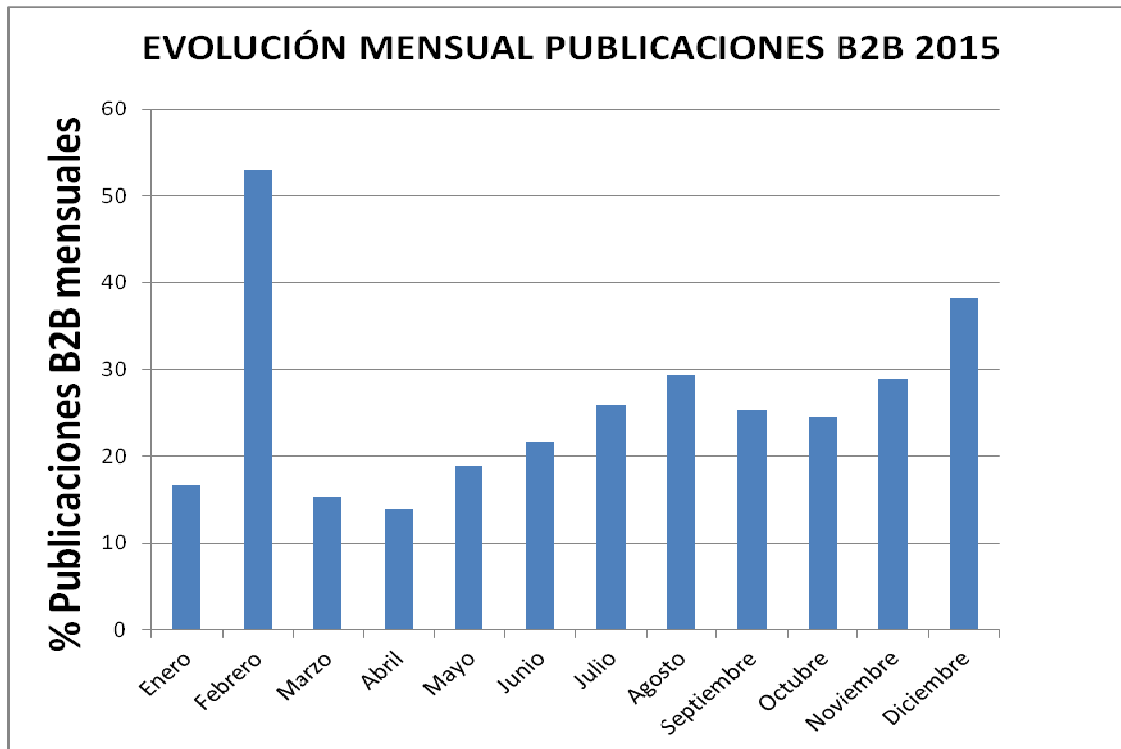
Durante dicho ejercicio, el porcentaje de anuncios publicados en la Plataforma de Contratación mediante integración sistémica B2B ha continuado incrementándose, constituyendo la vía por la que se realizan cerca del 30% del total de las publicaciones.

### EVOLUCIÓN MENSUAL DE PUBLICACIONES

Mes	Publicaciones B2B	Publicaciones totales	%B2B/Total
Enero	1.505	9.063	16,61
Febrero	7.839	14.804	52,95
Marzo	1.460	9.564	15,27
Abril	1.303	9.367	13,91
Mayo	1.764	9.308	18,95
Junio	2.458	11.346	21,66
Julio	3.071	11.870	25,87
Agosto	2.066	7.040	29,35
Septiembre	2.630	10.399	25,29



Octubre	2.907	11.830	24,57
Noviembre	3.902	13.530	28,84
Diciembre	5.718	14.943	38,27
<b>TOTAL</b>	<b>36.623</b>	<b>133.064</b>	<b>27,52</b>



### **B.3.- MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A USUARIOS**

#### **B.3.1.- Realizaciones en el año 2015**

Se han desarrollado las tareas habituales de mantenimiento de la Plataforma y de soporte a los usuarios de la misma, orientadas a asegurar la correcta prestación de los servicios ofrecidos. Las tareas de mantenimiento, realizadas bajo la dirección y supervisión del personal de la Subdirección General, se agrupan en dos grandes categorías:

- Mantenimiento Correctivo (resolución de incidencias, entendidas como funcionamiento indebido de los sistemas) y Preventivo (prevención de potenciales problemas de funcionamiento y mejora de la calidad de las aplicaciones, sin modificación de su funcionalidad básica). Cabe destacar las actuaciones encaminadas a mejorar el proceso de cierre y archivado de licitaciones.
- Mantenimiento Evolutivo y Adaptativo (adaptación de las aplicaciones ante cambios del entorno técnico, funcional o normativo). Entre este tipo de actuaciones cabe destacar:
  - Adaptación de la Plataforma a los nuevos códigos de clasificación establecidos por el Real Decreto 773/2015.
  - Habilitación de la existencia de varios usuarios Administradores para un mismo Órgano de Contratación.

- Incorporación del nuevo tipo de procedimiento de contratación *Basado en Acuerdo Marco*.
- Implementación de la publicación de las modificaciones de contrato por interfaz sistémico B2B.
- Actualización del software WebSphere Portal a Apache HttpClient 4.3.6.
- Desarrollo de diversas mejoras funcionales o de rendimiento en aspectos como la búsqueda de licitaciones y de Perfiles de Contratante, la introducción y presentación de datos, el aprovechamiento del espacio de la base de datos, el desindexado de documentos, etc.

Durante el año se han realizado un total de 248 actuaciones de mantenimiento y apoyo, y se han desplegado 164 modificaciones en el aplicativo en producción.

En lo relativo a la atención a usuarios, durante el año se han realizado 3.923 actuaciones relacionadas con usuarios de órganos de contratación y 2.098 relacionadas con usuarios operadores económicos.

## B.4.- PETICIONES DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

### B.4.1.- Realizaciones en el año 2015

Atendiendo a las peticiones de los siguientes solicitantes, se han elaborado los correspondientes informes recogidos en la tabla adjunta:

Fecha	Informe	Solicitante
Enero	Adjudicaciones por órganos de contratación de la AGE adscritos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por procedimiento abierto en 2014	MAGRAMA
Febrero	Administraciones de EELL vigentes con perfil en la Plataforma de Contratación del Sector Público	Secretaría de Estado de Administraciones Públicas
Febrero	Adjudicaciones por órganos de contratación de la AGE adscritos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas así como al Ministerio de Economía y Hacienda, en el periodo 2012-2015	Pregunta Parlamentaria
Marzo	Adjudicaciones mediante procedimiento negociado sin publicidad en 2014	Dirección General del Patrimonio del Estado
Marzo	Licitaciones de contratación de productos Microsoft en 2014	Portal de Transparencia
Marzo	Licitaciones o adjudicaciones por órganos de contratación adscritos al Ministerio de Economía y Competitividad en 2014	Junta Contratación MINECO
Abril	Licitaciones por Administración Pública (excluida la AGE) de Sectores Especiales en 2014	Junta Contratación MINECO
Abril	Resumen de adjudicaciones en el periodo 2013-2014	Dirección General del Patrimonio del Estado
Abril	Adjudicaciones de obras, servicios y suministros en el periodo 2013-2014	Dirección General del Patrimonio del Estado
Junio	Licitaciones de Concesión de obras públicas y de Gestión de servicios públicos con anuncios en 2014	Dirección General del Patrimonio del Estado

## **B.5.- ACTIVIDADES FORMATIVAS**

### ***B.5.1.- Realizaciones en el año 2015***

Durante el año 2015, se han desarrollado diversas actividades formativas dirigidas a los órganos de contratación y sus órganos de asistencia (mesas de contratación) integrados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La apertura de la oferta formativa a los órganos de asistencia (mesas de contratación) deriva de la puesta en marcha en 2015 de los nuevos servicios de Licitación electrónica que ofrecen toda una serie de funcionalidades específicas para los mismos.

La mayoría de las acciones de formación se han realizado a través del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) y del Instituto de Estudios Fiscales (IEF).

En el caso del INAP, este organismo ha reducido su oferta formativa con respecto al año 2014, pasando de tres a dos cursos online impartidos a través de su plataforma de teleformación. Por el contrario, en el IEF se ha pasado de impartir cuatro cursos presenciales en 2014 a siete en 2015, dos de ellos centrados específicamente en los nuevos servicios de Licitación electrónica.

Los cursos presenciales suelen tener una duración de 25 horas, siendo equivalentes, en lo que a contenidos se refiere, a las ediciones online. La tabla siguiente resume las acciones formativas desarrolladas.

<b>Curso</b>	<b>Alumnos</b>
INAP online Mayo - Junio	59
INAP online Octubre - Noviembre	56
IEF presencial Marzo	22
IEF presencial Abril	20
IEF presencial Mayo	20
IEF presencial Junio	20
IEF presencial Septiembre – Licitación electrónica	27
IEF presencial Noviembre	24
IEF presencial Noviembre – Licitación electrónica	31
<b>Total:</b>	<b>279</b>

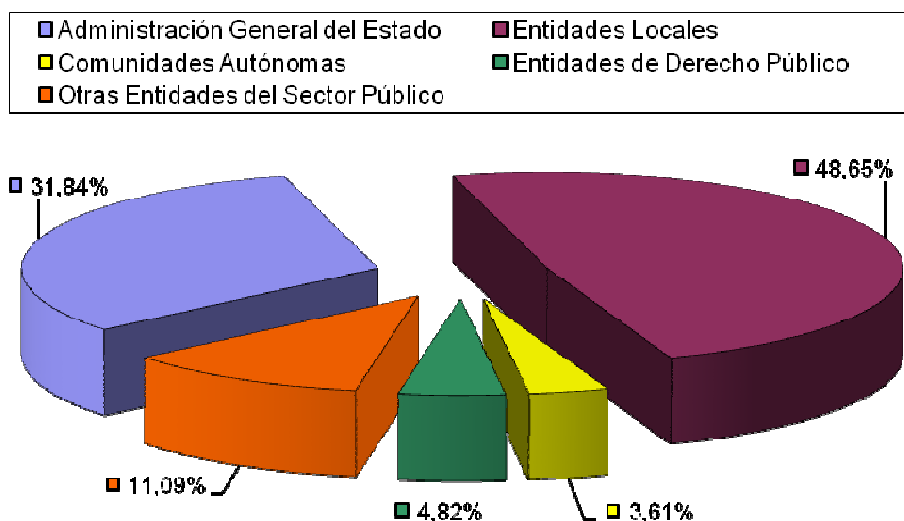
## **B.6.- ESTADÍSTICAS DE UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**

### ***B.6.1.- Realizaciones en el año 2015***

a) Perfiles del contratante

Tipo de Administración	Órganos de Contratación hasta el 31/12/2014	Órganos de Contratación hasta 31/12/2015	Altas en el año 2015
Administración General del Estado	1.180	1.269	89
Entidades Locales	1.647	1.939	292
Comunidades Autónomas	76	144	68
Entidades de Derecho Público	181	192	11
Otras Entidades del Sector Público	380	442	62
<b>TOTAL</b>	<b>3.464</b>	<b>3.986</b>	<b>522</b>

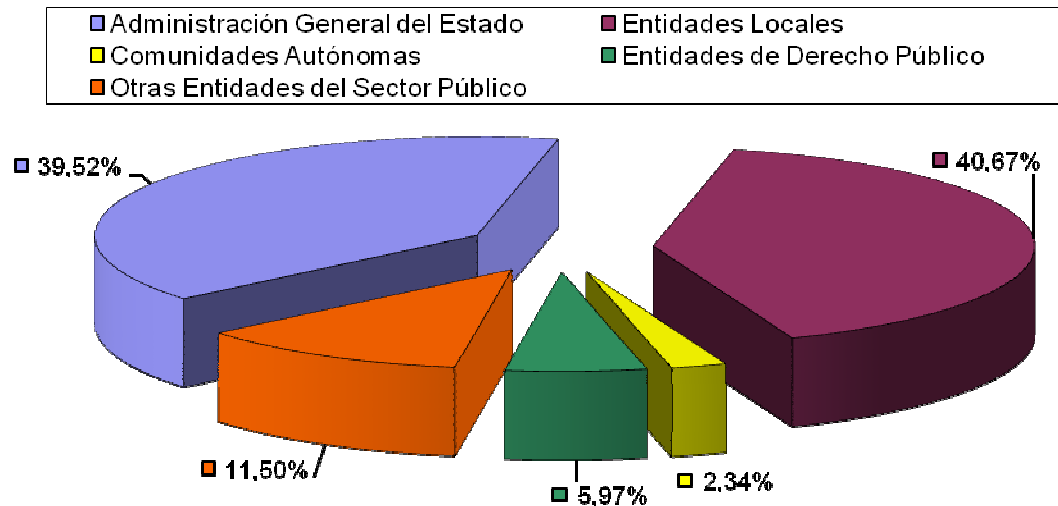
ORGANOS DE CONTRATACION POR ADMINISTRACION HASTA EL 31/12/2015



b) Usuarios de los órganos de contratación

Tipo de Administración	Usuarios OC hasta el 31/12/2014	Usuarios OC hasta el 31/12/2015	Incremento en el año 2015
Administración General del Estado	3.838	4.669	831
Entidades Locales	3.780	4.805	1.025
Comunidades Autónomas	165	277	112
Entidades de Derecho Público	627	705	78
Otras Entidades del Sector Público	1.059	1.359	300
<b>TOTAL</b>	<b>9.469</b>	<b>11.815</b>	<b>2.346</b>

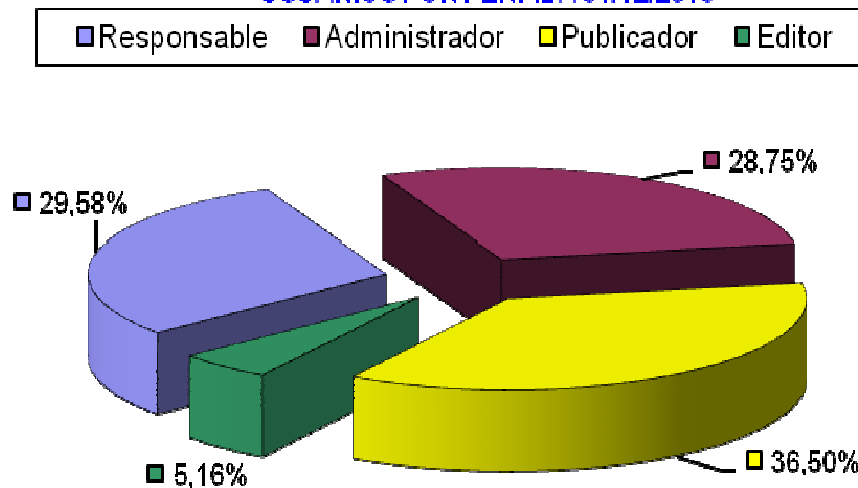
**USUARIOS POR ADMINISTRACION HASTA EL 31/12/2015**



**c) Usuarios de los órganos de contratación por perfil**

PERFIL DE USUARIO	USUARIOS
Responsable	3.495
Administrador	3.397
Publicador	4.313
Editor	610
<b>TOTAL</b>	<b>11.815</b>

**USUARIOS POR PERFIL A 31/12/2015**



d) Anuncios publicados y enviados a los Diarios Oficiales

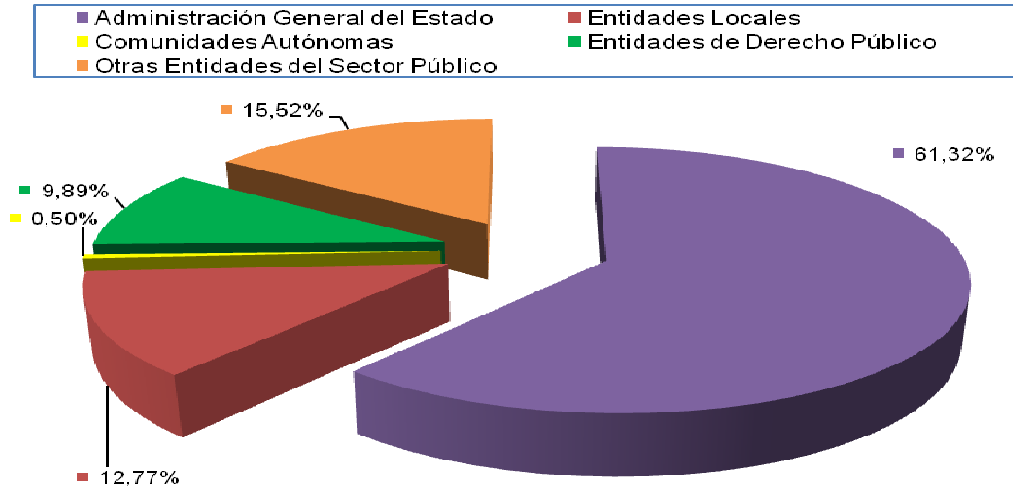
Publicados en la Plataforma	Anuncios hasta 31/12/2014	Anuncios hasta 31/12/2015	Incremento en el año 2015
PREVIO	3.853	5.120	1.267
LICITACIÓN	51.554	71.269	19.715
ADJUDICACIÓN	107.096	187.703	80.607
FORMALIZACIÓN	36.407	51.961	15.554
DESISTIMIENTO	407	641	234
RENUNCIA	213	280	67
PLIEGOS	44.355	59.431	15.076
DOC. DESCRIPTIVO	13	18	5
MODIFICACIÓN CONTRATO	4	1.003	999
<b>TOTAL</b>	<b>243.902</b>	<b>377.426</b>	<b>133.524</b>

Envíos a Diarios Oficiales desde la Plataforma	Envíos BOE hasta 31/12/2014	Envíos BOE hasta 31/12/2015	Incremento BOE año 2015	Envíos DOUE hasta 31/12/2014	Envíos DOUE hasta 31/12/2015	Incremento DOUE año 2015
PREVIO	167	216	49	832	1.081	249
LICITACIÓN	6.614	8.626	2.012	8.130	10.578	2.448
ADJUDICACIÓN	3.456	3.456	0	2.924	3.100	176
FORMALIZACIÓN	6.206	8.202	1.996	5.762	7.660	1.898
DESISTIMIENTO	12	12	0	100	138	38
RENUNCIA	5	5	0	36	47	11
<b>TOTAL</b>	<b>16.460</b>	<b>20.517</b>	<b>4.057</b>	<b>17.784</b>	<b>22.604</b>	<b>4.820</b>

e) Anuncios publicados por tipo de Administración

Tipo de Administración	Anuncios hasta el 31/12/2014	Anuncios hasta el 31/12/2015	Incremento en el año 2015
Administración General del Estado	149.494	231.440	81.946
Entidades Locales	35.028	48.190	13.162
Comunidades Autónomas	766	1.883	1.117
Entidades de Derecho Público	23.981	37.330	13.349
Otras Entidades del Sector Público	34.633	58.583	23.950
<b>TOTAL</b>	<b>243.902</b>	<b>377.426</b>	<b>133.524</b>

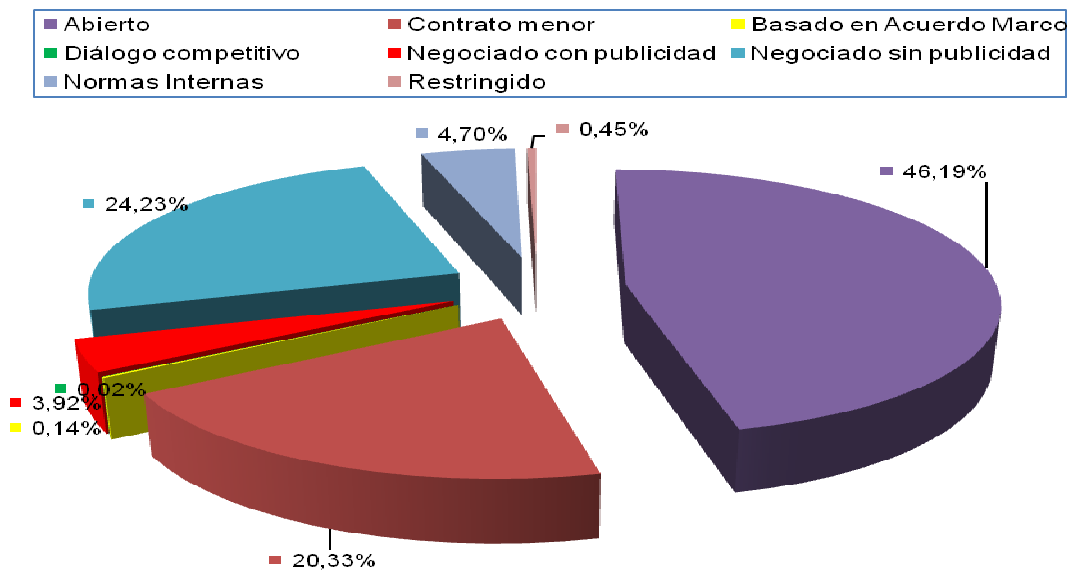
ANUNCIOS POR TIPO DE ADMINISTRACIÓN HASTA EL 31/12/2015



f) Anuncios publicados en la Plataforma por tipo de procedimiento

Tipo de Procedimiento	Anuncios hasta el 31/12/2014	Anuncios hasta el 31/12/2015	Incremento en el año 2015
Abierto	135.616	174.345	38.729
Contrato menor	11.145	76.743	65.598
Basado en acuerdo Marco	0	546	546
Diálogo competitivo	71	84	13
Negociado con publicidad	9.687	14.807	5.120
Negociado sin publicidad	74.867	91.462	16.595
Normas Internas	11.051	17.734	6.683
Restringido	1.465	1.705	240
<b>TOTAL</b>	<b>243.902</b>	<b>377.426</b>	<b>133.524</b>

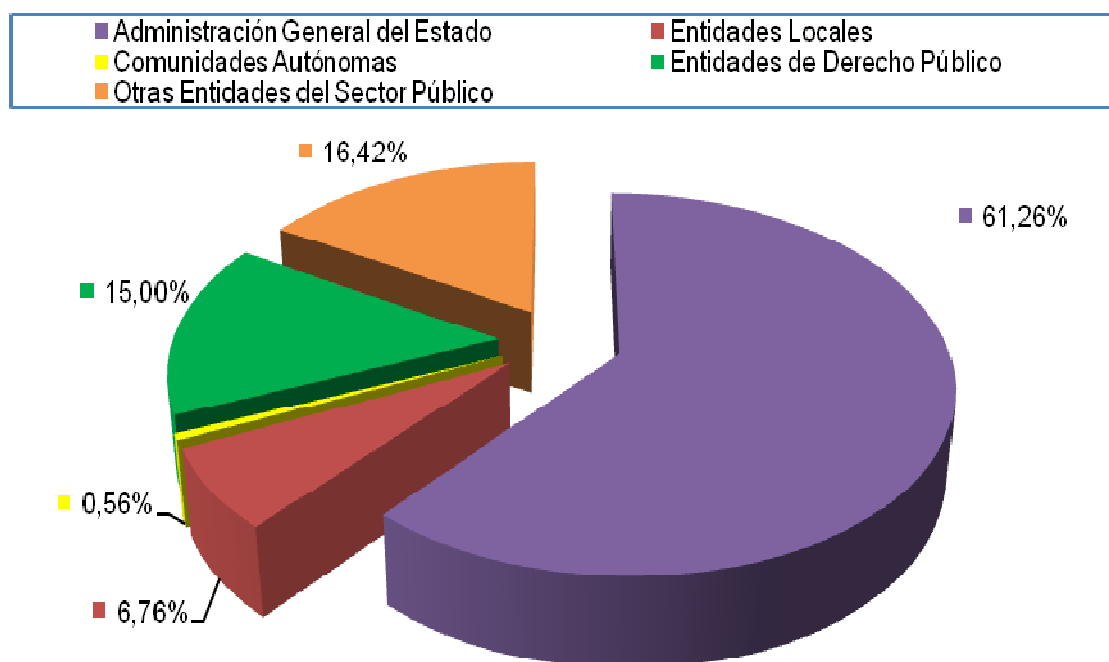
ANUNCIOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO HASTA EL 31/12/2015



g) Número de licitaciones e importes (en euros) de licitación

Tipo de Administración	Licitaciones hasta el 31/12/2014	Importe sin IVA hasta el 31/12/2014	Licitaciones hasta el 31/12/2015	Importe sin IVA hasta el 31/12/2015	Incremento licitaciones en el año 2015	Incremento del importe en el año 2015
Administración General del Estado	53.710	37.913.292.414	109.817	46.252.842.961	56.107	8.339.550.547
Entidades Locales	10.996	4.348.035.755	16.226	5.105.590.534	5.230	757.554.779
Comunidades Autónomas	225	186.852.549	642	424.159.654	417	237.307.105
Entidades de Derecho Público	8.476	7.059.048.510	16.517	11.322.722.058	8.041	4.263.673.549
Otras Entidades del Sector Público	10.583	7.323.130.120	20.746	12.393.306.986	10.163	5.070.176.866
<b>TOTAL</b>	<b>83.990</b>	<b>56.830.359.348</b>	<b>163.948</b>	<b>75.498.622.193</b>	<b>79.958</b>	<b>18.668.262.846</b>

IMPORTE POR TIPO DE ADMINISTRACIÓN HASTA EL 31/12/2015

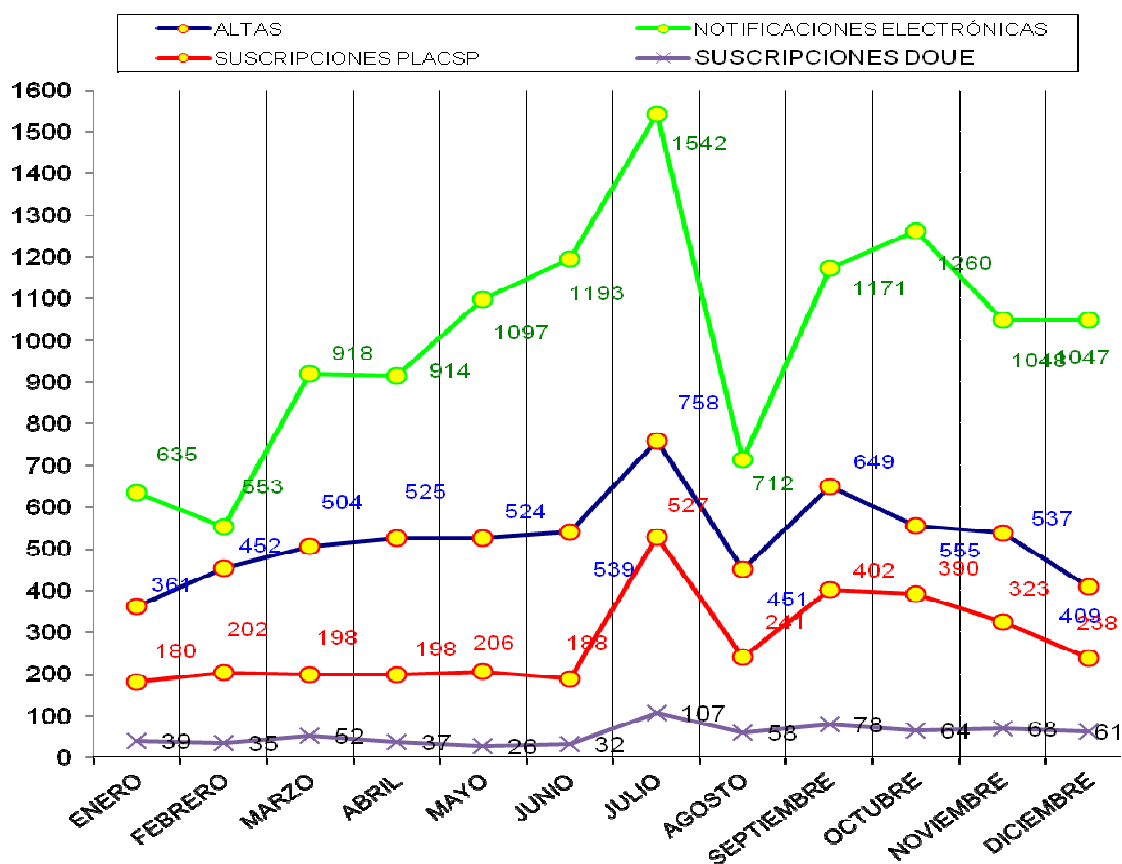




## h) Actividad de las empresas en la Plataforma

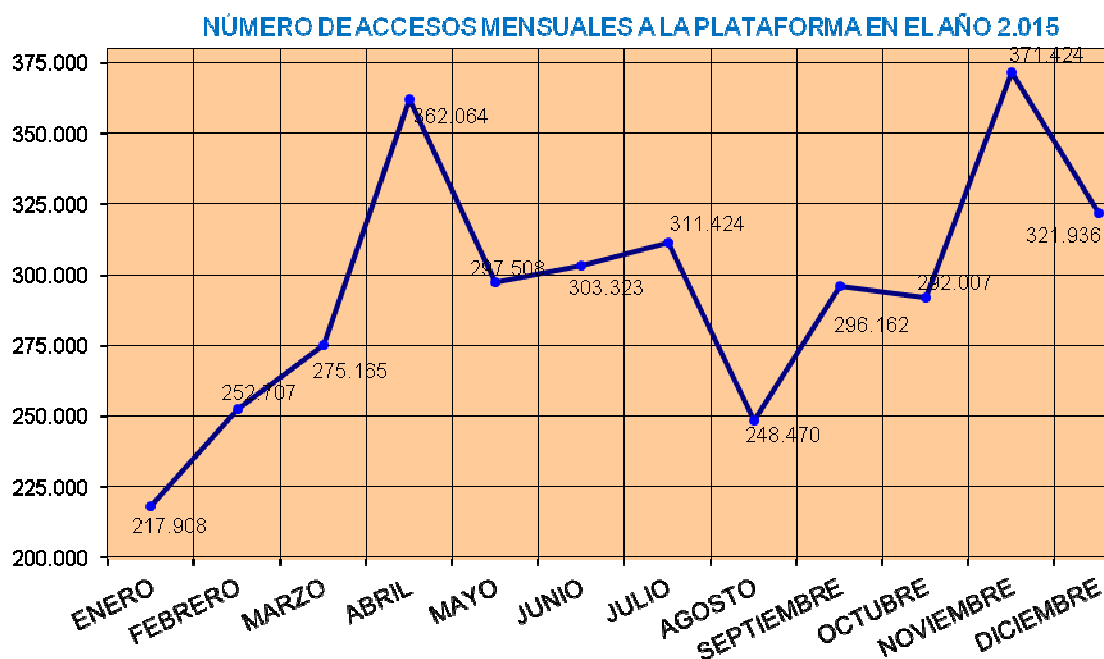
EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS				
MESES	ALTAS	NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	SUSCRIPCIONES PLACSP	SUSCRIPCIONES DOUE
Enero	361	635	180	39
Febrero	452	553	202	35
Marzo	504	918	198	52
Abril	525	914	198	37
Mayo	524	1.097	206	26
Junio	539	1.193	188	32
Julio	758	1.542	527	107
Agosto	451	712	241	58
Septiembre	649	1.171	402	78
Octubre	555	1.260	390	64
Noviembre	537	1.048	323	68
Diciembre	409	1.047	238	61
<b>TOTAL</b>	<b>6.264</b>	<b>12.090</b>	<b>3.293</b>	<b>657</b>

EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN EL AÑO 2015



i) **Accesos a la Plataforma**

Enero	217.908
Febrero	252.707
Marzo	275.165
Abril	362.064
Mayo	297.508
Junio	303.323
Julio	311.424
Agosto	248.470
Septiembre	296.162
Octubre	292.007
Noviembre	371.424
Diciembre	321.936
<b>TOTAL</b>	<b>3.550.098</b>



**B.6.2.- Resumen plurianual**

a) **Actividad de las empresas en la Plataforma**

	2012	2013	2014	2015
ALTAS	4.301	4.298	4.530	6.264
NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	3.359	5.312	6.655	12.090
SUSCRIPCIONES PLACSP	1.261	1.325	1.883	3.293
SUSCRIPCIONES DOUE			451	657

## b) Accesos a la plataforma

	2012	2013	2014	2015
ACCESOS TOTALES A LA PLATAFORMA	1.548.534	1.574.828	1.860.877	3.550.098

## C.- SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

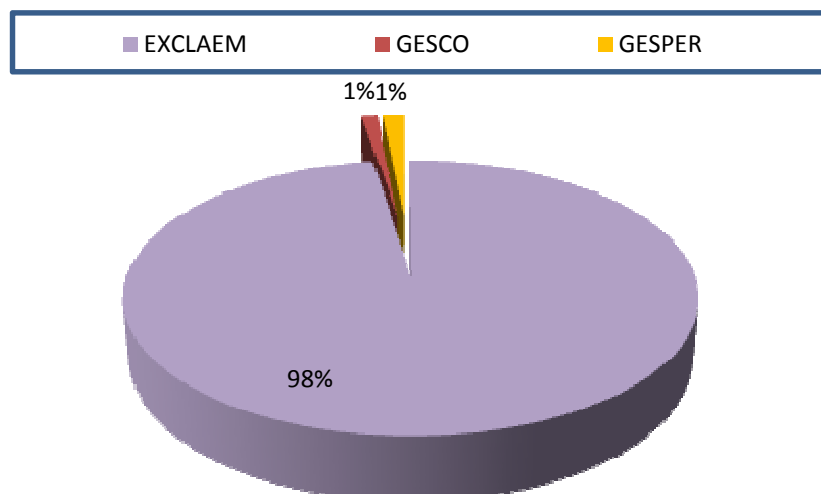
### C.1.- DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES

#### C.1.1.- Realizaciones en el año 2015

Durante el año 2015, el equipo de desarrollo de aplicaciones de la SGCCE ha generado un Framework de desarrollo propio para la creación de aplicaciones basadas en flujos de trabajo vinculados a la tramitación de expedientes. Esto permite desarrollar nuevas aplicaciones de gestión de expedientes en un tiempo sustancialmente menor además de dotarlas de un diseño y apariencia homogéneos.

En lo que respecta a las actividades de mantenimiento de aplicaciones, durante el año 2015 se realizaron un total de 202 modificaciones en los sistemas de información en explotación, destacando especialmente las 197 llevadas a cabo sobre la aplicación Expedientes de Clasificación de Empresas (EXCLAEM).

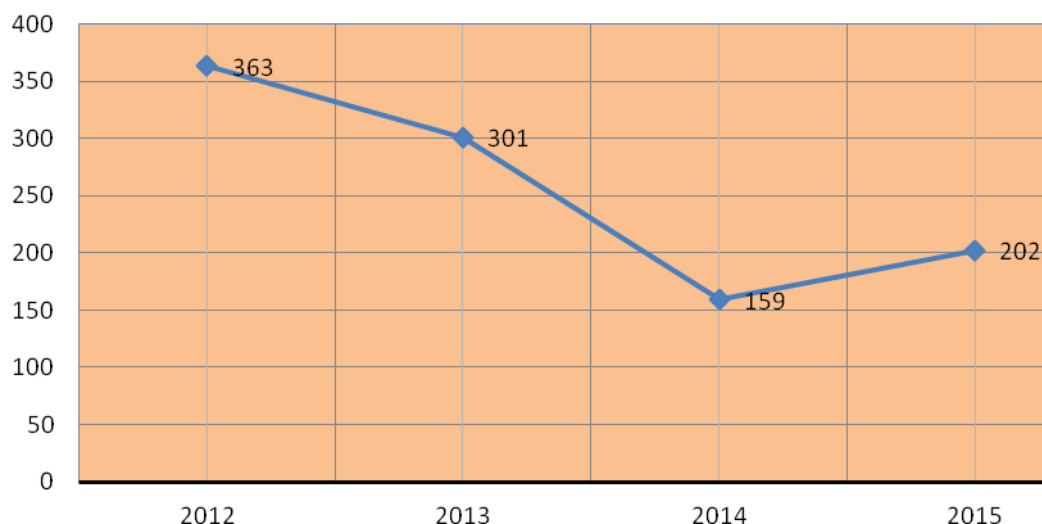
### MODIFICACIONES POR APLICATIVOS



#### C.1.2.- Resumen plurianual

En el siguiente gráfico se muestra la evolución interanual de modificaciones:

## EVOLUCION INTERANUAL DE PETICIONES



## C.2.- EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS

### C.2.1.- Realizaciones en el año 2015

Las aplicaciones explotadas total o parcialmente en dicha infraestructura son:

- PLACSP - Plataforma de Contratación del Sector Público.
- ROLECE - Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.
- WEBCLAEM - Sistema de Clasificación Telemática de Empresas.
- SOLVENCIA - Recepción de declaraciones responsables de las empresas respecto a su solvencia económica y financiera para su clasificación.
- REGCON - Registro de Contratos del Sector Público.
- SIGIE - Sistema de Información de Gestión de Inmuebles del Estado.

Adicionalmente, dicha infraestructura aloja la aplicación Conecta Centralización - Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC).

Entre los servicios proporcionados por los entornos de explotación a las aplicaciones en el CSI cabe destacar los siguientes:

- Provisión y gestión de servidores físicos y virtuales y de espacio de almacenamiento.
- Administración de bases de datos.
- Servicio de directorio (LDAP) y servidores de ficheros.
- Servicio de salvaguarda y recuperación de la información.
- Gestión de la seguridad: reglas en cortafuegos tanto interno como externo.
- Gestión de la carga: creación de grupos de balanceo de carga.
- Estadísticas de uso de portales web.
- Administración y operación de los diferentes elementos de infraestructura.
- Monitorización de alertas y eventos.
- Asistencia en incidencias y gestión del soporte de productos comerciales.

Además de estos servicios de carácter horizontal, y con el fin de evitar la obsolescencia tecnológica de la infraestructura que pudiera comprometer la seguridad de sus operaciones, se realizan periódicamente despliegues de nuevas versiones tanto de los aplicativos

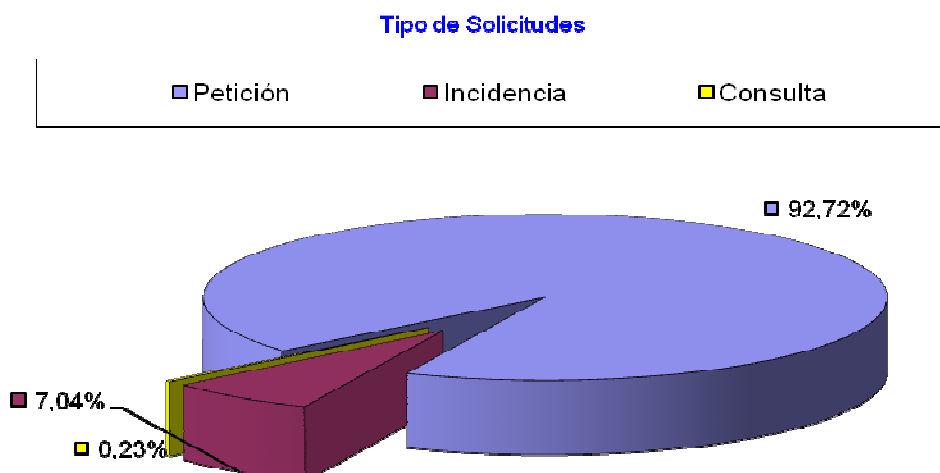
alojados en la infraestructura como de diversos elementos necesarios para su funcionamiento (cliente @firma, servidores http (Apache), servidores de aplicaciones (Tomcat), firmware Datapower, etc.).

Otras acciones realizadas por el equipo de explotación son:

- Gestión de certificados SSL propios y de diversos proveedores de servicios de certificación electrónica.
- Gestión de incidencias de Seguridad detectadas por la sonda de seguridad del CCN instalada en la infraestructura del CSI.
- Configuración y utilización de herramientas de seguridad del CCN: “Clara” para asegurar los servidores MS Windows 2008, “Lucía” para la gestión de incidencias e “Ines” para la recogida de datos de seguimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Participación en el Grupo de trabajo técnico de seguridad de la Información del MINHAP.
- Actuaciones derivadas del Contrato centralizado de comunicaciones de la AGE: gestión de dispositivos móviles, creación y seguimiento de incidencias, soporte a la migración de los servicios, etc.
- Tramitación de expedientes de contratación relacionados con la infraestructura TIC de la DGPE: adquisición de equipamiento hardware y software, mantenimiento de equipos físicos y de licencias de software, etc.
- Soporte técnico a los cursos de formación de la Plataforma de Contratación del Sector Público y Licitación Electrónica.
- Gestión de los usuarios externos que utilizan la Red Privada Virtual del MINHAP en el ámbito de la DGPE.
- Coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC) en lo relativo a la implantación de la estrategia TIC de la AGE.

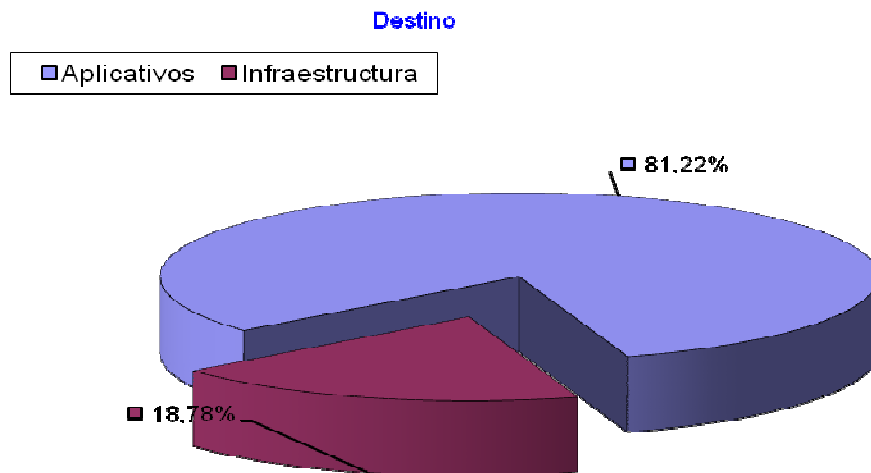
En el año 2015 se han atendido por los servicios del CSI los siguientes tipos de solicitudes:

Tipo de solicitud	2015
Petición	790
Incidencia	60
Consulta	2
<b>TOTAL</b>	<b>852</b>



Por destino:

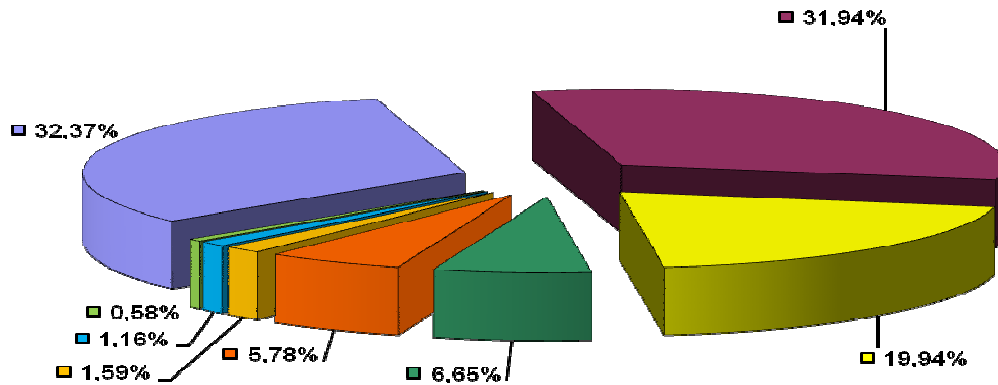
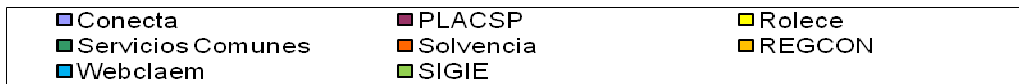
Destino	2015
Infraestructura	160
Aplicativos	692
<b>TOTAL</b>	<b>852</b>



Detalladas por aplicativo:

Solicitudes por Aplicativo	2015
ROLECE	138
PLACSP	221
Conecta Centralización	224
Servicios Comunes	46
SOLVENCIA	40
REGCON	11
SIGIE	4
WEBCLAEM	8
<b>TOTAL</b>	<b>692</b>

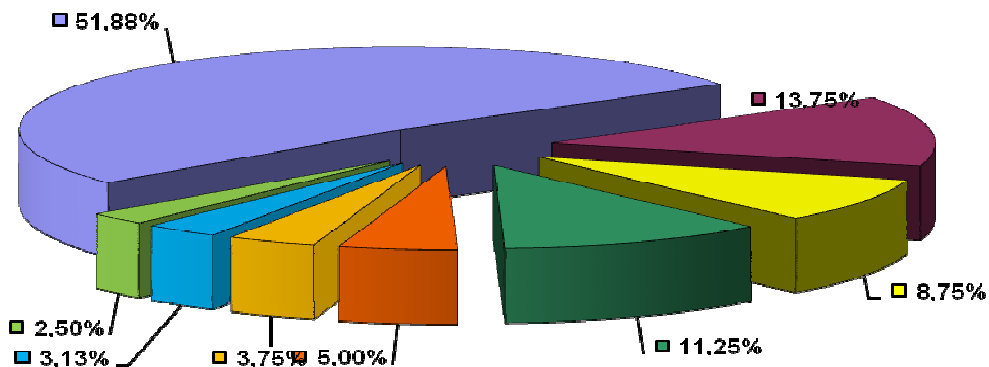
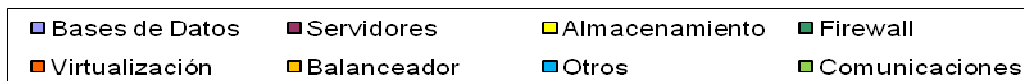
**Solicitudes por Aplicativo**

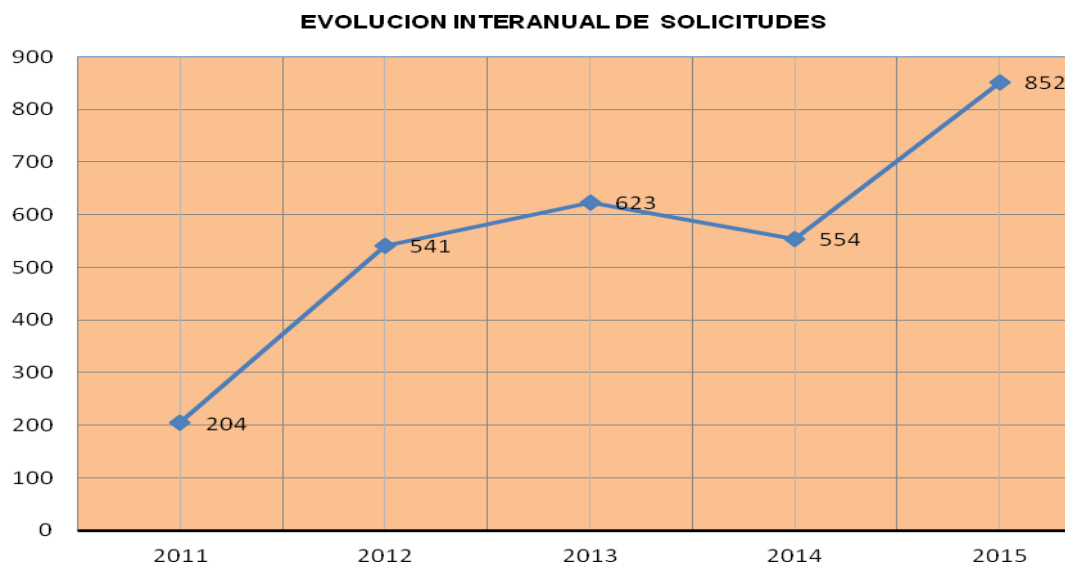


Detalladas por tipo de infraestructura:

Solicitudes de Infraestructura	2015
Bases de Datos	83
Servidores	22
Almacenamiento	14
Firewall	18
Virtualización	8
Comunicaciones	4
Balanceador	6
Otros	5
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>

**Solicitudes de Infraestructura**





### **C.3.- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES**

#### ***C.3.1.- Realizaciones en el año 2015***

En el campo de las migraciones en las versiones de los productos software, las actividades más reseñables realizadas en el año 2015 han sido:

- Instalación de los componentes IBM WAS Feature Pack y Mobile para soportar las nuevas funcionalidades de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Creación de nuevas ubicaciones para la información relativa a las funcionalidades de Agregación y Sindicación y diversos cambios de entorno.
- Apoyo técnico a la puesta en producción de nuevas funcionalidades de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Mejoras en las funcionalidades de búsqueda documental de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Regeneración de índices de búsqueda de documentos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, inclusión de nuevos metadatos y creación de nuevas colecciones de documentos y procesos rastreadores.
- Migración del entorno de Integración de la Plataforma de Contratación desde un entorno IBM System P al entorno de virtualización Vmware, incluyendo migración de sistema operativo, servidores de LDAP, CVS e IBM Websphere Portal.
- Unificación de la información estática de la Plataforma de Contratación en una ubicación compartida utilizando un servidor de ficheros.
- Soporte al desarrollo y despliegue en los entornos de Preproducción de las funcionalidades de Licitación Electrónica.
- Soporte a los cambios en la arquitectura de gestión de los documentos al gestor documental Alfresco para Conecta-Centralización.
- Regeneración del índice de documentos en Alfresco para Conecta-Centralización.
- Creación de servidores para la evolución a MS Windows 2008 de Conecta, Regcon y Webclaem.
- Creación de servidor Apache para Solvencia y nuevo entorno para demostraciones en Rolece.
- Gestión de los certificados de la FNMT y adaptación a las nuevas CA y TSA.
- Resellado de información de la Plataforma de Contratación.



- Actualización firmware de los cortafuegos dedicados en el CSI.
- Revisión y actualización de reglas en los cortafuegos compartidos en el CSI.
- Adquisición, configuración, puesta en marcha y migración de los servicios desarrollados a nuevos equipos IBM Datapower Gateway en sustitución de los equipos IBM Datapower XI50. Instalación y configuración en el entorno de integración de un IBM Datapower Gateway virtual.
- Adquisición y configuración de la herramienta de análisis de peticiones web Smarter Stats.
- Adquisición e instalación de una nueva cabina de almacenamiento de datos NAS/SAN.
- Adquisición e instalación de nuevos servidores para la creación de un entorno de virtualizado para las bases de datos de las aplicaciones de la DGPE.
- Actuaciones de seguridad respecto a diversas vulnerabilidades SSL.

Por último, cada una de las redes locales que configuran los entornos microinformáticos de la DGPE, proporciona servicios de acceso a aplicaciones y de almacenamiento de ficheros. Para un aprovechamiento óptimo de la infraestructura existente, ambos servicios están virtualizados, compartiendo todas las redes los mismos servidores físicos (dos servidores de ficheros y tres servidores de aplicaciones, dos dedicados a producción y un tercero para actividades de desarrollo). Todos estos servidores están alojados en el CPD de José Abascal.

En este ámbito, las actividades más reseñables realizadas en el año 2015 han sido:

- Migración a entornos virtualizados con Bases de Datos Oracle de los entornos de Integración de la Plataforma de Contratación del Sector Público y de Licitación electrónica y creación de las bases de datos correspondientes.
- Instalación y configuración del software PRESTO 2015.
- Configuración de Esquema de Base de datos Oracle e instalación de un servidor virtual para alojar la aplicación PROCONTRA.
- Actualización del sistema operativo a la versión Windows 2008 R2 en el servidor de ficheros de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas y del servidor de aplicaciones EASYVISTA, ambos en entorno virtualizado.
- Adquisición, instalación y configuración del software Autodesk Building Desing Suite Versión 2015 como actualización de Autodesk Versión 10.
- Actualización de Sistema Operativo en Servidores VMware ESXi .
- Instalación de un cluster de dos nodos VMware ESXi para entornos de desarrollo y preproducción de aplicaciones.
- Creación de entornos de prueba con nuevos sistemas operativos en entorno virtualizado (Windows 10, Red Hat Enterprise Linux 7, etc.)
- Instalación del entorno de desarrollo para la aplicación SIGIE2.
- Recopilación de datos para el informe REINA.
- Configuración de monitorización sobre servidores y servicios con la herramienta Hyperic.



## SECRETARÍA GENERAL



# **SECRETARÍA GENERAL**

---

## **I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Como es frecuente en las unidades de notable volumen de actividad y presupuesto, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de las actividades instrumentales, de coordinación y apoyo al Director y al resto de las Subdirecciones. Funcionalmente está organizada en dos áreas: Jurídica, que se encarga de la gestión de los medios personales y materiales, gestión económica y de coordinación, apoyo y control, así como la gestión administrativa de los asuntos derivados de diversas expropiaciones, y el área Financiera, que asume la elaboración, seguimiento y modificaciones del presupuesto, la planificación y control de objetivos, la realización de la Memoria anual de la Dirección y diversos estudios e informes requeridos a dicha Dirección.

### **A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES**

#### **A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL**

La Secretaría General, como Unidad de carácter instrumental y de apoyo al resto del Centro Directivo, tiene a su cargo las actividades referentes a la gestión de todo su personal, funcionario o laboral, en relación directa con la Subdirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría del Departamento.

Como consecuencia, centraliza y coordina todas las acciones encaminadas a la tramitación de nombramientos, trienios, licencias, permisos, informes de todo tipo, ceses, etc...

En colaboración con las unidades correspondientes de los Servicios Centrales, prepara la convocatoria de las plazas vacantes para su inclusión en los concursos de méritos, generales y específicos, y participa en las comisiones de selección que resuelven los mismos, representando al Centro Directivo.

Aunque las actividades de formación del personal funcionario y laboral están centralizadas en la Subdirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Subsecretaría, la Secretaría General participa distribuyendo la información a las Subdirecciones que integran el Centro Directivo, coordina el plan de formación de la Dirección General, recibe las solicitudes de participación en los cursos y tramita todas las incidencias.

Por último, recopila y analiza la normativa publicada sobre estos temas, resolviendo las dudas que plantean los miembros de la Dirección General en materia de personal.

#### **A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES**

Como consecuencia de su carácter instrumental, la Secretaría General lleva a cabo una serie de actividades de carácter general para todas las Subdirecciones Generales de la Dirección, entre las que se encuentra la gestión de los servicios de mantenimiento, reparaciones, traslados de material de archivo y mobiliario, en coordinación con la Oficialía Mayor del Ministerio, que tiene la competencia presupuestaria.

Se responsabiliza del inicio de la tramitación de encomiendas de gestión y contratos de servicios y suministros, distintos de obras, a petición de las distintas Subdirecciones Generales que la integran, o de las Delegaciones de Economía y Hacienda, siempre referidos a bienes patrimoniales de la Administración del Estado.

Efectúa el control de la ejecución de dichos contratos y encomiendas, resolución de incidencias, seguimiento de la contratación, elaboración de las correspondientes actas de conformidad de la facturación y peticiones de representante ante la IGAE para la recepción material de la inversión. Así mismo, y en función del tipo de adjudicación, se ocupa de la tramitación de los expedientes ante la Junta de Contratación del Departamento, de la preceptiva comunicación de contratos ante el Tribunal de Cuentas y de la publicación en la Plataforma de Contratación de los contratos menores.

## **B.- GESTIÓN ECONÓMICA**

A través del Servicio de Gestión Económica de la Secretaría, directamente, o en coordinación con las Subdirecciones que integran el Centro Directivo, y las Delegaciones del Departamento, se tramitan los expedientes de gasto correspondientes a los créditos comprendidos en los programas presupuestarios 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información”, que cuenta con los conceptos 630 y 640 de la Sección 31, y 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”, que cuenta con conceptos presupuestarios en las Secciones 15 y 31 de los Presupuestos Generales del Estado.

A pesar de haber centralizado el pago de determinados conceptos del Capítulo 2 en la Oficialía Mayor y, por lo tanto, no disponer de dotación presupuestaria en los mismos, se siguen gestionando los gastos en concepto de dietas, gastos de viajes, etc. hasta la fase de pago que realiza la Oficialía Mayor del Departamento.

En este Servicio está ubicada la Habilitación con que cuenta la Dirección General de Patrimonio, que efectúa sus pagos a través de una cuenta corriente abierta en el Banco de España, con la preceptiva autorización del Tesoro. Con carácter general, a través de esta Habilitación se abonan los pagos tramitados como pagos a justificar y anticipos de caja, mientras que los pagos en firme son abonados directamente por el Tesoro.

Las actuaciones del servicio de gestión económica varían en función de los distintos procedimientos de pago:

**Pagos en firme**, constituidos fundamentalmente por expedientes de obras-inversiones-financiadas con cargo a los créditos del Capítulo VI de la Sección 31, o con cargo al Capítulo II si son de reparación o mantenimiento; los contratos con empresas consultoras y de servicios, con pagos unitarios superiores a los 5.000€ siempre, y opcionalmente entre 600€ y 5.000€ (servicios de vigilancia y seguridad de los edificios patrimoniales, limpieza de los mismos, mantenimiento de equipos informáticos y de oficina, administración de fincas urbanas arrendadas, investigación de bienes presuntamente de titularidad estatal, etc), y los suministros con pagos unitarios superiores a 5.000€ siempre, y opcionalmente entre 600€ y 5.000€ (adquisición de bienes informáticos, material de oficina), así como pago de impuestos locales referentes a inmuebles patrimoniales.

La gestión económica de estos pagos conlleva la tramitación de los documentos contables para su fiscalización, autorización del gasto, mecanización, etc...

**Pagos a justificar**, constituidos por aquellos cuyo importe exacto se desconoce de antemano, no se dispone previamente del documento que justifica el pago, o que requieren justificación posterior (ampliaciones de capital en sociedades estatales o no estatales, y

transferencias corrientes y de capital), en los que la gestión económica conlleva la recepción de la petición de fondos, preparación de la propuesta de gasto y pago, tramitación de los documentos contables, pago material y preparación de la cuenta justificativa para su envío a fiscalización y al Tribunal de Cuentas.

**Anticipos de caja fija**, para gastos del Capítulo II siempre que sean inferiores a 600€, y opcionalmente de 600€ a 5.000€, a través de cuyo sistema se pagan una pluralidad de gastos como son pago de honorarios profesionales a notarios y registradores, anuncios en boletines oficiales, pequeños suministros, etc... cuya gestión requiere la petición de fondos, recepción de las facturas, justificantes de dietas, etc... pago por transferencia, cheque o en metálico, confección de la cuenta justificativa, petición de reposición de fondos, etc.

Sea cual sea el procedimiento de pagos, se lleva un control de fondos y pagos, con arquezos periódicos, comprobaciones bancarias y estados trimestrales de situación de tesorería.

## **C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL**

### **C.1.- COORDINACIÓN**

La Secretaría General actúa como órgano de coordinación de aquellas actuaciones que requieran la participación de varias unidades de la Dirección.

Estas actividades de coordinación se pueden agrupar en los siguientes bloques:

#### **a) Coordinación normativa**

La Secretaría General coordina y colabora en la tramitación de iniciativas normativas que afectan a las funciones que tiene encomendadas la Dirección General. Esta colaboración se realiza con otras unidades de la Dirección General o del propio Ministerio.

#### **b) Coordinación de informes y disposiciones**

El núcleo principal lo constituyen los informes de asuntos repartidos para consideración de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o Consejo de Ministros, y que son enviados por entender afectan a la competencia de la Dirección General.

#### **c) Coordinación de las alegaciones a Informes del Tribunal de Cuentas**

Cada año se coordinan las alegaciones a efectuar a la Cuenta General del Estado, el Informe anual sobre la actividad del sector público estatal y los informes singulares respecto de actividades de la Dirección (contratos específicos de obras, etc...)

#### **d) Coordinación de temas parlamentarios, que comprende:**

- La coordinación de la contestación a preguntas parlamentarias.
- La coordinación de los informes sobre las proposiciones no de Ley, interpelaciones, mociones, etc...
- La coordinación de la preparación de las comparecencias parlamentarias en Comisión, del Director General, y la preparación de los informes que sean solicitados para las comparecencias del Ministro o Subsecretario.

## **C.2.- APOYO Y CONTROL**

### **a) Registro y Biblioteca**

La Dirección General cuenta con un Registro General informatizado que permite la recepción y registro de entrada y salida, tanto por su dependencia central (Alcalá, 9), como por todas y cada una de las Subdirecciones.

La Dirección cuenta también con una pequeña biblioteca, nutrida con fondos bibliográficos sobre las competencias que tiene asumidas, y una aplicación informática que controla las publicaciones adquiridas y distribuidas entre sus Unidades, permitiendo su localización y, en caso necesario, su cesión a otras.

### **b) Control de expedientes**

A través de este control se lleva a cabo el seguimiento de las diferentes órdenes ministeriales y resoluciones que, una vez tramitadas por las Subdirecciones Generales, deben ser firmadas por el Secretario General, el Director General, o en su caso, el o la Subsecretaria, en función de a quién corresponda la competencia para ello. Estos expedientes, antes de ser firmados son analizados para comprobar si su tramitación ha sido la correcta.

### **c) Otras actuaciones**

En este apartado se incluye la tramitación de expedientes de ejecución de sentencias, que está adquiriendo una importancia creciente como consecuencia de las actividades de defensa e investigación patrimonial, así como de exigencia de responsabilidad a la Administración.

También debe tenerse en cuenta la tramitación de tarifas aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) a trabajos encomendados por el Departamento, otros Ministerios u organismos, en los casos en que no existan tarifas ya aprobadas y publicadas utilizables con carácter general.

## **D.- EXPROPIACIONES**

Este apartado contempla la tramitación de expedientes de pago de justiprecio e intereses a los accionistas de HYTASA, SA y Galerías Preciados fundamentalmente.

## **E.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

La Gestión Presupuestaria comprende las siguientes actuaciones:

### **E.1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN**

Se prepara en coordinación con todas las Subdirecciones, el Anteproyecto de Presupuesto de los Programas 467G "Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información" y 923A "Gestión del Patrimonio del Estado". Una vez preparado, se realiza un seguimiento de su tramitación hasta su aprobación por las Cortes como Ley de Presupuestos Generales del Estado (reuniones con la Oficina Presupuestaria, informes para contestación a enmiendas, etc...).



## **E.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO**

Esta actuación se realiza con carácter mensual mediante cuatro documentos:

### **a) Informe sobre ejecución del Presupuesto**

Se confecciona un cuadro comparativo del año en curso y del anterior para cada uno de los capítulos presupuestarios a nivel de concepto, que refleja tanto el crédito concedido, como el comprometido y realizado.

A nivel de capítulo, se realiza un cuadro resumen para comparar el año en curso con el precedente.

A nivel de artículo, se elabora un cuadro con los créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos a final de cada mes, y otro con los créditos definitivos, retenciones, autorizaciones y créditos disponibles, a la misma fecha.

### **b) Informe de seguimiento de la inversión por Proyectos**

Se obtiene, a través del terminal del SIC'3, la situación del concepto 630 de la Sección 31 del Programa 923A y un extracto de todas las operaciones realizadas durante el mes.

Se confecciona una ficha por cada proyecto de inversión, en donde se detallan las cantidades comprometidas y realizadas, tanto operación por operación, como el total acumulado.

Una vez hecho esto, se confeccionan las siguientes fichas resumen:

- cantidades comprometidas y realizadas de todo el programa de inversión.
- inversiones reales por proyectos.
- inversiones reales por naturaleza.
- inversiones reales por Comunidades Autónomas y provincias.

### **c) Informe de seguimiento de los conceptos presupuestarios (expedientes de gestión económica)**

El informe de ejecución del Presupuesto presenta la situación de los créditos presupuestarios a final de mes. Este trabajo se basa en los extractos de las operaciones realizadas durante el mes. En él se detallan las cantidades comprometidas para todos los capítulos presupuestarios (excepto el capítulo 6 de la sección 31, programa 923A, que viene recogido en el informe de seguimiento de la inversión). Destaca el estudio pormenorizado de los gastos en bienes corrientes y servicios de la Dirección General.

### **d) Informe de seguimiento de la inversión en Activos Financieros**

Siguiendo el mismo procedimiento que en el informe anterior, se obtiene mensualmente la ejecución del concepto 15.04.923A 850 "Adquisición de acciones de Sociedades Estatales".

La información se presenta a nivel de empresas, preparando un cuadro con las cantidades invertidas en cada empresa y el crédito disponible.

## **F.- MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA SUBSECRETARÍA.**

Se realiza mediante dos documentos:

- a) Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado** del año anterior, documento tipo Memoria. Así mismo, se realiza un resumen de dicho documento destinado a la Memoria Anual de la Subsecretaría del Ministerio.
- b) Seguimiento de los Indicadores de la Subsecretaría.** Se elabora mensualmente un informe, cuantificando los indicadores establecidos previamente para esta Secretaría, informe que se envía a la Inspección General.

## II.- REALIZACIONES

### A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

#### A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL

##### A.1.1.- Realizaciones en el año 2015

##### a) Servicios Centrales

Durante el año 2015 se han publicado un total de 3 concursos de Méritos Específicos con un total de 14 plazas. De los 14 puestos anteriormente citados, 12 fueron cubiertos, quedando el resto desiertos. También se publicaron 3 concursos de Méritos Generales, con un total de 3 plazas, habiéndose cubierto 2 plazas.

Asimismo, durante el ejercicio 2015 se convocaron y resolvieron 2 puestos de libre designación.

En los cuadros 1 y 2 siguientes se reflejan los efectivos clasificados por el nivel de complemento de destino y grupo de cuerpos, a fecha 1 de enero y 31 de diciembre de 2015.

El porcentaje de vacantes respecto del total de la plantilla de funcionarios ha pasado del 13,52% al 13,02% en el pasado año.

Por lo que afecta al personal laboral, cuya distribución por categorías se describe en el cuadro 3, no ha habido variación respecto al año anterior.

#### CUADRO 1

##### PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A 1 DE ENERO DE 2015

NIVEL	GRUPO A1		GRUPO A2		GRUPO C1		GRUPO C2		GRUPO E	
	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac
30	12									
29	7									
28	29	5								
27	2									
26	2	1	51	4						
25			2	2						
24			6	4	2					
22					10	1				
20			1		2	2				
18					8		18	1		
17					1		4			
16							5	2		
15					1		8	1		
14										
13										
12										
<b>TOTALES</b>	<b>52</b>	<b>6</b>	<b>60</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>35</b>	<b>4</b>		

**TOTAL OCUPADOS: 171**

**TOTAL VACANTES: 23**

**CUADRO 2**

**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

NIVEL	GRUPO A1		GRUPO A2		GRUPO C1		GRUPO C2		GRUPO E	
	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac
30	12									
29	8									
28	29	5								
27	2									
26	3	2	50	4						
25			3	1						
24			6	3	2					
22					11	1				
20					1	2				
18					5		19	1		
17					1		3			
16							2			
15					3		7			
14										
13										
12										
<b>TOTALES</b>	<b>54</b>	<b>7</b>	<b>59</b>	<b>8</b>	<b>23</b>	<b>3</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**TOTAL OCUPADOS: 167**

**TOTAL VACANTES: 19**

**CUADRO 3**

**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES DE PERSONAL LABORAL  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

CATEGORÍA	PLAZAS OCUPADAS	VACANTES	TOTAL
<b>NIVEL II</b> Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes	1	0	1
<b>NIVEL IV</b> Oficial Gestión y Servicios Comunes	4	0	4
<b>NIVEL V</b> Ayudante de Gestión y Servicios Comunes	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

## **b) Servicios periféricos**

La Dirección General no dispone de información contrastada sobre los efectivos reales de los servicios periféricos de Patrimonio del Estado, ya que la desaparición de denominaciones específicas en los puestos inferiores a los Jefes de Servicio, que facilita su adscripción en función de las prioridades de cada Delegación, dificulta su especialización y la evaluación del rendimiento de las dependencias, e impide conocer los asignados a estas tareas con exactitud.

## **A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES**

### **A.2.1.- Realizaciones en el año 2015**

En esta actividad, los contratos cuya tramitación ha sido impulsada por el Programa de Asuntos Generales, aunque en algún caso se adjudiquen y firmen por los órganos de contratación del Departamento, son los que a continuación se detallan.

#### **a) Contratos de servicios y suministros**

Los principales contratos realizados durante 2015 han sido los siguientes:

- 31 Contratos adjudicados por procedimiento abierto, procedimiento negociado o mediante el sistema de Contratación Centralizada.
- 42 Contratos menores de servicios y suministros.

#### **b) Encomiendas y Convenios de Gestión realizados por la Dirección General del Patrimonio del Estado**

Durante el ejercicio 2015 se han realizado los siguientes:

- Encomienda a la “Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.” (SEGIPSA) por la custodia de la documentación correspondiente a la Sociedad liquidada Quinto Centenario del Descubrimiento de América en el Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa (CADA). Primer año periodo prescripción.
- Prórroga a SEGIPSA de la Encomienda para trabajos de Administración de Bienes de la Administración General del Estado (periodo 01/12/2014 a 30/06/2015).
- Modificación y Prórroga a SEGIPSA de la Encomienda para trabajos de Administración de Bienes de la Administración General del Estado (periodo 01/07/2015 a 30/06/2016).
- Encomienda a TRAGSATEC relativa a un servicio técnico para el análisis de los estudios de inversión anual presentados por la empresa explotadora del diapiro de Pinoso en las salinas de Torrevieja (Alicante) durante el ejercicio 2015. Ejecución 2014/2016.
- Encomienda a SEGIPSA de los trabajos de enajenación de los inmuebles patrimoniales situados en las calles Serrano nº 3, planta primera y Castellana 64 de Madrid, aplicación del Programa de Puesta en Valor de los Activos Inmobiliarios del Estado.
- Encomienda a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por el suministro de certificados oficiales de empresas clasificadas.

#### **c) Tramitación de Tarifas**

Las tarifas que se aplican a los encargos encomendados a SEGIPSA representan los costes reales de realización de los trabajos. Estas tarifas son aprobadas por la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Durante el ejercicio 2015 se ha tramitado la aprobación, mediante Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de 37 tarifas aplicables por SEGIPSA a trabajos que le vayan a ser encomendados por órganos de la Administración Central del Estado, para los que no se cuenta con tarifas previamente aprobadas.

## **B.- GESTIÓN ECONÓMICA**

### **B.1.- Realizaciones en el año 2015**

Se mantiene el alto porcentaje de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija, en número de operaciones, que asciende a 4.431, lo que significa el 96,09% del total, frente al de los pagos a justificar, que en número de 7, representa un 0,15%. Por último, los libramientos en firme representan el 3,76 % y ascienden a 173. El montante total durante el ejercicio 2015 se cifra en 4.611 pagos.

Sin embargo, si analizamos los pagos realizados el pasado ejercicio, en función de su importe se produce la situación inversa, ya que el porcentaje de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija asciende a 973.943,04€, lo que significa el 0,66% del total, frente al de los pagos a justificar, que asciende a 139.595.354,48€ y representan el 95,38%. Los libramientos en firme representan el 3,96 % y ascienden a 5.786.413,79€.

A continuación se incluye un cuadro explicativo de los pagos realizados en 2015 por el Servicio de Gestión Económica de la Secretaría General.

<b>TIPO DE PAGO</b>	<b>Nº DE PAGOS</b>	<b>% PAGOS</b>	<b>IMPORTE EN EUROS</b>	<b>% IMPORTE</b>
<b>Anticipo Caja Fija</b>	4.431	96,09%	973.943,04	0,66%
<b>Pagos a Justificar</b>	7	0,15%	139.595.354,48	95,38%
<b>Libramientos en Firme</b>	173	3,76%	5.786.413,79	3,96%
<b>TOTAL</b>	<b>4.611</b>	<b>100%</b>	<b>146.355.711,31</b>	<b>100%</b>

## **C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL**

### **C.1.- Realizaciones en el año 2015**

#### **a) Publicaciones y biblioteca**

En el año 2015 se ha continuado la labor de control de suscripciones a revistas y publicaciones periódicas en colaboración con el Servicio de Biblioteca central del Ministerio, limitándose las de libros a renovación de textos legislativos y algunos manuales de consulta, de acuerdo con las instrucciones sobre limitación del gasto y al uso progresivo de publicaciones y consultas electrónicas.

Se han tramitado 7 expedientes de adquisición de publicaciones y 42 expedientes de renovación de suscripciones.

## **b) Control de expedientes**

En el año 2015 se han revisado un total de 1.246 expedientes, con un porcentaje de devoluciones y/o errores del 2,78%

## **c) Otras actuaciones**

Dentro de este apartado se contemplan las siguientes actividades:

- 54 expedientes de adquisición, gestión y renovación de dominios de Internet.
- Estudio y tramitación de 42 expedientes de ejecución de sentencias dictadas por órganos jurisdiccionales en litigios que afectan a la gestión del Patrimonio del Estado, que han implicado diversos pagos en concepto de intereses e indemnizaciones con cargo al Presupuesto de este Centro Directivo y al de la Subsecretaría del Departamento.
- Tramitación de 48 expedientes de gastos, generados por 16.294 consultas realizadas a través de los Servicios Interactivos del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y el Registro Mercantil Central.

## **D.- EXPROPIACIONES**

### ***D.1.- Realizaciones en el año 2015***

Durante el ejercicio 2015 se efectuaron los siguientes pagos:

- Acciones expropiadas de GALERÍAS PRECIADOS.  
En cumplimiento de la sentencia nº 69/2015 de 18 de mayo del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Madrid se han pagado 29.249,74€ en concepto de justiprecio e intereses por 2.483 acciones de Galerías Preciados, S.A.
- Acciones expropiadas de HYTASA.  
En cumplimiento de la sentencia de 21 de septiembre de 2000 de TSJA, Sala Sexta, se han abonado 1.694,64€ en concepto de justiprecio por 552 acciones y 2.025,30€ en concepto de intereses legales por 314 acciones de HYTASA presentadas al cobro, quedando pendiente el abono de los intereses de 238 acciones para el ejercicio 2016.
- Acciones expropiadas de RUMASINA.  
En cumplimiento de la Ley 7/1983 de 29 de junio de expropiación de las acciones de las sociedades y bancos del grupo Rumasa (art. cuarto) se han abonado 3.982€ en concepto de justiprecio y 1.664,85€ en concepto de intereses por 3.027 acciones de Rumasina presentadas al cobro en 2015.

## **E.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

### **E.1.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**

#### ***E.1.1.- Realizaciones en el año 2015***

Durante el ejercicio 2015 se ha preparado el Anteproyecto de Presupuesto de esta Dirección General para 2016.

Las cifras del Presupuesto de la Dirección General, aprobado por la Ley 48/2015, de 29 de octubre son, para 2016, las siguientes:

(Miles de euros)

CAPÍTULOS	GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO PROGRAMA 923A			INV. Y DESARR. SDAD. INFORMAC. PROGRAMA 467G
	SECCIÓN 15	SECCIÓN 31	TOTAL	SECCIÓN 31
1. GASTOS DE PERSONAL	6.792,31	0,00	6.792,31	0,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	564,21	3.110,75	3.674,96	0,00
3. GASTOS FINANCIEROS	440,00	0,00	440,00	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,31	0,00	8,31	0,00
6. INVERSIONES REALES	0,00	34.443,26	34.443,26	3.050,
8. ACTIVOS FINANCIEROS	130.288,00	0,00	130.288,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>138.092,83</b>	<b>37.554,01</b>	<b>175.646,84</b>	<b>3.050,00</b>

## E.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO EN CURSO

### E.2.1.- Realizaciones en el año 2015

A lo largo de 2015 se han elaborado los documentos que se detallan a continuación.

#### a) Informe sobre la Ejecución del Presupuesto

Mediante la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado de 2015. Durante el ejercicio 2015 se realizó un seguimiento mensual de la ejecución del Presupuesto de esta Dirección, teniendo como referencia el crédito definitivo ajustado, es decir, el crédito presupuestario inicial más/menos modificaciones de créditos. Se analizó, mensualmente, la ejecución del presupuesto vigente. A fecha 31 de diciembre de 2015, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Primero.**- La ejecución del Presupuesto de la Dirección General (programas 923A y 467G) supone un 92,47% en créditos comprometidos y un 87,88 % en realizados.

**Segundo.**- Por programas, el Programa 923A "Gestión del Patrimonio del Estado" se ha ejecutado al 92,54% a nivel de crédito comprometido y al 87,99% de realizado. La ejecución del Programa 467G "Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información" supone un 92,47% a nivel de crédito comprometido y un 87,88% a nivel de realizado.

La ejecución a nivel de secciones supone, en la Sección 15, el 99,40% en comprometido y 99,37% en realizado; y en la Sección 31, el 67,25% y el 46,09% respectivamente.



**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
(Euros y tasas de variación)

<b>PROGRAMA 923A</b> <b>CAPÍTULOS</b>	<b>(A)</b> <b>CRÉDITO</b> <b>DEFINITIVO</b> <b>AJUSTADO</b>	<b>(B)</b> <b>CRÉDITO</b> <b>COMPROMETIDO</b>	<b>B/A</b> <b>%</b>	<b>(C)</b> <b>CRÉDITO</b> <b>REALIZADO</b>	<b>C/A</b> <b>%</b>
<b>SECCIÓN 15 SERVICIO 04</b>	<b>148.046.790,21</b>	<b>147.160.637,83</b>	<b>99,40</b>	<b>147.116.208,84</b>	<b>99,37</b>
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL	<sup>(1)</sup> 6.745.970,21	6.727.784,10	99,73	6.688.904,25	99,15
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	<sup>(2)</sup> 764.210,00	599.426,46	78,44	593.877,32	77,71
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	<sup>(2)</sup> 240.000,00	197.699,54	82,37	197.699,54	82,37
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.310,00	3.950,00	47,53	3.950,00	47,53
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	140.288.300,00	139.631.777,73	99,53	139.631.777,73	99,53
<b>SECCIÓN 31 SERVICIO 03</b>	<b>37.554.010,00</b>	<b>24.586.421,07</b>	<b>65,47</b>	<b>16.197.111,74</b>	<b>43,13</b>
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.110.750,00	2.896.567,82	93,11	2.832.178,48	91,04
CAP.6 INVERSIONES REALES	34.443.260,00	21.689.853,25	62,97	13.364.933,26	38,80
<b>TOTALES 923A</b>	<b>185.600.800,21</b>	<b>171.747.058,90</b>	<b>92,54</b>	<b>163.313.320,58</b>	<b>87,99</b>

<b>PROGRAMA 467G</b> <b>CAPÍTULOS</b>	<b>(A)</b> <b>CRÉDITO</b> <b>DEFINITIVO</b>	<b>(B)</b> <b>CRÉDITO</b> <b>COMPROMETIDO</b>	<b>B/A</b> <b>%</b>	<b>(C)</b> <b>CRÉDITO</b> <b>REALIZADO</b>	<b>C/A</b> <b>%</b>
<b>SECCIÓN 31.03</b>					
CAP.6 INVERSIONES REALES	3.149.150,00	2.786.912,25	88,50	2.564.734,93	81,44
<b>TOTALES 467G</b>	<b>3.149.150,00</b>	<b>2.786.912,25</b>	<b>88,50</b>	<b>2.564.734,93</b>	<b>81,44</b>

<b>TOTALES PROGRAMAS</b>	<b>188.749.950,21</b>	<b>174.533.971,15</b>	<b>92,47</b>	<b>165.878.055,51</b>	<b>87,88</b>
--------------------------	-----------------------	-----------------------	--------------	-----------------------	--------------

(1)Transf. Créd. del Cap. 1 : Positivas: al concepto100.00 de 2.265,00€, al concepto 120.00 de 50.000,00€ y al concepto 130.00 de 35.065,21€  
Negativas: al concepto160.00 por -62.410,46€

(2)Transf. Créd del Cap. 2. Positiva al concepto 212 "Edificios y otras construcciones" por 200.000,00€  
Transf. Créd del Cap. 3. Negativa al concepto 352 "Intereses de demora" por -200.000,00€

## Resumen plurianual

### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CUADRO COMPARATIVO: 2012-2015

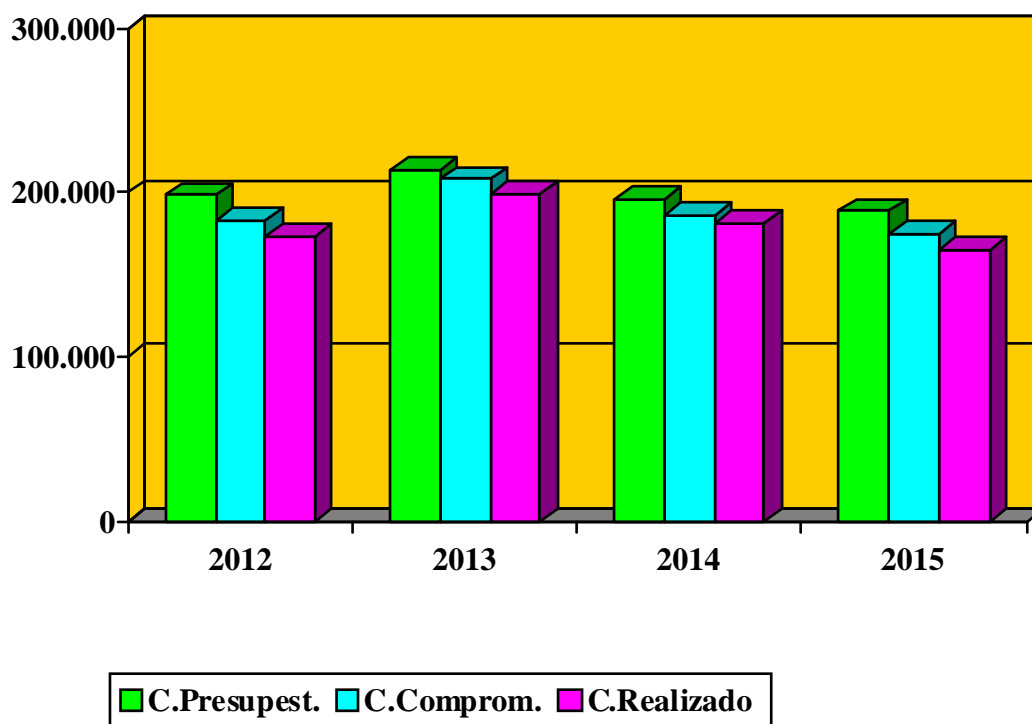
Secciones 15 y 31  
Miles de euros

AÑOS	CRÉDITO DEFINITIVO (A)	CRÉDITO COMPROMETIDO (B)	% B/A	CRÉDITO REALIZADO (C)	% C/A
2012	198.522	182.508	91,93%	173.103	87,20%
2013	214.346	208.132	97,10%	199.754	93,19%
2014	196.134	186.739	95,21%	180.853	92,21%
2015	188.750	174.534	92,47%	165.878	87,88%

Fuente: Memorias anuales

### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIOS 2012 - 2015

Miles de euros



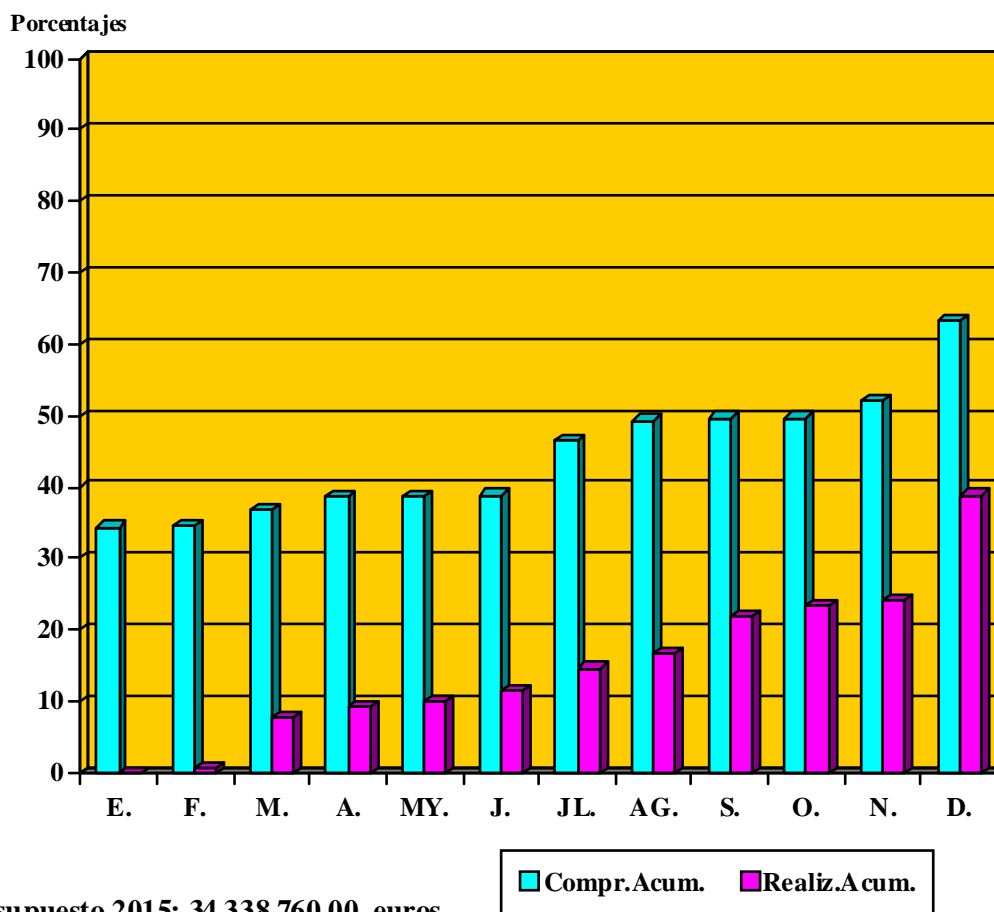
## b) Informe del Seguimiento de la Inversión Real

Como en años anteriores, se ha realizado un seguimiento mensual de la inversión real que se financia con cargo al Capítulo VI de la Sección 31 del Programa 923A y que resulta importante por la dimensión y finalidad de la misma.

Como resultado de este trabajo se puede establecer lo siguiente:

**Primero.-** Los valores de **ejecución mensual** quedan reflejados en el gráfico y cuadro siguientes, donde se pueden observar los valores mensuales y acumulados. El valor de ejecución a 31 de diciembre supone el 63,2% a nivel de comprometido y el 38,9% a nivel de realizado.

### EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL CAPÍTULO 6 ART.63 SECCIÓN 31.03 EJERCICIO 2015



(Euros)

CUADRO RESUMEN.- INVERSIONES REALES						APLICACIÓN 31.03 923A 630			
FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2015									
MESES	CRÉDITO PRESUPUESTARIO (A)	COMPROMETIDO (B)	B/A	REALIZADO (C)	C/A	COMPROMETIDO ACUMULADO (D)	D/A	REALIZADO ACUMULADO (E)	E/A
ENERO	34.338.760,00	11.801.044,21	34,4%	0,00	0,0%	11.801.044,21	34,4%	0,00	0,0%
FEBRERO	34.338.760,00	54.497,27	0,2%	284.349,20	0,8%	11.855.541,48	34,5%	284.349,20	0,8%
MARZO	34.338.760,00	756.606,69	2,2%	2.434.931,46	7,1%	12.612.148,17	36,7%	2.719.280,66	7,9%
ABRIL	34.338.760,00	720.674,43	2,1%	455.022,60	1,3%	13.332.822,60	38,8%	3.174.303,26	9,2%
MAYO	34.338.760,00	-10.150,77	0,0%	284.905,18	0,8%	13.322.671,83	38,8%	3.459.208,44	10,1%
JUNIO	34.338.760,00	18.418,64	0,1%	506.150,07	1,5%	13.341.090,47	38,9%	3.965.358,51	11,5%
JULIO	34.338.760,00	2.618.399,65	7,6%	1.054.671,06	3,1%	15.959.490,12	46,5%	5.020.029,57	14,6%
AGOSTO	34.338.760,00	956.384,13	2,8%	762.810,74	2,2%	16.915.874,25	49,3%	5.782.840,31	16,8%
SEPTIEMBRE	34.338.760,00	154.865,51	0,5%	1.739.291,17	5,1%	17.070.739,76	49,7%	7.522.131,48	21,9%
OCTUBRE	34.338.760,00	-4.542,29	0,0%	496.611,73	1,4%	17.066.197,47	49,7%	8.018.743,21	23,4%
NOVIEMBRE	34.338.760,00	829.612,99	2,4%	255.810,93	0,7%	17.895.810,46	52,1%	8.274.554,14	24,1%
DICIEMBRE	34.338.760,00	3.794.042,79	11,0%	5.090.379,12	14,8%	21.689.853,25	63,2%	13.364.933,26	38,9%

## Resumen plurianual

### EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL A 31 DE DICIEMBRE CUADRO COMPARATIVO: 2012-2015 (Euros)

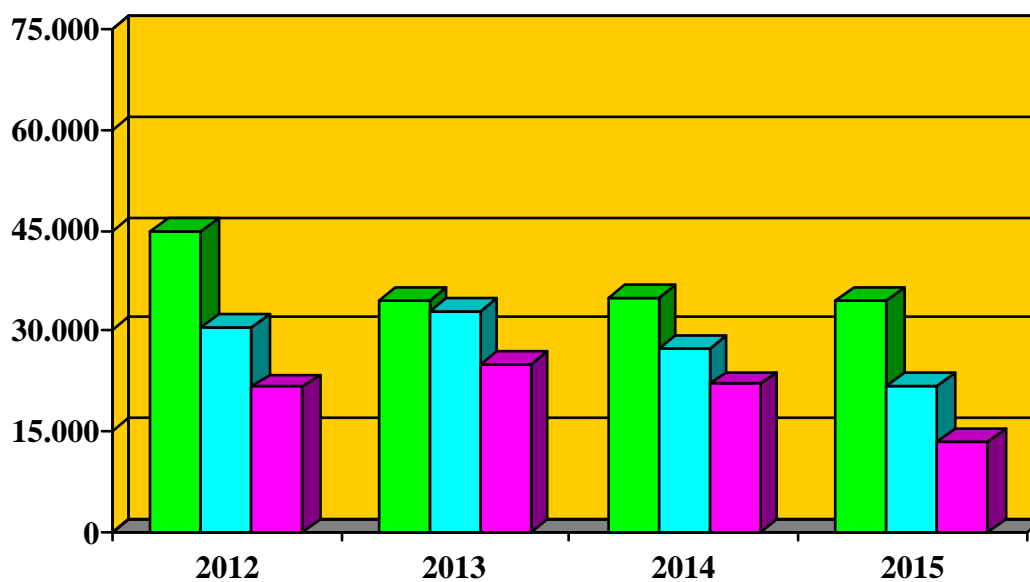
Aplicación: 31 03 923A 630

AÑOS	CRÉDITO DEFINITIVO (A)	CRÉDITO COMPROMETIDO (B)	% B/A	CRÉDITO REALIZADO (C)	% C/A
2012	44.740.240,00	30.356.671,28	67,9%	21.546.982,56	48,2%
2013	34.338.760,00	32.867.806,49	95,7%	25.087.622,09	73,1%
2014	35.052.524,58	27.361.293,72	78,1%	21.915.224,73	62,5%
2015	34.338.760,00	21.689.853,25	63,2%	13.364.933,26	38,9%

Fuente: Memorias anuales.

### EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL A 31 DE DICIEMBRE EJERCICIOS 2012 - 2015

Miles de euros



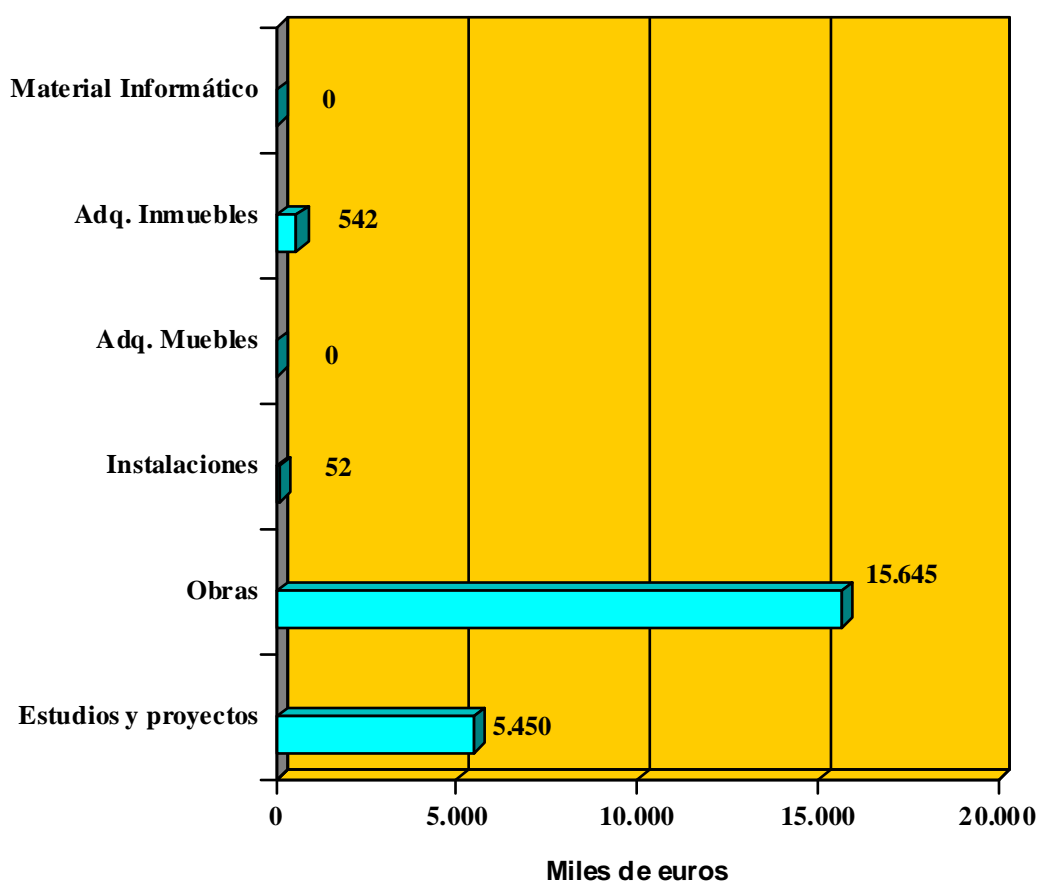
■ C.Presupuest. ■ C.Comprom. ■ C.Realizado

**Segundo.-** La distribución de las inversiones por naturaleza, al finalizar el ejercicio, ha sido la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
Estudios y Proyectos	5.450.288,26
Obras	15.645.418,13
Instalaciones	52.146,86
Adquisición Muebles	0,00
Adquisición Inmuebles	542.000,00
Material Informático	0,00
<b>TOTAL COMPROMETIDO</b>	<b>21.689.853,25</b>

### INVERSIÓN POR NATURALEZA. EJERCICIO 2015

**TOTAL COMPROMETIDO: 21.689.853,25 euros**



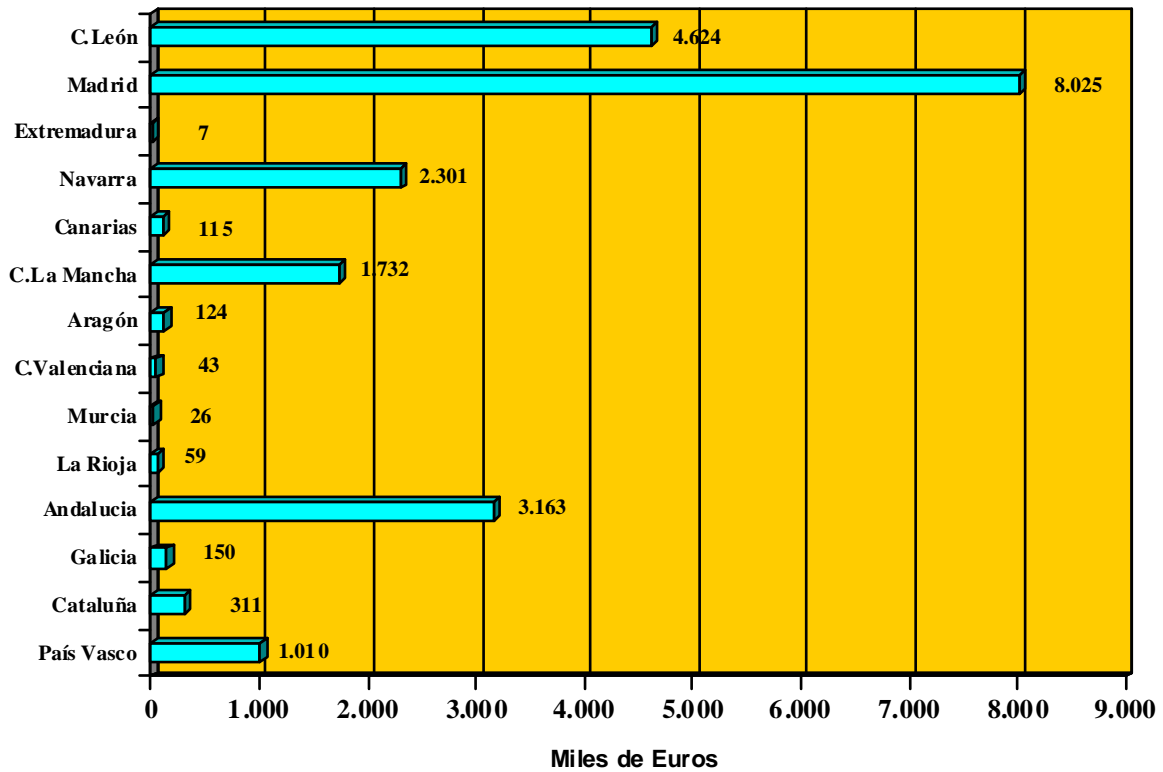
**Tercero.-** Distribuidas por **Comunidades Autónomas** se han realizado las siguientes inversiones:

(Euros)

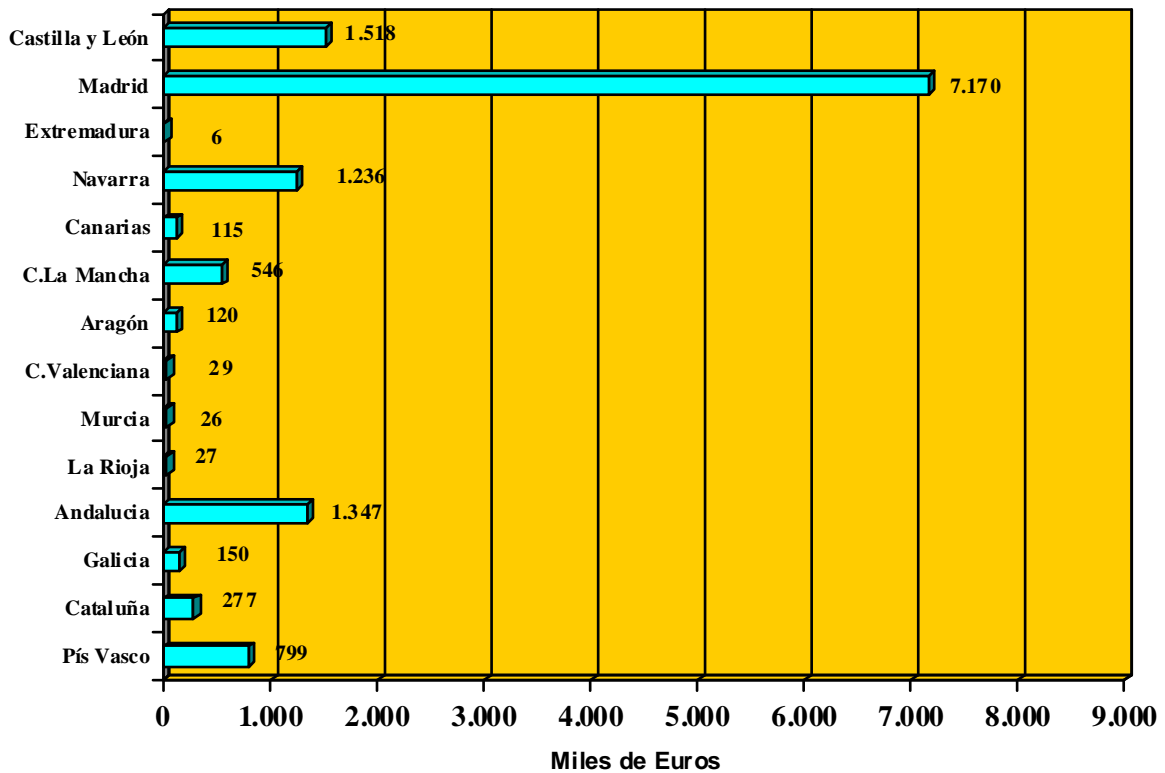
COMUNIDAD	COMPROMETIDO	REALIZADO
PAÍS VASCO	1.009.679,01	799.445,71
CATALUÑA	310.890,80	227.426,03
GALICIA	150.013,95	150.013,95
ANDALUCÍA	3.163.308,87	1.346.905,65
LA RIOJA	59.035,47	26.643,77
MURCIA	25.853,98	25.853,98
COMUNIDAD VALENCIANA	42.950,07	29.375,68
ARAGÓN	124.361,04	119.633,47
CASTILLA-LA MANCHA	1.731.799,95	545.563,72
CANARIAS	114.714,24	114.714,24
NAVARRA	2.300.977,42	1.235.543,05
EXTREMADURA	6.727,10	5.933,12
MADRID	8.025.403,46	7.169.674,25
CASTILLA Y LEÓN	4.624.137,89	1.518.206,64
<b>TOTAL</b>	<b>21.689.853,25</b>	<b>13.364.933,26</b>

## INVERSIÓN REAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EJERCICIO 2015

### COMPROMETIDO



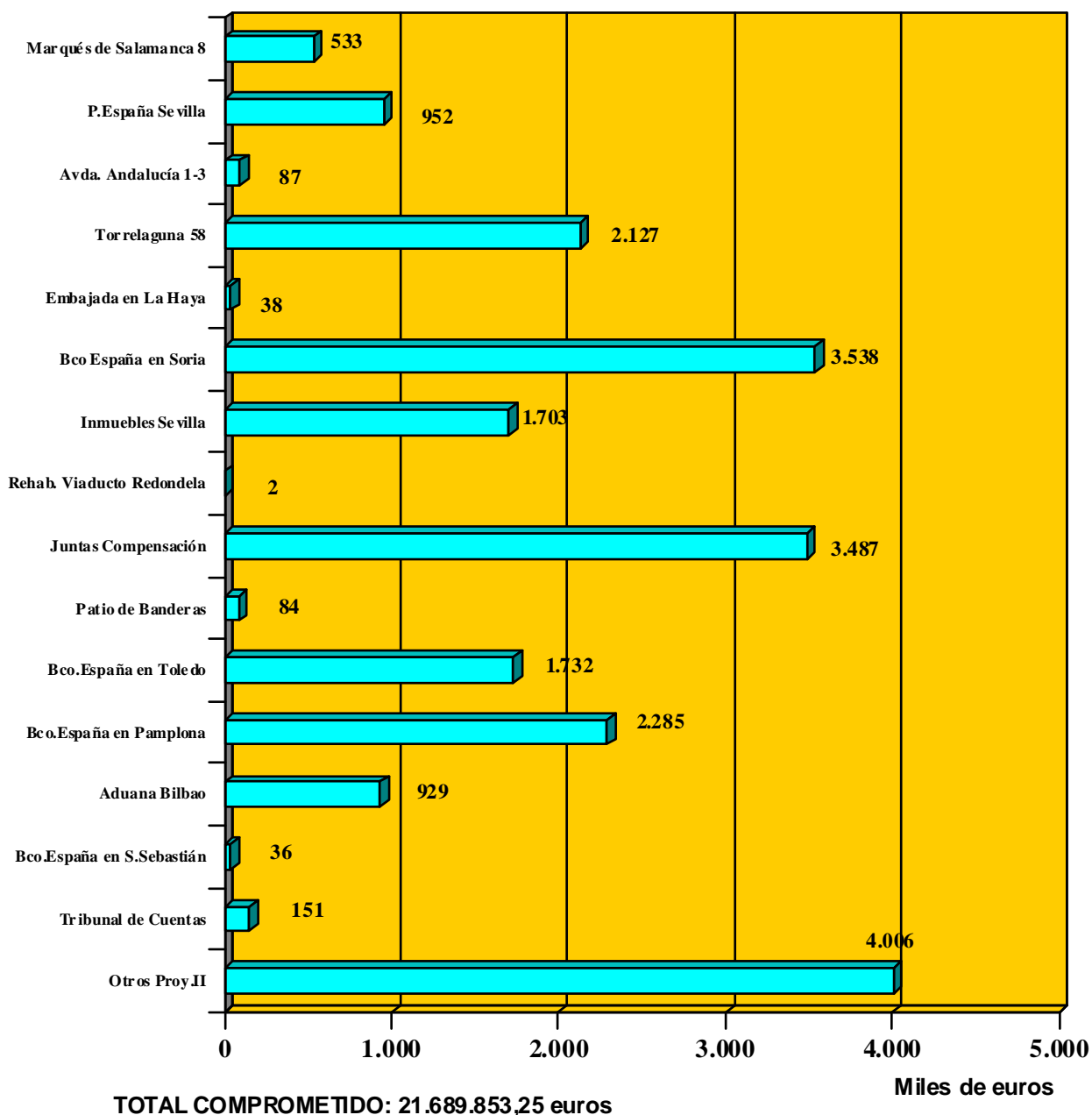
### REALIZADO





**Cuarto.-** A nivel de **Proyectos de Inversión**, las realizaciones vienen recogidas en la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas. No obstante, en el siguiente gráfico aparecen las cantidades comprometidas en los distintos proyectos.

### INVERSIÓN REAL POR PROYECTOS. EJERCICIO 2015



**c) Informe de Seguimiento de los Documentos Contables Gestionados (expedientes de gestión económica)**

La gestión económica del presupuesto de la Dirección General realizada, en el transcurso de 2015, se sigue mensualmente, detallando todas las operaciones que afectan especialmente al Capítulo II de gastos corrientes.

Esta gestión se puede resumir en la preparación de: 54 documentos "A", 46 "D", 208 "AD", 329 "OK" y 357 "ADOK", lo que ha supuesto comprometer 174.533.971,15€, y realizar 165.878.055,51€.

<b>CUADRO RESUMEN POR CAPÍTULOS.- NÚMERO DE DOCUMENTOS GESTIONADOS (incluye los documentos negativos)</b>						
CANTIDADES ACUMULADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015						
<b>PROGRAMAS POR CAPÍTULOS</b>	<b>NÚM. "A"</b>	<b>NÚM. "D"</b>	<b>NÚM. "AD"</b>	<b>NÚM. "OK"</b>	<b>NUM."ADOK"</b>	<b>TOTAL</b>
<b><u>SECCIÓN 15 SERVICIO 04 PROGRAMA 923A</u></b>						
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL	-	-	-	-	-	-
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1	1	9	15	91	117
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	17	17
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	3	3
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	14	14
<b>TOTAL SECCIÓN 15 SERVICIO 04</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>125</b>	<b>151</b>
<b><u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03 PROGRAMA 467G</u></b>						
CAP. 6 INVERSIONES REALES	14	12	29	55	0	110
<b><u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03 PROGRAMA 923A</u></b>						
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0	0	28	38	203	269
CAP.6 INVERSIONES REALES	39	33	142	221	29	464
<b>TOTAL SECCIÓN 31 SERVICIO 03</b>	<b>53</b>	<b>45</b>	<b>199</b>	<b>314</b>	<b>232</b>	<b>843</b>
<b>TOTAL SECCIONES 15 Y 31</b>	<b>54</b>	<b>46</b>	<b>208</b>	<b>329</b>	<b>357</b>	<b>994</b>

**d) Seguimiento mensual de la Inversión en Activos Financieros**

A continuación se muestra la distribución, por sociedades estatales, de las compras de acciones del Sector Público en el año 2015

**ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
 APLICACIÓN: 1504 923A 850**

<b>SOCIEDADES ESTATALES</b>	<b>PRESUPUESTO 2015 (Euros)</b>	<b>REALIZADO (Euros)</b>	<b>%</b>
SIEPSA (Infraestructuras Y Equipamientos Penitenciarios).....	100.000.000,00	99.996.376,56	100,00%
SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, SA <sup>(1)</sup> .....	13.000.000,00	12.999.889,56	100,00%
PARADORES DE TURISMO.....	25.000.000,00	24.999.094,14	100,00%
CREACION DE NUEVAS SOCIEDADES E IMPREVISTOS: .....	2.038.300,00	1.599.994,22	78,50%
Expasa Agricultura y Ganadería, SA		1. 599.994,22	
<b>TOTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>140.038.300,00</b>	<b>139.595.354,48</b>	<b>99,68%</b>

(1) Esta sociedad absorbe a SE Acción Cultural Exterior, SE Exposiciones Internacionales y SE Conmemoraciones Culturales

## Resumen plurianual

### EJECUCIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CUADRO COMPARATIVO: 2012-2015

Aplicación: 15 04 923A 850

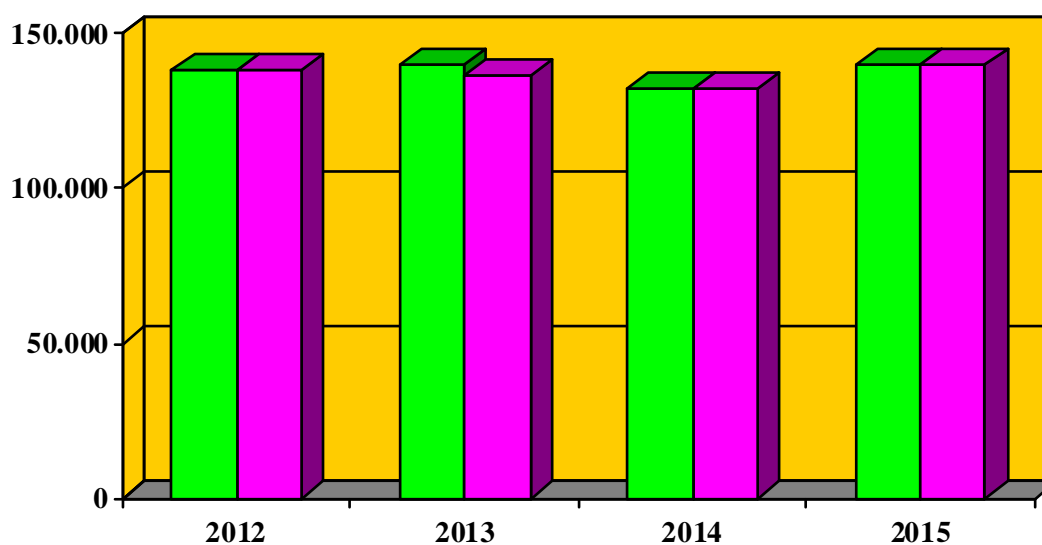
Euros

AÑOS	CRÉDITO DEFINITIVO AJUSTADO (A)	CRÉDITO REALIZADO (C)	% C/A
2012	138.138.300,00	138.127.197,02	99,99%
2013	140.038.300,00	136.630.862,79	97,57%
2014	131.978.300,00	131.971.717,49	100,00%
2015	140.038.300,00	139.595.354,48	99,68%

Fuente: Memorias anuales.

### EJECUCIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS EJERCICIOS 2012 - 2015

Miles de euros



■ C. Definitivo ■ C. Realizado

## **F.- MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

### ***F.1.- Realizaciones en el año 2015***

A lo largo de 2015 se han elaborado los documentos que se detallan a continuación.

#### **a) Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2014**

En 2015 se confeccionó la Memoria de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2014. La Secretaría General solicita a cada una de las Subdirecciones información sobre las actividades realizadas el año anterior. Esta información es la base para confeccionar la Memoria.

#### **b) Resumen de la Memoria de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2014 para su inclusión en la Memoria de la Subsecretaría**

Durante el año 2015 se confeccionó un resumen de la Memoria 2014 que se incluye en la Memoria de la Subsecretaría.